

# **COMISIONES**

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 19 de mayo de 2016

# ORDEN DEL DÍA

#### **COMPARECENCIAS**

10-15/APC-000685. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del Acuerdo para la Defensa y Mejora del Empleo Público, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. Brígida Pachón Martín, D. Francisco José Vargas Ramos y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000454. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las propuestas de reintegro por subvenciones por parte de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000456. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el incumplimiento de las recomendaciones que realiza la Cámara de Cuentas de Andalucía en los diferentes informes de fiscalización de la Cuenta General, así como de aquellas resoluciones que han sido aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía y que no han sido atendidas, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

### **PREGUNTAS ORALES**

10-15/POC-000242. Pregunta oral relativa al Programa de Estabilidad 2015-2018, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

10-15/POC-000915. Pregunta oral relativa a la reforma del impuesto de sucesiones y donaciones, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POC-000413. Pregunta oral relativa a los procesos de oposición, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-000551. Pregunta oral relativa a las nuevas herramientas del Instituto Andaluz de Administración Pública, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000791. Pregunta oral relativa al Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000185. Proposición no de ley relativa al aumento de la transparencia en relación con el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/PNLC-000144. Proposición no de ley relativa a la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Atarfe para la financiación de la deuda sobrevenida, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

#### **INICIATIVAS FISCALIZADORAS**

10-15/IFC-000001. Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Cádiz del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos si los tuviera, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

10-15/IFC-000002. Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Atarfe, Granada, del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos, con especial atención a la empresa Proyecto Atarfe, creada por el Ayuntamiento de Atarfe, propietario del cien por cien del capital, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

### **SUMARIO**

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y ocho minutos del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

#### **COMPARECENCIAS**

10-15/APC-000685. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del Acuerdo para la Defensa y Mejora del Empleo Público (pág. 6).

#### Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000456. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el incumplimiento de las recomendaciones que realiza la Cámara de Cuentas de Andalucía en los diferentes informes de fiscalización de la Cuenta General, así como de aquellas resoluciones que han sido aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía y que no han sido atendidas (pág. 16).

#### Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000454. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las propuestas de reintegro por subvenciones por parte de la Junta de Andalucía (pág. 35).

### Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

#### PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000242. Pregunta oral relativa al Programa de Estabilidad 2015-2018 (pág. 50).

#### Intervienen:

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

10-15/POC-000915. Pregunta oral relativa a la reforma del impuesto de sucesiones y donaciones (pág. 54).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000413. Pregunta oral relativa a los procesos de oposición (pág. 58).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000551. Pregunta oral relativa a las nuevas herramientas del Instituto Andaluz de Administración Pública (pág. 61).

Intervienen:

D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000791. Pregunta oral relativa al Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía (pág. 64).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000185. Proposición no de ley relativa al aumento de la transparencia en relación con el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (pág. 68).

Intervienen:

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

10-16/PNLC-000144. Proposición no de ley relativa a la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Atarfe para la financiación de la deuda sobrevenida (pág. 78).

#### Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

Votación del punto 1: rechazado por 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del punto 2: aprobado por 10 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

#### **INICIATIVAS FISCALIZADORAS**

10-15/IFC-000001. Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Cádiz del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos si los tuviera (pág. 90).

#### Interviene:

D. Pablo José Venzal Contreras, presidente de la comisión.

Votación: aprobada por unanimidad.

10-15/IFC-000002. Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Atarfe, Granada, del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos, con especial atención a la empresa Proyecto Atarfe, creada por el Ayuntamiento de Atarfe, propietario del cien por cien del capital (pág. 91).

#### Interviene:

D. Pablo José Venzal Contreras, presidente de la comisión.

Votación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las quince horas, dieciséis minutos del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

10-15/APC-000685. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del Acuerdo para la Defensa y Mejora del Empleo Público

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la sesión en comisión de la Consejería de Hacienda y Administración Pública del Parlamento con el orden del día autorizado por la Mesa. Y en primer lugar se va debatir la comparecencia de la señora consejera a fin de que informe sobre el cumplimiento del Acuerdo para Defensa y Mejora del Empleo Público.

Señora consejera, cuando desee.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Damos comienzo a esta primera comparecencia solicitada por el Grupo Socialista, para informar sobre el cumplimiento del acuerdo que se firmó con las organizaciones sindicales, y recordarle que efectivamente, como tuve oportunidad de informar también en este foro, el 15 de julio del 2015 firmamos un Acuerdo para la Defensa y Mejora del Empleo Público, que fue firmado por todos los sindicatos presentes en la Mesa General de la Función Pública y por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Recuerdan ustedes que en aquel momento ya manifesté que había que celebrar y poner en valor este acuerdo porque con él pretendíamos iniciar una nueva etapa marcada por el diálogo social y que el propio Gobierno de Andalucía se comprometía, como no podía ser de otra manera, porque se encuentra en el espíritu de un gobierno de progreso, a avanzar en la recuperación de los derechos de los trabajadores y trabajadoras que habían quedado, decimos normalmente de forma coloquial, aparcados o suspendidos en el año 2012 con motivo de la fase quizás más aguda o más intensa de los compromisos de estabilidad impuestos por el Gobierno de España a las comunidades autónomas, de manera que algunas de estas cuestiones fueron suspendidas o aplazadas y en este momento estamos retomando.

Como les decía también, el pasado mes de julio éramos conscientes de que se estaba firmando un acuerdo muy importante que iba a redundar de manera positiva en aproximadamente 273.000 personas, que es el conjunto de empleados públicos de la Junta de Andalucía. Y yo creo que a fecha de hoy el balance que hacemos desde la Consejería de Hacienda es extraordinariamente positivo, porque la mayor parte de los derechos firmados, los que tienen un mayor impacto presupuestario, ya han sido restituidos a través de los presupuestos de la comunidad autónoma de 2015 y 2016. O dicho de otra manera, a día de hoy los trabajadores del sector público, en la práctica totalidad de los conceptos, están cobrando lo mismo que venían cobrando al inicio de la crisis. Y, por tanto, digamos que ya en su nómina cotidiana han recuperado gran parte de los derechos, excepto algunas cuestiones puntuales derivadas de la aplicación de las treinta y siete horas y media que toda-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

vía está pendiente de calendarizar y, por tanto, de ver cuándo, una vez levantada la obligación legal que marca la Ley de Presupuestos de España a propósito de las treinta y siete horas y media, se pudieran desarrollar.

También les dije en aquel momento que no era fruto de la casualidad que ese acuerdo se firmara al comienzo de la legislatura, sino que mostraba de manera clara cuál iba a ser nuestra forma de conducirnos, la hoja de ruta que íbamos a desarrollar a lo largo de la misma.

Era un compromiso, y sigue siéndolo, de la presidenta de la Junta la restitución integra de todos los derechos del conjunto de empleados públicos, eso sí, de forma progresiva, puesto que tiene un impacto muy directo sobre la senda de consolidación fiscal y hay que acompasarla también a las exigencias que se nos plantean por Bruselas y por parte del Gobierno de España.

Nosotros en Andalucía, y siempre que tenemos este debate es necesario recordarlo, creemos en la importancia del empleo público para mantener unos servicios también públicos de calidad y excelencia. Y eso lo tuvimos claro desde el primer momento en donde la comunidad autónoma afrontó la crisis, más allá de cualquier desavenencia en la lógica diferencia política con los grupos presentes en esta comisión, pero creo que hay que reconocer que afrontó la crisis intentando repercutir lo menos posible en el empleo público en términos de despido, en términos de que hubiera personas que perdieran el trabajo vinculado a los servicios públicos. Y además, señorías, porque en Andalucía llevamos de forma sostenida una apuesta clara por que los servicios públicos se provean desde lo público, o dicho de otra manera, por que la educación y la sanidad, fundamentalmente, que son los grandes gruesos de los servicios públicos, se desarrollen en su gran mayoría por trabajadores públicos. A diferencia de otras comunidades, que legítimamente en función de sus prioridades políticas han preferido el desarrollo más amplio del modelo concertado, bien en educación o bien también en la propia sanidad.

De hecho, mientras que las medidas que se pusieron en marcha por el Gobierno de la nación supusieron la pérdida, en palabras del Ejecutivo central, de más de 300.000 puestos de trabajo, concentrado la mayoría de ellos en comunidades autónomas y ayuntamientos; en Andalucía, a pesar de la imposición de esas medidas, se consiguió evitar el despido de más de 24.000 personas, insisto, derivado casi directamente de la aplicación de las treinta y siete horas y media.

Se podría haber actuado de muchas formas, pero elegimos la que considerábamos más acorde con nuestros principios porque entendíamos que el empleo que se perdía era difícil que posteriormente se pudiera recuperar. Y, sin embargo, el hecho de que..., por ejemplo, y le pongo solo un dato, el personal eventual en el sistema sanitario, o el personal interino en el resto de la Administración, si hacíamos una rebaja de salarios y jornada, sabíamos con seguridad que esa situación se iba a recuperar a lo largo del periodo y, por tanto, íbamos a tener capacidad en un plazo de tiempo de poder recuperar lo que había.

Es como una forma de repartir el trabajo que en ese momento tenían los empleados públicos para que se evitaran despidos masivos y por otra parte para que repercutiera en el menor número de personas posible.

Si hubiéramos, de hecho, despedido la cuota que a nosotros nos hubiera correspondido con motivo de la aplicación de las treinta y siete horas y media, estamos convencidos de que se hubiera mermado la calidad de los servicios públicos y por tanto habríamos tenido luego dificultades de seguir manteniendo la legitimidad que queremos tener con los ciudadanos cara a aquello que nos hace iguales y que nos permite ante las mismas necesidades una respuesta homogénea.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

También, señorías, siendo estas personas, los empleados públicos, los garantes de los servicios, la restitución de derechos nos parece una cuestión de justicia social y no de electoralismo. Y digo esto porque quizás en demasiadas ocasiones, o al menos mi visión, se nos plantea el debate sobre los derechos de los empleados públicos vinculado a las convocatorias de elecciones o vinculado a la cercanía de encuentros electorales, por lo que podríamos dar una sensación, que quizás no es la que se pretende pero hay que intentar por lo menos aclararla, de que no hay un interés electoralista de manejar estos colectivos para los intereses partidistas, sino que efectivamente es una actuación programada, que tiene su ritmo y que sobre todo tiene garantía de poder cumplirse, porque si no ocurre como ha ocurrido recientemente con motivo de la promesa del ministro Montoro a propósito de la devolución de la totalidad de la paga extraordinaria, que al final tienen que venir otras elecciones para que se pueda abonar.

Nosotros en Andalucía en este tema siempre hemos sido extraordinariamente claros y, de hecho, nuestro acuerdo con los empleados públicos se firmó después de que se hubiera celebrado la convocatoria electoral, en el mes de julio, y estamos ahora viendo con los sindicatos el cronograma que se estableció dentro de ese compromiso de ponerle a lo largo de la legislatura fecha a todos y cada uno de esos derechos que, insisto, quedaron interrumpidos con motivo de la recuperación. Por eso, señorías, también es muy evidente que las comunidades autónomas, al igual que está haciendo el Gobierno de España con el mayor margen que tiene con el objetivo de déficit, puedan dedicar parte de esos recursos a la restitución de estos derechos. Y por eso es fundamental también que, vinculado a este tema, sigamos reivindicando una mayor flexibilización en el objetivo de déficit al objeto de que ayuntamientos y, fundamentalmente, comunidades autónomas no tengan el encorsetamiento del que parece que se libera el Gobierno de España cuando se compromete con los empleados de la Administración central, y que nos permitan también a nosotros abonar las partes correspondientes a las pagas extraordinarias, digamos a los devengos de pagas extraordinarias, que están del año 2012, de manera que podamos ir al unísono que van otras administraciones, y no vernos obligados a poner un calendario más ralentizado para no impactar en menores costes para la sanidad, para la educación o para los derechos fundamentales que tenemos que ser capaces de proveer.

También dentro de ese acuerdo, decirle que había una cuestión que era la llave prácticamente, la oferta pública de empleo. Había dentro de esos compromisos una vocación del Gobierno de convocar a lo largo de los próximos años el máximo, el tope que permite la tasa de reposición que marca el Gobierno de España, que, como ustedes recordarán y sus señorías recordarán, se ha ido modificando a lo largo de los últimos ejercicios presupuestarios.

Pues bien, una de ellas, que tiene que ver con la convocatoria de la próxima oferta pública de empleo, estaba, digamos, que precedida de la convocatoria del concurso de traslados. A lo mejor no valoramos lo suficiente lo que implica para los funcionarios que tienen ya su plaza el concurso de traslados, que es el instrumento que tienen para la promoción, para el progreso profesional, pero también para poder tener mayores satisfacciones en relación con la conciliación de su vida personal y familiar, puesto que muchas veces se producen situaciones de alejamiento del lugar de residencia —por razones diferentes, enfermedades, etcétera— del núcleo familiar fundamental, y el funcionario para acercarse a ese nivel tiene que recurrir al concurso de traslados como instrumento fundamental para poder hacerlo.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Pues bien, en este sentido, ya me gustaría anunciarles que en el *BOJA* del día de ayer, que publicó ya la Ley 2/2016, que aprobó este Parlamento hace escasamente unos días, pues ya se ha publicado, de forma que ya estamos en condiciones de poder cambiar el baremo del concurso de traslados contabilizando la antigüedad del personal que previamente a ser funcionario había desarrollado un trabajo como trabajador interino al servicio de la Junta de Andalucía. Y, por tanto, la entrada en vigor de la norma en el día de hoy nos va a permitir convocar ya para el día 30 la Mesa Sectorial de Funcionarios de la Administración General, que es el primer día posible dentro del plazo, con motivo ya de hacer la convocatoria del concurso de traslados.

Haremos una convocatoria marcada, evidentemente, también por la preferencia que marquen las organizaciones sindicales. Ellos estaban en la clave —les informo para que lo sepan— de que fuera a la mayor brevedad, al objeto de que durante este año se pudiera hacer también la convocatoria de la otra oferta y hacer posible la celebración de algunos de los exámenes, si no la totalidad, con motivo de que se quede resuelta la oferta pública de empleo.

Bien, el día 30 nos reuniremos con los sindicatos y, por tanto, escucharemos cuáles son las fechas que ellos entienden más adecuadas después de que, insisto, se haya publicado en el día de ayer la ley que nos da la llave para poder seguir avanzando en esa línea.

De otro lado, la Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía trasladó para este año un incremento del 1% de las retribuciones, que era también motivo del acuerdo que se incorporaran a las sucesivas leyes de presupuesto aquella subida retributiva que se fuera marcando en la Ley General de Presupuestos, la ley de presupuestos de la Administración central.

Y también, con efectos de primeros de julio de 2015 y fruto del acuerdo, se empezó a percibir el cien por cien del complemento de incapacidad temporal y la totalidad de las retribuciones en los días de ausencia sin incapacidad temporal, lo que también permitía que las personas que caen enfermas, que tienen algún problema de salud, pudieran también cobrar la totalidad de sus retribuciones que habían quedado suspendidas con motivo de la entrada en vigor de las medidas de ajuste del año 2012.

También en ese mismo acuerdo la totalidad del personal, funcionario interino, estatutario temporal, laboral temporal e indefinido no fijo, vio incrementadas sus retribuciones y sus jornadas en el 10 o 25%, respectivamente, dependiendo a qué sector pertenecían, de manera que ya a día de hoy la totalidad de los trabajadores públicos está al cien por cien de jornada y, por tanto, de retribución, excepto aquellas personas que voluntariamente, fundamentalmente por razones de conciliación, han optado por reducción de jornada.

Digo esto, fundamentalmente, en el terreno sanitario que es un entorno en el que, desgraciadamente, por la mayor feminización, todavía son mujeres las que son las que optan por acogerse a jornada reducida con motivo del cuidado de hijos y del cuidado de sus mayores. Digo desgraciadamente porque creo que pone de manifiesto que aún no hay un reparto equitativo de las funciones de cuidado entre las diferentes..., entre los dos géneros, de manera que las estadísticas ponen de manifiesto que mayoritariamente en el sector público son las mujeres las que hacen uso de la acción de acogerse a jornada reducida con motivo de cuidado de hijos o con motivo de cuidados de mayores.

El total del coste de recuperación del cien por cien de jornada y retribuciones del personal temporal alcanzó la cifra de 134 millones de euros y el 1% de las retribuciones también tuvo un impacto económico de 113,5 millones de euros, por lo que recuerdan que, a la presentación del presupuesto de este año, la partida

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

de personal tenía una subida muy importante, fruto de los acuerdos que se habían negociado con las organizaciones sindicales.

De la misma manera, en la nómina del mes de febrero también de este año, se abonaron los 44 días de la paga extraordinaria, lo cual corresponde aproximadamente a un 25% de la paga del año 2012, que quedó interrumpida, así como de la paga adicional del complemento específico o importes correspondientes que equivalen al mes de diciembre del año 2012.

Este importe o este ahorro que en su momento supuso y que ahora, evidentemente, implica un coste, estaba en torno a los 137,5 millones de euros, por lo que, si ustedes suman todas estas cuantías, los gastos de personal que la Junta de Andalucía ha tenido en este año se han visto incrementados un 4,7% fruto de todas las medidas que fueron firmadas con las organizaciones sindicales.

De otro lado, desde los meses de junio y diciembre de 2015 ya los funcionarios y empleados públicos perciben la totalidad de las pagas extraordinarias, se repusieron los conceptos del complemento adicional autonómico de las pagas extraordinarias, lo que en el año 2015 supuso también un incremento importante. Y también desde inicios de este año está vigente el permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación en el marco de la negociación colectiva que también se ha extendido al personal laboral.

Fruto de la recuperación de estos derechos, de otro lado, en estos días se ha procedido a acordar algunas cuestiones adicionales que no estaban previstas en ese acuerdo. Y me estoy refiriendo a que la misma negociación dejó en manos de la Mesa General la posibilidad de poder llegar a acuerdos puntuales en el cronograma de restablecimiento del resto de derechos. Y, concretamente, se acordó con las organizaciones sindicales ya para este año, digo que aunque no estaba previsto en el momento inicial, el disfrute de los días adicionales de permiso por asuntos particulares que tenían también los funcionarios y que en un primer momento no se preveía que se iba a realizar en el año 2016, pero que se acordó con las organizaciones sindicales en la Mesa del pasado 3 de febrero que permitió pues que ya estas personas, a lo largo de este año, puedan disfrutar de esa cuestión. Es un coste que está en torno a los 18 millones de euros y que, por tanto, pues seguirá, con las correspondientes garantías de cobertura presupuestaria, al presupuesto del año 2016.

El resto de los derechos se seguirá recuperando a lo largo de la presente legislatura. En este momento estamos, seguimos trabajando con las organizaciones sindicales. Yo espero que en breve podamos tener un acuerdo que se pueda presentar, y así lo haremos, de forma pública, cuando ya esté del todo elaborado. Es lógico y normal que haya tensión en esta materia, en relación a que, legítimamente, las organizaciones sindicales intentan que se adelante lo más posible la recuperación de la totalidad de los derechos. Básicamente, el resto de paga extraordinaria, el resto de días de vacaciones, como elemento más importante, y por otra parte, lo han escuchado ustedes en estos días, la reivindicación a propósito de las 35 horas que, recordar, en esta comisión, que es normativa estatal y que, por tanto, tiene, dentro de los presupuestos generales del Estado, de la ley de presupuestos del Gobierno de España, tiene su marco de referencia, pero que las organizaciones sindicales están desarrollando a lo largo de este tiempo una campaña en toda la nación para la restitución de las 35 horas con los funcionarios. Todas ellas circunstancias que hay que hacer compatibles con la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, de manera que seguiremos siendo responsables desde la Junta de Andalucía. Y, aun entendiendo que la prioridad para nosotros sigue siendo la satisfacción de los

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

empleados públicos, tenemos que también conciliarla con la posibilidad real que nos permite el presupuesto, en un momento de tensión, que están ustedes viendo todos los días la prensa, en relación a la necesidad de que el Gobierno de España y que el Reino de España cumplan, en el año 2016, con los compromisos de estabilidad presupuestaria, incluso bajo la presión de la sanción de las multas. Y saben... Y no sé si en alguna otra pregunta va a ser motivo también de discusión. Pero saben que nuestra pretensión era que el Gobierno de España negociara dos años con Bruselas para, digamos, la consecución final del objetivo de déficit, lo que hasta ahora se nos ha presentado es solo un año. Pero que, evidentemente, obliga a que las administraciones públicas, en la medida de sus posibilidades, cumplan con aquello que han comprometido. Y, por lo tanto, nosotros seguiremos siendo responsables, a pesar de no compartir los esfuerzos, seguiremos siendo responsables, como lo hemos hecho hasta la fecha.

Y, por último, trasladar a la señora Pachón que seguimos trabajando también en el desarrollo de las leyes que tienen que ver con elementos de mayor profundidad. La pregunta iba más dirigida a todos los elementos que contienen la restitución de derechos de empleados, pero hay cuestiones que en este Parlamento hemos solo aproximado, por encima, en algún momento, que tienen que ver con la ley del empleado público, en donde estamos hablando de legislación con vocación de perdurabilidad por lo menos a lo largo de una década y donde espero que, realmente, podamos plasmar las cuestiones organizativas e innovadoras que necesita la Administración pública para los próximos diez años.

Yo soy una convencida, como muchos de los que estamos en esta sala, de que lo público es eficiente, que es un mito que no se sostiene que la gestión privada es más eficiente que la pública. No es verdad, la gestión pública bien hecha es más eficiente que la gestión privada. Tiene, además, elementos añadidos, en relación con la igualdad de todos los ciudadanos y con los principios de valores comunitarios globales, que se comprenden dentro de las actuaciones que rigen el trabajo de los empleados públicos, que, legítimamente, cuando están en una empresa privada, se dictan también al amparo de lo que esas empresas necesitan o quieren en función de otras cuestiones, también legítimas, pero cuestiones privadas. Y que, por tanto, siempre el Gobierno ha pretendido dignificar lo público, hacerlo atractivo, que los mejores profesionales quieran trabajar dentro del sector público, que se sientan orgullosos, tengan lo que yo le llamo orgullo de pertenencia en el sector público. Ayer, que ganó el Sevilla, ganó la final, ¿no?, la Europa League, pues, que les guste lucir la camiseta de su equipo y que, por tanto, tengan orgullo de pertenencia al desarrollo de un trabajo que es un bien para los ciudadanos, desde la vocación y, por supuesto, desde el esfuerzo que representa durante todos los días.

En ese contexto, vamos a intentar que todo esto sea lo más participativo posible. Y, por tanto, yo espero que, más temprano que tarde, seamos capaces de terminar de ejecutar el que..., lo que queda es el cronograma del resto de derechos que quedaron aparcados con motivo de la crisis, de manera que se pueda presentar un calendario. Llevamos meses trabajando en él. Un calendario que permita responder a las expectativas de los funcionarios y, por tanto, de las organizaciones sindicales, pero que sea compatible con el ritmo de consolidación fiscal y que sea compatible con la necesidad de que la comunidad también dedique recursos al estímulo económico y a la generación de empleo, que es uno de los problemas más importantes que tiene Andalucía.

Gracias.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.Señora Pachón, por el Grupo Socialista.

#### La señora PACHÓN MARTÍN

—Sí, muchas gracias, señor presidente, y muy buenos días a todos y a todas.

Y, señora consejera, nos va a permitir, al Grupo Parlamentario Socialista, que comencemos la intervención en su comparecencia mandándole un saludo a nuestro portavoz, al señor Jesús María Ruiz, que por motivos de salud no puede estar aquí en esta mañana, deseándole una pronta recuperación.

Agradecerle, consejera, esta comparecencia que le solicitaba el Grupo Parlamentario Socialista en torno a ese cumplimiento del Acuerdo para la Defensa y Mejora del Empleo Público en Andalucía.

Y es que, como usted ha dejado patente en su intervención, en nuestra comunidad autónoma se ha demostrado que otra forma de gobernar sí que es posible. Y, ciertamente, también usted lo decía, Andalucía también ha estado sujeta a alcanzar el cumplimiento de reglas fiscales coercitivas y restrictivas, como la reducción del déficit público y la estabilidad presupuestaria. Unas medidas fiscales impuestas por el Gobierno central que nos obligaban a atender esos objetivos de consolidación fiscal; objetivos, por cierto, que el propio Gobierno central ha incumplido y que tenemos ahí, como usted sabe, esa sombra de esos dos mil millones de euros a los que Bruselas probablemente nos tenga que multar ante ese incumplimiento del objetivo de déficit por parte del Gobierno central.

En Andalucía, como usted decía, el compromiso de nuestra presidenta, desde un primer momento, ha sido siempre el de mantener nuestros servicios públicos como garantes de igualdad en la atención a los andaluces y andaluzas. Y, para ello, siempre se ha contado con la voluntad y el esfuerzo de nuestros trabajadores y trabajadoras de lo público, que han demostrado, como no puede ser de otra forma, su profesionalidad y su buen hacer.

Y aunque, consejera, las medidas aprobadas por el Gobierno central, como usted también sabe, no han sido aplicadas de la misma manera en los distintos territorios. Y es que le decimos esto desde el Grupo Parlamentario Socialista porque, como usted bien sabe, esas medidas que impuso el Gobierno central a golpe de rodillo en todos los territorios no han sido impuestas de la mima forma.

Porque para el Partido Popular han tenido la excusa perfecta, la excusa perfecta con ese ajuste económico, la excusa perfecta de la herencia recibida. Una excusa perfecta para que nuestros empleados públicos hayan sido el debe y el haber del ajuste financiero económico en España, llegando a despedir el Gobierno central, como usted decía anteriormente, y en aquellas comunidades autónomas donde el Partido Popular gobierna, más de un cuarto de millón de empleados y empleadas de lo público, cosa que en Andalucía no ha ocurrido porque nuestra presidenta siempre ha tenido muy claro que lo importante era garantizar ese empleo público en nuestra comunidad autónoma.

No queremos pensar que el Partido Popular piensa igual que el señor Rosell, que un empleo fijo y seguro son ideas del siglo XIX. Aunque, atendiendo a lo que estamos comentando, entendemos que parece que las ideas van bastante al unísono.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Porque no solo quieren acabar con la estabilidad laboral de más de ese cuarto de millón de empleados, destruyendo ese empleado público, sino que la finalidad, señora consejera, como todos sabemos, es otra.

Los acólitos del señor Rajoy se han tomado al pie de la letra lo de terminar con la herencia recibida, pero con la herencia recibida del Partido Socialista de nuestros servicios públicos. Y esa sí que es la herencia con la que ellos pretenden terminar. Mermar esa calidad y mermar la universalidad y el carácter público de nuestra sanidad, de nuestra educación, de nuestros servicios sociales, de nuestra dependencia. Herencia que, les vuelvo a repetir, señorías del Partido Popular, que es una herencia del Gobierno socialista.

Y es que esa es la principal variable de ajuste del Partido Popular, restar esos derechos laborales y salariales despidiendo a los empleados, pero, sobre todo, acabar con nuestros servicios públicos y acabar, fundamentalmente, con nuestro Estado del bienestar.

Señora consejera, usted sabe, igual que nosotros, que para el Partido Popular mientras peor vaya la economía española, mejor les va a ellos en sus pretensiones de privatización de lo público. Y eso no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, que también, y además lo reclamamos de manera firme y contundente. Se lo ha dicho, principalmente, el descontento de la clase trabajadora en general. No podemos olvidar dos huelgas generales al Gobierno central en tan solo seis meses en la legislatura del señor Rajoy, además de incesantes movilizaciones de mareas blancas, mareas verdes, mareas naranjas, que han ido en contra de los recortes en sanidad, en educación, en nuestros servicios sociales.

Y aquí en Andalucía claro que se ha demostrado que otra forma de gobernar es posible, se evidencia permanentemente, con una contención ante los constantes recortes del Gobierno central en nuestra tierra, con el mantenimiento y la mejora de nuestros servicios públicos.

Y aquí en Andalucía, usted también lo decía anteriormente, se ha posibilitado la mayor oferta de empleo público en España, fundamentalmente en sanidad y en educación. Señorías del Partido Popular, un empleo fijo y seguro, que parece que es algo que tanto les molesta, en la defensa siempre de nuestros empleados públicos.

Y, cómo no, señora consejera, restituyendo siempre esos derechos cercenados por el Partido Popular, de la mano, fundamentalmente, de los sindicatos, con el compromiso firme y claro de nuestra presidenta, con el compromiso ante los sindicatos y llegando a ese acuerdo al que usted hacía mención anteriormente. Y un compromiso acordado y dialogado, no como otros, que quieren lavar su imagen ahora que se van acercando las elecciones, que estamos en proceso electoral, porque ellos, consejera, sí que utilizan las campañas electorales para vender aquellas cosas que les interesan en estos tiempos en los que necesitan recoger la parte graciable de la ciudadanía con el voto.

Porque ahora quieren lavar su imagen, ayer veíamos al señor Moreno Bonilla sentado con los representantes digitales, ¿ahora les interesa la opinión de la clase trabajadora a sus señorías del Partido Popular? ¿No les interesó cuando aprobaron esa reforma laboral perversa, que acabó con esos derechos salariales y laborales de la clase trabajadora en España? ¿Ahora es cuando se sientan con los representantes sindicales? Es que ya no pueden engañar a nadie, cada vez que tienen oportunidad de mejorar las condiciones laborales de nuestros empleados públicos, de la clase trabajadora, saben que se ponen de perfil o que votan directamente que no, ya lo demostraron con esa modificación del Decreto Ley de Función Pública Andaluza a la que antes hacía mención la señora consejera, de lo que nos alegramos mucho ante esa información que

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

nos ha dado, que ayer mismo ya se publicó en el *BOJA* el que se pueda posibilitar que nuestros empleados públicos consigan tener esa baremación, que se tenga en cuenta esa baremación para que puedan atender a esa movilidad para favorecer la conciliación. Señora consejera, nos alegramos mucho de que ya se haya publicado en el día de ayer en el *BOJA*.

Y, por otro lado, como le decía, votan que no cuando tienen oportunidad porque, como les hacía antes mención la señora consejera, dentro de esos presupuestos que se presentaban para la Junta de Andalucía para el año 2016 venía esa restitución de derechos y esa mejora salarial para nuestros empleados públicos y el Partido Popular votó que no a esos presupuestos a la Junta de Andalucía, votó que no a la mejora de los derechos de nuestros empleados públicos.

Y es que, señorías del Partido Popular, ya no engañan a nadie. Es más, se les ha desmontado hasta su mito de que mejoran la economía española. Les tenemos que recordar que ahora mismo saben que hoy es noticia esa deuda pública del 100%, una cifra a la que no llegábamos desde 1909, una cifra a la que no llegábamos desde ese tiempo tan lejano. Y ya no engañan a nadie tampoco porque les recordamos que desde Bruselas de nuevo les han tirado de las orejas, les han dado una parte graciable hasta después de las elecciones, pero les recordamos que hay que hacer un recorte de 7.500 millones de euros para cumplir con el déficit. Señorías del Partido Popular, hasta su mito de buenos gestores económicos se les está desmoronando, les digo, ya no engañan a nadie.

Aquí en Andalucía, le decía antes, señora consejera, otra forma de gobernar es posible, así lo está demostrando nuestra presidenta, siempre de la mano de nuestros sindicatos. Y como otra forma de gobernar es posible nuestra presidenta va a seguir manteniendo nuestros servicios públicos como garantes de progreso y de igualdad de oportunidades y también va a seguir trabajando por la mejora en el empleo público en Andalucía, como usted antes hacía mención, con ese compromiso también de nuestra presidenta en una nueva ley del empleado y la empleada en nuestros servicios públicos de la función pública.

Muchísimas gracias, consejera.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Pachón.

Señora consejera, es su turno de réplica.

#### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Solamente compartir con la señora Pachón las reflexiones que ha trasladado.

Y sí decir una cosa, que solo la dejo aquí en la comisión para reflexiones posteriores, que tiene que ver con el conjunto de empleados públicos que pertenecen al sector instrumental. Digo esto porque, evidentemente, los derechos que se van acordando con las organizaciones sindicales les son también de aplicación a los empleados públicos que están desarrollando su trabajo en el marco del sector instrumental. El gran

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

grueso del presupuesto que destinan los entes instrumentales para sus gastos conlleva la partida de personal como elemento fundamental.

Y créanme si les digo que es muy difícil el que el presupuesto del sector instrumental vaya cayendo en los presupuestos sucesivos que va teniendo la Junta de Andalucía, si aplicamos, como es de derecho, el incremento de retribuciones y la recuperación de los derechos aparcados. Lo dejo solamente a la reflexión, porque a veces se le pide al Gobierno andaluz que para el adelgazamiento del sector instrumental destine menos presupuesto a este subsector, que es difícil de aglutinar, pero a este subsector, y cuando esto se hace de forma sucesiva y se va quitando la parte correspondiente a los capítulos de funcionamiento que requieren los empleados que están en este entorno para poder hacer su trabajo —es decir, la compra de bienes materiales que necesitan para el desarrollo de sus funciones—, la reducción del presupuesto, no digo del número, del presupuesto de los entes instrumentales, si todos compartimos —y creo que lo compartimos— que les son de aplicación los derechos, no se puede llevar hasta el infinito.

Lo dejo solamente a la reflexión de la sala porque me parecía obligado el trasladar que cuando estamos hablando de esto estamos hablando de funcionarios, de empleados públicos del sector instrumental, y que la restitución de estos derechos tiene un impacto al alza en el presupuesto de estos sectores, aunque estamos haciendo un esfuerzo por que se financien estos incrementos con partidas del sector instrumental que no se destinan al gasto de personal.

Yo creo que los presentes en la sala saben perfectamente a lo que me refiero, y sobre todo de cara a los próximos presupuestos hay que tenerlo en cuenta, porque si no es muy difícil que pueda seguir cayendo el peso del sector instrumental dentro del global sin afectar a los derechos de los empleados públicos.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias señora conseiera

Wadhad gradiad, defidra defidejera.						

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

10-16/APC-000456. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el incumplimiento de las recomendaciones que realiza la Cámara de Cuentas de Andalucía en los diferentes informes de fiscalización de la Cuenta General, así como de aquellas resoluciones que han sido aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía y que no han sido atendidas

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a proceder a la consideración y comparecencia de la señora consejera, y para ello vamos a alterar el turno del orden del día, en el sentido de que vamos a celebrar ahora lo que es el punto 1.3, por acuerdo de los distintos grupos y la Mesa.

Y tiene la palabra la señora consejera, a fin de informar sobre la Cámara de Cuentas en orden a los informes de fiscalización y el cumplimiento de los mismos.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-Perfecto. Gracias, presidente.

En primer lugar, señor Miranda, ¿creo que va a llevar usted esta comparecencia? Eso es. [Risas.]

Creo que la lleva usted. En primer lugar, le tengo que manifestar, y créanme que no es porque quiera que la comparecencia..., desde el comienzo tengamos desavenencias, es que las tengo en el título de la comparecencia. Usted en la comparecencia dice que informe sobre el incumplimiento de las recomendaciones que establece la Cámara de Cuentas, y yo creo que esto es una media verdad. La Cámara de Cuentas establece diferentes cuestiones, algunas de ellas tienen que ver con recomendaciones que no se han cumplido, pero muchas de ellas tienen que ver con recomendaciones que no..., se han cumplido. Yo solamente lo aclaro, porque pudiera parecer que es que la totalidad del informe de la Cámara de Cuentas se dirige a incumplimientos. No, el informe es amplio y el informe, ahora intentaré desgranarlo, tiene mucha parte que corresponde a un seguimiento pormenorizado de los cumplimientos que se han hecho a lo largo de los últimos ejercicios.

De hecho, quiero empezar mi comparecencia trasladando que el informe de la Cámara de Cuentas tiene muchos elementos positivos de la gestión de la Junta de Andalucía, tiene otros que tienen que ser mejorados. Y, por tanto, yo creo que lo fundamental es que leamos el informe de la Cámara de Cuentas con el ánimo de la mejora de permanentemente intentar incorporar cuestiones que permiten optimizar la gestión y hacer que todas las indicaciones permitan poner en marcha procesos para que puedan ser atendidas, quizás no con el ritmo que a todos nos gustaría, porque algunos de ellos son de elevada complejidad, pero todas las recomendaciones son siempre bienvenidas y puede ser que algunas de ellas incluso ni siquiera su manera de trasladarlas se pueda compartir. Pero nosotros siempre las leemos con el afán de poder incorporar lo máximo

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

posible de lo que los profesionales que trabajan en el ámbito de la Cámara de Cuentas..., los consejeros de la Cámara de Cuentas, nos recomienden como elementos que nos permitan avanzar.

Cuando algunas de estas materias son de especial complejidad necesitamos tiempo para llevarlas a cabo, no es una cuestión de voluntad política. Y esa voluntad se refleja anualmente en el seguimiento de las recomendaciones, donde yo creo que, si lo vemos con total objetividad, se aprecian avances en cuestiones que tradicionalmente han sido extraordinariamente complejas, avances innegables, que quizás hayamos puesto mayor intensidad para poder corregirlos en los últimos periodos.

Y por otra parte pues hay cuestiones que incluso en el anexo de alegaciones que se acompañan al informe han sido moduladas, o digamos de alguna manera matizadas, por la Junta de Andalucía cuando nos han mandado el informe provisional porque entendíamos que quizás la complejidad del procedimiento no era del todo bien analizada por parte de la Cámara de Cuentas. Pero, sobre todo, lo que intentábamos trasladarle a la Cámara es las dificultades que a veces tenemos para incorporar en plazos de tiempos pequeños las recomendaciones que se nos han formulado y, por tanto, los razonamientos técnicos que acompañan esa dificultad.

Dicho de otra manera, es un tema fundamentalmente de gestión el que imposibilita a veces la puesta en marcha de las incorporaciones de la Cámara de Cuentas. Porque tienen ustedes de forma clara, en el anexo de alegaciones, cuando no se comparten las propias recomendaciones, y lo decimos y lo trasladamos, y si la Cámara de Cuentas tiene a bien estimarlas pues las estima y si no tiene a bien estimarlas pues mantiene su criterio, como no puede ser de otra manera.

Total transparencia, por tanto, en cómo la Junta de Andalucía aborda cada año el informe provisional y posteriormente el informe definitivo.

Pero, sobre todo, señorías, yo creo que lo que tendríamos que evitar, señor Miranda, es querer entender que la no puesta en marcha de la totalidad de las recomendaciones es de alguna manera fruto de una mala gestión de la Junta de Andalucía. Le digo esto porque usted sabe que me gusta acudir a lo que se podía llamar un derecho comparado: en relación con esta materia qué pasa en otros organismos con los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas, para ver si efectivamente de lo que estamos hablando difiere de lo que hace el común de los mortales o si simplemente hay veces que es difícil incorporar esas modificaciones.

Y yo le pongo algunos ejemplos, no me voy a entretener en ellos, pero cualquier informe que ustedes vean de Cámaras de Cuentas, de las que siguen vigentes, de recomendaciones a comunidades autónomas o a ayuntamientos, incluidos los ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma, no hay una aplicación en su totalidad en los informes posteriores. Y es algo que hay que verlo desde la normalidad de que los ritmos de puesta en marcha de esas actuaciones implican un tiempo que es superior al que da el emitir un segundo informe a propósito de la misma materia. De hecho, el informe de fiscalización del año 2014 tiene una valoración global positiva y atiende recomendaciones exigidas en anteriores informes de fiscalización. Por ejemplo, se han incluido por vez primera las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada para el cálculo de la magnitud del resultado presupuestario —en ejercicios anteriores no se calculaba esta magnitud—. Se ha llevado un seguimiento diferenciado de los gastos con financiación afectada a nivel de consolidación Junta de Andalucía y agencias administrativas, e incluso a nivel individual por cada sección

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

presupuestaria. Se ha incluido por primera vez la información relativa a los gastos con financiación afectada obtenidos por la recaudación del canon de mejora y los regulados en el ámbito de la Ley de Dependencia, elemento que había sido objeto de sugerencias por parte de la Cámara. Se ha avanzado en la mejora de la contabilidad patrimonial, depurándose las cuentas de balance del inmovilizado y calculando las correspondientes amortizaciones, que tampoco se había hecho en ejercicios precedentes.

Y yo diría que en consecuencia la gran parte de estos avances en el tratamiento de los saldos de cuentas de balance conllevan a que los estados contables que actualmente se presentan en la Cuenta General reflejen la imagen más fiel de la situación patrimonial de la Junta de Andalucía.

Además, yo creo señorías que con motivo..., no solo de Andalucía, pero especialmente aquí y en otras administraciones, el perfeccionamiento de los sistemas de información y el perfeccionamiento del detalle de información que se ha desencadenado con motivo del seguimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria obliga a las administraciones a un nivel de desagregación que previamente a la ley no tenía ninguna entidad pública y que ahora yo diría que prácticamente la totalidad —por no decir la totalidad, por si hay algo que no está—, pero prácticamente la totalidad de las cuentas públicas no solamente se reflejan en la Cuenta General de manera fiel, sino que mensualmente se remiten a la Intervención General del Estado, que hace un seguimiento, que evidentemente no lo puede hacer al detalle ni mensualmente, pero que hace un seguimiento digamos grosero, global, de todos los conceptos que posteriormente se reflejan en los informes de seguimiento, que la propia Intervención General los traslada.

Con esto lo que le vengo referir es que se ha hecho en los últimos años un avance fundamental en todo lo que significa la desagregación de las cuentas públicas y la incorporación del perímetro de consolidación de la Junta de Andalucía, perímetro de consolidación que, como el señor Miranda sabe bien, se modifica cada año con motivo de los entes que por parte de la IGAE se nos traslada que tienen que incorporarse, y que el momento en que así se nos hace ver intentamos que la contabilidad de estos entes... Y le pongo por ejemplo el de los consorcios, que se han ido incorporando en los últimos tiempos, cuando los incorporamos a nuestra Cuenta General probablemente no tienen el patrón de elaboración de cuentas que sigue la Junta de Andalucía y necesitamos un cierto decalaje para que en esas contabilidades se recojan de una forma homogénea aquellas cuestiones que se nos exigen posteriormente en la elaboración de la Cuenta General. Por tanto, si incorporamos en el mes de marzo al perímetro de consolidación un ente que el año anterior no estaba, pues es evidente que se incorpora incluso con algunas, digamos, diferencias en relación con el formato homogéneo que siguen el resto de entes que ya vienen consolidando en la Junta de Andalucía.

También es reseñable que para este año de esta Cuenta 2014 se ve con claridad que ha disminuido el número de modificaciones presupuestarias en relación con ejercicios anteriores, y también el cambio en la vinculación de los créditos que se contemplaban en el 7.2 de la Ley de Presupuestos, lo que ha permitido que una vez liquidado el presupuesto se haya constatado una mejora en la forma de presupuestar los programas frente a los ejercicios anteriores. Dicho de otra manera, aprendemos en la medida en que nos van surgiendo cosas distintas, y por tanto cada año se entiende que deberíamos de tener un mayor atino a la hora de poder conformar nuestra previsión presupuestaria.

Asimismo es relevante, aunque declaro que no suficiente, que el total de libramientos pendientes de justificar de la Junta de Andalucía haya disminuido un 1,3%, que el de ejercicio cerrado se haya hecho un 6,7%.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Insisto en que no es un dato suficiente, pero sí creo que permite afirmar que vamos en una correcta dirección y que hay que intensificar el ritmo en relación con esta materia. Y, fundamentalmente, esas disminuciones vienen producidas por los decrementos de los saldos de ejercicios correspondientes a los años 2005 a 2011.

Para el conjunto de agencias el saldo de libramientos pendientes de justificar a finalización del 2014 había disminuido un 58,2%. Por lo tanto, se ha hecho un trabajo muy intenso en las agencias administrativas y en los entes instrumentales. Y en particular quiero reseñar, por la importancia del efecto, el trabajo desarrollado por el SAE en la diseminación de esos libramientos, que ha sido de un 62% menos respecto al ejercicio anterior. Insisto en que no son cantidades suficientes, pero que creo que ponen de manifiesto la voluntad política de ir incrementando el ritmo para llevar a una cantidad, desde nuestro punto de vista, más óptima de la que actualmente tenemos.

En relación con la gestión del presupuesto de ingresos y la tesorería, se destaca que los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente se han reducido un 45,2% también respecto al ejercicio anterior. Por lo tanto, los servicios de gestión de cobro también han hecho un trabajo importante para intentar cobrar a la Junta de Andalucía todo aquello que estaba pendiente en el marco de ejercicios anteriores.

En relación con las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía, también se arrojan avances sustanciales: así lo tenemos en la resolución que señala la necesidad de mejorar el cálculo de las desviaciones de financiación, cuestión que se ha atendido; los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada del año 2014, ya incorporados a las agencias administrativas y, como decía, también la información individual para cada uno de ellos, para que no haya una cifra global que no permita ir al detalle de cada una de esas cuantías.

Y en consecuencia en este informe de fiscalización ya no se incluye limitación al alcance en relación con los gastos de financiación afectada, como sí se venía haciendo en los ejercicios anteriores.

Igualmente, se ha atendido a la resolución que indicaba la necesidad de continuar con el proceso de normalización de los saldos contables del inmovilizado iniciado en el ejercicio 2012, y además se han calculado las correspondientes amortizaciones, que también era un elemento que se nos requería. Por eso decía que los estados contables yo creo que están reflejando cada vez mejor la situación patrimonial del conjunto de la Junta de Andalucía.

Del mismo modo, hemos atendido la resolución que instaba al Consejo de Gobierno a que se estableciera la verificación de la aplicación de los mecanismos que prevé la Ley de la Dependencia y, por tanto, la financiación, insisto, siempre escasa, que viene por parte del Gobierno de España. Y otro elemento que siempre ha sido objeto de controversia, que tenía que ver con el canon de mejora, en donde las inversiones asociadas ya aparecen reflejadas en la Cuenta —o por lo menos así lo traslada la propia Cámara y no hace las consideraciones que veía realizando en ejercicios anteriores—.

Se ha atendido la resolución que recogía la necesidad de continuar con el control de los libramientos pendientes, que se inició en el año 2010 por parte de diferentes agencias. Y, por último, se ha cumplido con el mandato del Parlamento de instar a cumplir los preceptos constitucionales en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dando la Cámara de Cuentas, pues, de alguna manera, una valoración razonable de los compromisos de estabilidad que tenía el Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con estos parámetros, fundamentalmente referidos al objetivo de déficit, en donde en el año 2014 se afirma con

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

rotundidad el cumplimiento del objetivo de déficit. E igualmente sobre el grado de cumplimiento de la deuda pública y de la deuda de gasto para este año, que la Cámara de Cuentas estima que se cumplió, en ambos conceptos, a lo largo también de ese ejercicio.

Por eso, señorías, creo que con esta primera aproximación lo único que pretendo trasladar es que son importantes las recomendaciones que se nos hacen, que intentamos, en la medida de lo posible, plantearlo. Pero sería insensato por mi parte afirmar que se atienden todas o que se desatienden todas.

Y, por tanto, si ustedes se toman la molestia de analizar los informes de fiscalización, podrán comprobar que han cambiado muchas de las indicaciones que realiza la Cámara de Cuentas, lo cual no significa que se vayan a eliminar las recomendaciones. Ustedes saben que yo soy partidaria, probablemente por venir del sector sanitario, de que cualquier organización que esté incorporada a un proceso de mejora continua tiene que tener en el horizonte siempre indicadores ambiciosos de mejora. Y, por tanto, como se suele decir en el argot de la calidad, cuanto más te acercas a ella, más se aleja en el horizonte, ¿no? Significa que permanentemente tenemos cosas por hacer y cosas muy importantes que nos tienen que permitir seguir mejorando.

Una de ellas es la relativa al procedimiento de consolidación que les acabo de decir, para que se incluyan no solo las agencias administrativas sino también las agencias de régimen especial. Aunque esta recomendación figura en el último informe del año 2014, en el mismo también se indica que ha sido atendida en el presupuesto de 2015; es decir, que el próximo análisis de la Cuenta General ya lo recogerá porque se ha utilizado el nuevo entorno del sistema GIRO, que ustedes recuerdan que ha tenido dificultades en su implantación, porque ha significado cambiar todo el sistema de información contable de la Junta de Andalucía, pero, claro, conlleva ventajas indudables como esta, ¿no?, de tener la posibilidad de incorporar todas aquellas agencias o todos aquellos entes que previamente no estaban incorporados al sistema de información.

Y también se ha solicitado la aprobación de una normativa contable a la Intervención General que amplíe las instrucciones que previamente tenía para que, como digo, pueda ser homogénea la presentación de las cuentas en relación con todos estos entes. Situación que ya se ha producido, estamos ya en el 2016. Como hablamos de la Cuenta de 2014, ya se ha producido en el año 2015, por lo que espero que, cuando se termine la fiscalización, pues sobre esta recomendación se vea también un avance sustancial respecto a lo que decía el informe del año 2014.

La implantación de GIRO nos va a permitir también una más correcta evaluación de los indicadores y de la evaluación de políticas públicas, que es otra de las cuestiones que también se nos sugieren. Y que algunas de ellas, aunque no en la dimensión que a mí me gustaría, que creo que hay que desarrollar sistemas, digamos, más consolidados de definición de esos indicadores, pero digamos que los de al uso, los que se manejan de forma cotidiana, también se van a ver mejorados en la Cuenta General del año 2015.

Se nos ha reiterado en estas recomendaciones la necesidad de reducir los libramientos pendientes de justificar. En algunas ocasiones, la antigüedad de esos libramientos dificulta el dar una respuesta óptica a esta problemática, pero quiero trasladar en esta comisión que sigue siendo una prioridad que marca la Consejería de Hacienda y que marca el Gobierno andaluz. Saben que la gestión descentralizada de esos libramientos obliga a que cada departamento tenga que hacer una gestión individualizada de cada uno de los expedientes, cosa que dificulta un poco el trabajo. Pero que entiendo que van a ir ustedes viendo de forma progresiva..., y va a ir dando fruto el trabajo de los libramientos antiguos. En la medida en que se van incorporando algu-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

nos nuevos se van refrescando, se van renovando, pero la antigüedad, que es lo que, de alguna forma, más debería preocupar en relación con los libramientos..., se va rejuveneciendo, digamos, la vida media de esos libramientos, con motivo de acudir a aquellos que tienen una mayor antigüedad, aunque algunos de ellos siguen estando presentes, insisto, por la dificultad, de fecha bastante antigua, de que se produzca definitivamente su situación.

Saben ustedes también que algunas administraciones han optado por algunos caminos a la hora de disminuir estos libramientos. En todo caso, si hay algún elemento de interés, puede ser objeto del debate posterior.

De otro lado, respecto al establecimiento de criterios más depurados para aprovisionar los saldos de los derechos pendientes de cobro, se han seguido recomendaciones de la Cámara de Cuentas y, en este momento, estamos realizando diferentes estudios y análisis que nos permitan un nuevo cálculo de provisión por insolvencia, que se van a incluir en la próxima Cuenta del próximo ejercicio, por si la estimación que hace la Junta de Andalucía en relación con los ingresos que van a proceder de este capítulo pues se considera que no cumple, ¿no?, posteriormente, con la expectativa que se pone sobre ello.

Y, por último, en lo relativo a la necesidad de incrementar el bajo índice de actividad de los fondos carentes de personalidad jurídica, creo que conocen perfectamente, porque tuvimos ocasión de discutirlo en una comisión específica en este Parlamento, que estamos mejorando la eficiencia y la eficacia con una nueva estructura que se encuentra en una fase de diseño y de definición, que espero poder elevar a la Cámara para su aprobación en un futuro próximo el Instituto de Crédito, que se hará cargo de los fondos carentes de personalidad jurídica. Y que, por tanto, espero que pueda mejorar la ejecución de los mismos y, sobre todo, que sea más atractivo para el sector productivo, que permita, por tanto, cumplir con las expectativas también del sector productivo, aunque saben que muchos de ellos, por venir financiados por fondos europeos, tienen rigideces en el sistema de adjudicación que dificultan el que realmente se responda a las expectativas que tienen las pymes, la pequeña y mediana empresa, que fundamentalmente es la que nos interesa que acuda a este tipo de órganos.

Con ello termino, diciendo que, evidentemente, cualquiera del resto de las recomendaciones —yo les he intentado trasladar aquellas que considero que son las más significativas— son también importantes, iremos incorporándolas. Pero que la voluntad de la Consejería de Hacienda, como no puede ser de otra manera, es discutir en el informe de alegaciones aquello que consideramos que no se ajusta exactamente a la realidad de la gestión. Pero, por otra parte, una vez que se emiten esas recomendaciones, en la medida de sus posibilidades, intentar incorporarlas; quizás no al ritmo que nos gustaría, pero al ritmo que marca el que tenemos que avanzar, tenemos que cambiar la rueda con el coche en marcha, que se suele decir en el argot deportivo, y por tanto permitirnos seguir trabajando sin que ello signifique una rearquitectura, algunas veces, de diseño y de complejo administrativo, que permita que, en la medida de lo posible, la Cuenta General se corresponda con exactitud a la situación de la contabilidad y del patrimonio de la Junta de Andalucía.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.Señor Miranda.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### El señor MIRANDA ARANDA

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, llevamos ya un tiempo debatiendo en esta Comisión de Hacienda y le tengo que decir, sinceramente, que cada día me sorprende. Podría parecer que ya estamos acostumbrados a lo que dice, pero me sorprende, me sorprende cada día.

Primero, pone usted en cuestión la corrección del título de la comparecencia. Yo le recuerdo que lo que yo quería y para lo que hemos pedido la comparecencia es para que nos informe sobre el incumplimiento de las recomendaciones que realiza la Cámara de Cuentas en los diferentes informes, y aquellas resoluciones que han sido aprobadas por el Parlamento de Andalucía y que no han sido atendidas. Pues, lógicamente, si alguna recomendación la han atendido pues me parece bien. Lo que queríamos saber es por qué algunas resoluciones aprobadas por el Parlamento y, por tanto, un mandato expreso al Gobierno andaluz y a usted concretamente, que por qué no las ha atendido. Y me parece que es justo lo que queríamos que usted explicara y me parece además que está perfectamente expresado.

Dice usted: «Sería insensato por mi parte afirmar que se atienden todas». Pues sí, en eso sí estoy de acuerdo, sería insensato por su parte decir que se atienden todas porque lo que se atiende es la menor parte. Y, sobre todo, no la menor parte, se atiende lo que usted quiere atender y lo que no quiere atender no lo atiende.

Y me sorprende también porque usted ha querido dar a entender en su intervención que, bueno, se puede mejorar la gestión pública, que es cuestión de parecer, que es cuestión de opinión, que es cuestión de criterio, que... En algunas cosas no están de acuerdo, pero ha dicho literalmente que sí, que bueno, que con el tiempo..., que necesitan tiempo, que hay dificultades para ponerlas en marcha y tal, y que sí, que quieren atender las sugerencias de la Cámara de Cuentas. Señora consejera, no son sugerencias, no son sugerencias. Son recomendaciones de la Cámara de Cuentas y resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía. No son sugerencias. Me parece, sinceramente..., y quiero mantener, desde luego, la mesura y el rigor en la intervención porque a cualquiera podría indignarle lo que pasa con lo que aprueba el Parlamento de Andalucía y con el nulo caso que hace..., o el escaso caso que hace la Consejería de Hacienda.

Mire, me parece, sinceramente, una falta de respeto a la Cámara de Cuentas. Sí, me lo parece, una falta de respeto a la Cámara de Cuentas. Y, sobre todo, me parece una falta de respeto al Parlamento de Andalucía, al Parlamento.

Me parece una falta de respeto a la Cámara de Cuentas, sobre todo a los profesionales que trabajan en la Cámara de Cuentas y que hacen su trabajo de fiscalización con el ánimo de mejorar la gestión pública en Andalucía, y al dinero que nos cuesta la Cámara de Cuentas de Andalucía, que nosotros estábamos muy a favor de que se emplee ese dinero, pero también nos gustaría que ese dinero sirviera para mejorar la gestión pública en Andalucía.

¿Usted cree, sinceramente, que algo de lo que dice la Cámara de Cuentas no puede hacerse o es perjudicial que se haga? Y, en cualquier caso, podría ocurrir que la Cámara de Cuentas tenga un criterio y usted tenga otro criterio. Usted ha querido residenciar ahí su intervención, pero esto va más allá. Hay unas resoluciones que están aprobadas por el Parlamento de Andalucía. ¿Usted sabe dónde reside la voluntad del pue-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

blo andaluz? En el Parlamento. Y podría ocurrir que un órgano de fiscalización tenga un criterio distinto al de la consejería, que lo ha repetido en varias ocasiones. Pero no son sugerencias lo que hace el Parlamento de Andalucía, son mandatos de la voluntad del pueblo andaluz hacia el Gobierno andaluz. Y esos mandatos hay que cumplirlos, hay que cumplirlos si se tienen principios democráticos y si no se dice «digan lo que quieran que yo haré lo que me dé la gana», que es lo que en algunas ocasiones parece que ocurre con la consejería.

Me gustaría que antes de irse hoy de la comisión rectificara y dijera que va a cumplir los mandatos del Parlamento de Andalucía. Así, cumplimiento de los mandatos de Andalucía. Mire, la Cámara de Cuentas señala, como usted bien sabe, el seguimiento que hace la consejería de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y por otra parte el seguimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Yo me quería centrar en las que ha aprobado el Parlamento de Andalucía, que como bien sabe no son todas las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas, algunas las asume, las hace suyas y las aprueba este Parlamento y otras no.

Pero, fíjese, por dar un repaso, hay una que dice: «Mecanismos que posibiliten la auditoría en línea mediante el acceso de la Cámara de Cuentas a la información mantenido por herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación y personal y otros aplicativos de apoyo a la gestión económica y presupuestaria, tanto de la Administración como de los entes instrumentales». Y dice... Eso está aprobado por el Parlamento de Andalucía. Y dice la Cámara de Cuentas: «La Cámara de Cuentas no dispone de acceso a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos de personal». ¿Eso es que no se puede hacer? ¿Necesita, como usted ha dicho...? Que he tomado nota, ¿necesitamos tiempo? ¿Tenemos dificultades para ponerlas en marcha? ¿Vamos en la dirección correcta pero necesitamos más margen? ¿Qué necesita para hacer eso? Ahora me lo explica.

Porque hace ya tiempo, en la investidura de la señora Díaz, la señora Díaz hablaba del clic, hablaba del clic, de que cualquier andaluz con un clic podría saber qué se hace con el dinero público, dónde se gasta y cuánto se gasta. Pues la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano que sale de este Parlamento de Andalucía, dice que no puede acceder a procedimientos para el proceso de datos y poder hacer..., y por tanto es una limitación al alcance de la fiscalización que tiene que hacer. Pues me gustaría que lo dijera.

Habla también la Cámara de Cuentas: «Culminar la estandarización de los procedimientos para el proceso de datos iniciados y promover la del resto de procedimientos». Dice: «No se han producido actuaciones en este sentido». Me gustaría que dijera por qué.

«Aprobar una norma contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. El proceso de consolidación debe [...] no solo los estados financieros de las agencias administrativas sino también de las agencias de régimen especial». ¿Por qué no se incluye? ¿Por qué? ¿Por qué se empeñan en tapar?

¿Por qué tienen ese agujero negro de dinero público alrededor de la Administración de la Junta de Andalucía, incluso con recomendaciones de la Cámara de Cuentas, incluso con resoluciones aprobadas por el Parlamento para que se dé información no la dan? Me gustaría que lo dijera.

Respecto a la política presupuestaria... No voy a hacer una por una, porque no me daría tiempo a verlas todas, pero respecto a la política presupuestaria hay una cantidad de resoluciones aprobadas por este Parlamento que, desde luego, mejorarían la gestión pública y que no las ponen en marcha, perdonen, en mi opinión porque no les da la gana, porque no quieren, porque se podría hacer perfectamente.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Mire... Por cierto, antes ha dicho que ya se ha incluido la financiación afectada en el canon del agua. Leo literalmente de lo que dice la Cámara de Cuentas, dice: «Por lo que se refiere a las inversiones financiadas con canon de mejora, el cálculo no ha sido completo». Bueno, eso dice, eso dice, no ha sido completo. Claro, sí, algo hace, algo hace. Podríamos llegar hasta ahí, hasta que no hicieran nada, absolutamente nada. Bien, bien.

Bien. Respecto a la política presupuestaria, usted sabe que el presupuesto es el principal instrumento que tiene el Gobierno para incidir en la economía de Andalucía. Y a través de los programas presupuestarios se tiene que conseguir buscar la eficiencia económica en Andalucía, buscar la equidad, buscar el crecimiento económico y el empleo. Y sabe usted que Andalucía no tiene otros instrumentos de política económica, tiene la política presupuestaria, pero no tiene una política monetaria, no tiene una política de rentas, no tiene una política cambiaria. Por tanto, está muy limitada a la política presupuestaria, al presupuesto. Pues respecto al presupuesto hay una cantidad de recomendaciones que no hacen que no entiendo por qué no.

Dicen: «Esta resolución sigue sin atenderse —en cuanto a la política presupuestaria— ya que en la práctica totalidad de los expedientes de modificaciones presupuestarias no cambia la cuantificación de los indicadores, aunque cambie el importe asignado a determinados programas». ¿Realmente ustedes tienen objetivos para la economía andaluza? Claro, quizás una explicación de por qué no utilizan los programas presupuestarios como verdaderos instrumentos de política económica es el resultado económico en Andalucía. Porque usted, sinceramente, señora consejera... Usted es andaluza y forma parte de un Gobierno de Andalucía. ¿Usted sinceramente cree que Andalucía es la peor tierra de Europa? ¿Lo cree de verdad? ¿Usted cree que los andaluces somos lo peor de Europa?

Si no somos la peor tierra y no somos los peores de Europa, ¿por qué tenemos la mayor tasa de paro de Europa? Y cuando dicen que se debe a la crisis general que hay en España, ¿usted se da cuenta de que la crisis general que hemos pasado en España, que, efectivamente, hemos pasado una crisis, tiene comunidades autónomas con un 15% de paro y con un 12% de paro y en Andalucía tenemos un 30%? ¿Usted no piensa alguna vez que la política que está haciendo la Junta de Andalucía no es la correcta?

Pero es que se lo dice la Cámara de Cuentas —si usted no lo piensa, la Cámara de Cuentas se lo dice—, que los programas presupuestarios no tienen en cuenta los objetivos, que hacen modificaciones en programas presupuestarios sin cambiar los objetivos y que al final el presupuesto no tiene nada que ver con lo que se hace. Eso se lo está diciendo la Cámara de Cuentas.

Pues me gustaría que me diera alguna explicación de por qué en Andalucía tenemos que tener la mayor tasa de paro de Europa, porque Andalucía no lo merece. Y, en mi opinión, Andalucía es la mejor tierra de Europa con el peor gobierno de Europa. Y eso sí explica, claro. Si los recursos de Andalucía no se ponen al servicio de Andalucía... Sí es verdad que el PSOE de Andalucía tiene los mejores resultados de España, porque buena parte de los recursos públicos de Andalucía se han puesto al servicio del PSOE. Por eso, por eso, precisamente, en Andalucía tenemos la mayor tasa de paro de Europa. Y eso se lo está diciendo la Cámara de Cuentas con las resoluciones.

Si es que son tantas cosas. Me voy a centrar en los libramientos pendientes de justificar. Señora consejera, los libramientos pendientes de justificar sabe que son 2.700 millones de euros los que tienen pendientes de justificar desde hace muchísimos años. Usted se ha manifestado satisfecha porque se van reduciendo.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

¿Usted sabe que el ritmo de reducción llevaría a que en 40 años no se eliminaran los libramientos pendientes de justificar? Cuando la Cámara de Cuentas le dice que hay que acelerar el..., y el Parlamento se lo ordena, ¿usted puede decir, sinceramente, como ha dicho —que he tomado nota— que va en la buena dirección, en la dirección correcta en los libramientos pendientes de justificar?

Y en los derechos de cobro pendientes también, también se lo dice. Más de ocho años. Dice: «Los derechos pendientes de cobro anteriores a 2008 continúan siendo significativos ya que ascienden a 494 millones de euros», 500 millones de euros pendientes de cobrar desde hace más de ocho años. ¿Usted, sinceramente, cree que eso lo va a cobrar? Si hace más de ocho años que tenía que haberlo cobrado. Eso estará prescrito seguramente.

Y lo que me gustaría que dijera: ¿pero por qué dejan que prescriba? ¿Por qué hay desde hace más de ocho años derechos pendientes de cobrar por parte de la Junta de Andalucía? Cuando, además, hay un mandato del Parlamento para que los cobren, ¿por qué no los cobran?

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, debe de ir concluyendo.

#### El señor MIRANDA ARANDA

—Sí, sí, voy terminando.

Con esto termino, termino y después tendré en el segundo turno otra intervención.

Respecto —termino, si me deja—, respecto a los avales, ha pasado por alto, se le ha dicho, aparte de que está judicializado, ya los juzgados dirán, ya los juzgados dirán lo que tengan que decir, pero, a nivel político, ¿usted va a cambiar los procedimientos de concesión de avales y una vez que se ejecutan los avales los procedimientos de cobro? Porque también la Cámara de Cuentas se escandaliza y señala esa deficiencia. Pero es que el Parlamento de Andalucía también la obliga a hacerlo. Y me gustaría que nos explicara qué va a hacer, qué va a hacer con todas estas, repito, todas estas resoluciones del Parlamento que la obligan —no son sugerencias—, y por qué no cumplen aquellas que no ha cumplido.

Hombre, y no me vuelva a decir que algunas cosas sí se han hecho. Pues sí, han pagado las nóminas, han hecho... En fin, algunas cosas sí. Pues lo normal, lo normal. Lo que me gustaría es que dijera aquellos incumplimientos a qué se deben, ¿a que no pueden?, ¿a que no quieren?, ¿a que no tienen tiempo?, ¿a que son imposibles? Que me diga por qué no cumple las recomendaciones y las resoluciones del Parlamento.

Gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Por una cuestión de orden, señor presidente.

¿Me puede marcar los tiempos que tenemos a partir de ahora con esta comparecencia? Porque el señor Miranda ha hecho tantas afirmaciones que quiero saber si tengo que pasar por todas ellas o dejarlas... Si no le importa, me gustaría que me aclarara cuánto tiempo tenemos ambas..., tanto el Gobierno como la oposición en esta comparecencia, en el resto creo que lo sé.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Es verdad que esta presidencia es laxa en los tiempos cuando se debaten temas importantes, y es respetuosa con todos y cada uno de los portavoces, no en esta comisión, sino en todas y cada una de ellas. Entiendo que cuando se trata del informe de la Cámara de Cuentas o del cumplimiento o no, en su caso, es un tema importante.

Pero yo, créame, que soy tan respetuoso con el señor Miranda como con usted. La única diferencia es que usted me reclama a mí que sea estricto en el cumplimiento del tiempo con el resto, pero créame que soy totalmente permisivo, dentro de un orden, con los portavoces y siempre dentro del Reglamento.

Es verdad que hay acuerdos de los grupos que cercenan esos tiempos, pero el Reglamento habla de unos tiempos que el señor Miranda se ha atenido a ellos.

Por tanto, usted tiene todo el tiempo que necesite para contestarle al señor Miranda dentro de un orden razonable.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Perfecto, presidente.

Como usted entenderá, no le he conminado a nada, solamente he querido saber, por respeto a esta comisión, qué tiempo tenía. Porque tengo que empezar afirmando que el señor Miranda ha hecho afirmaciones muy graves y se ha ido calentando, si me permite la expresión, a lo largo de su exposición, señor Miranda. Le conmino yo a usted a que vea el *Diario de Sesiones*. Y lo primero que me gustaría que retirara es lo que ha dicho de que la Cámara de Cuentas dice en su informe que el PSOE se ha beneficiado de la gestión del Gobierno de Andalucía. Porque me parece una afirmación extraordinariamente grave, porque no es verdad que lo haya dicho..., lo recoge... No es verdad, señor Miranda, que haya dicho eso la Cámara de Cuentas. Y, por tanto, me gustaría que lo retirara para que quede constancia en el acta.

Por lo menos quiero, quiero que quede constancia...

#### El señor MIRANDA ARANDA

-Señor presidente...

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—... quiero que quede constancia... Yo no he terminado, señor Miranda.

#### El señor MIRANDA ARANDA

—Lo retiro absolutamente si eso es lo que he dicho, quizás me he expresado mal. Lo que quería decir es que de la información que se desprende de la Cámara de Cuentas se desprende esa interpretación. No lógicamente que el informe de la Cámara de Cuentas lo diga expresamente.

Puede que yo me haya expresado mal, y si ha sido así, pues por supuesto que lo retiro. No tengo ningún problema cuando me equivoco en rectificar.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Bien, pues creo yo que va usted a tener que rectificar toda la intervención que ha hecho, señor Miranda, porque es que ha sido una retahíla, que se dice habitualmente en nuestra tierra, de despropósitos lo que usted ha ido afirmando a lo largo de su intervención, probablemente porque se va a acalorando con motivo de la misma y no mide exactamente lo que dice. Pero yo nada más que le voy a recomendar que se lea usted, que se lea usted después para ver si usted se siente orgulloso y satisfecho de la intervención que ha hecho con motivo del informe de la Cámara de Cuentas.

Yo voy a intentar mantener el tono de esta intervención, que he hecho al principio, en donde me gustaría decirle que, evidentemente, flaco favor le hace el Partido Popular al control y a la democracia, señor Miranda, si ustedes utilizan los informes de los órganos de fiscalización para sacar interpretaciones que para nada se corresponden con esos informes, que intentan, simplemente, desgastar a los gobiernos.

Y ahora me gustaría conocer su opinión de..., si usted opina esto del Gobierno de Andalucía, qué opina usted del Gobierno del señor Rajoy cuando dice la Cámara de Cuentas del Gobierno de España que la ejecución presupuestaria en el ámbito de la Cuenta General presenta deficiencias que se repiten ejercicio tras ejercicio —del Gobierno de Rajoy—, cuando dice la Cámara de Cuentas de España que sigue sin figurar en el inventario una parte importante de bienes que integran el inmovilizado no financiero, cuando dice que persisten las discrepancias observadas en ejercicios anteriores entre la contabilidad patrimonial de la Seguridad Social y de la Administración General. ¿Es el señor Rajoy una persona irresponsable que está trabajando para los intereses del Partido Popular y todo lo que usted nos ha dicho aquí, al Gobierno andaluz, cuando la Cámara de Cuentas del Gobierno de España le dice esto a la contabilidad del señor Montoro y del señor Rajoy?

Sigo. Dice que se han seguido efectuando aportaciones de fondos a sociedades mercantiles instrumentales que por su propia naturaleza se tenían que haber presupuestado en el lugar correspondiente y que, por tanto, no están reflejando una fiel visión del patrimonio.

Sigue diciendo que en el patrimonio neto de la Seguridad Social continúa sin incluirse la constitución del Fondo de Reserva. Qué casualidad que no se meta el Fondo de Reserva de Seguridad Social dentro del aná-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

lisis de las cuentas, no entiendo yo con esto que se esté beneficiando nadie del Fondo de Reserva de Seguridad Social.

Dice..., y continúa haciendo sugerencias o aportaciones o afirmaciones de que se producen incumplimientos similares al año 2012 en la obligación de incluir en las cuentas anuales la información sobre los plazos de pagos a proveedores, que se registran casos de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas al Tribunal por las fundaciones del sector público estatal, que continúan presentando deficiencias de información, que hay discrepancia entre el número de fundaciones que considera...

¿Usted considera, señor Miranda, que, cuando la Cámara de Cuentas de España dice esto, el Gobierno del señor Rajoy es un Gobierno irresponsable, que no tiene control sobre el dinero público, que trabaja para los intereses partidistas del Partido Popular y todo lo que usted nos ha dicho a lo largo de su exposición, señor Miranda?

Y he puesto el ejemplo del Gobierno de España, como puedo poner el ejemplo del Gobierno de Galicia o puedo poner el ejemplo de aquellos gobiernos en donde ustedes han mantenido la Cámara de Cuentas. Porque, claro, ya empiezo a entender cosas, empiezo a entender cosas. Si ustedes lo que opinan es que los informes de la Cámara de Cuentas son artillería para la oposición, que es lo que usted ha hecho en esta sesión, entonces entiendo por qué la señora Cospedal la eliminó. Claro, claro, porque ustedes creían que el Partido Socialista de Castilla-La Mancha iba a hacer lo que ha hecho el señor Miranda en el día de hoy, que me parece de irresponsabilidad política, señor Miranda. Porque al final lo que eso conlleva, o la tentación que eso conllevaría cuando ustedes gobiernan es de eliminar estos órganos, porque usted hace de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas...

Mire usted, señor Miranda, no sé el significado distinto que tiene para usted la palabra «sugerencia» o «recomendación». Usted dice: «Ha dicho usted que son sugerencias, son recomendaciones». Digo, ¿cómo, perdone? No, yo a usted lo he dejado hablar. ¿Cómo que son sugerencias...? Mire usted, ¿qué diferencia hay entre que yo utilice la palabra sugerencia o la palabra recomendación? Ah, que usted la tiene, pues muy bien, usted la explica, y nos ponemos a dar aquí ahora una clase lingüística, ¿sabe usted?, de lo que significa sugerencia o recomendación.

Yo lo que le he trasladado a usted es la verdad. Es más, usted pensaba que en mi primera intervención yo no iba a hacer mención de lo que la Cámara de Cuentas consideraba que no estaba suficientemente cumplido. Y le he hecho un repaso, señor Miranda, por todas y cada una de esas cuestiones, todas y cada una. Usted después me las ha reiterado y me ha preguntado por ellas. Pero si yo se lo he dicho al principio de mi intervención. Todas y cada una. Que si no ahora las leo, como tengo tiempo, según el presidente, yo ahora las leo, las leo, para que a usted le vuelva a quedar claro lo que le he dicho de cada una de ellas, algunas significativas.

Me dice usted: «Es que no han cumplido la recomendación», como si se tratara de algo extraordinariamente grave. «No han cumplido la recomendación de poder tener los instrumentos en línea...» Y me pregunta usted: «¿Qué dificultades tienen con esto?». Para poder entrar en línea hace falta tener acceso electrónico, ¿no?, no vamos a mandar tablas. Bueno, y a usted eso no le parece importante, el tener que hacer todo un cambio en los sistemas que permita que desde la Cámara de Cuentas o desde otros entornos se pueda entrar en la contabilidad de la Junta de Andalucía. A usted le da... Usted no lo habrá hecho

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

nunca, usted no lo habrá hecho nunca porque usted no habrá estado al cargo de ninguna administración nunca y, por tanto, usted no sabe calibrar si, efectivamente, para intentar dotar esos instrumentos electrónicos es o no es complejo o deja de serlo. Como ya lo estamos haciendo y yo sí sé la complejidad, porque estamos trabajando en ello, pues a eso me refería cuando le decía a usted que hay algunas de las actuaciones que requieren tiempo.

Usted, señor Miranda, ha intentado trasladar aquí, en esta comisión, que al Gobierno andaluz le da igual lo que diga la Cámara de Cuentas y le dan igual las resoluciones que aprueba este Parlamento. ¿Y de verdad, desde la honestidad intelectual, usted piensa que si a mí me hubiera dado igual hubiera estado haciendo un seguimiento pormenorizado, que le he hecho al principio de mi intervención, de todas y cada una de esas recomendaciones?

¿Y usted dice que yo me he manifestado satisfecha con los libramientos pendientes de justificar? ¿Usted cuando está en esta Cámara sentado, que yo lo estoy viendo, está con el pensamiento aquí puesto, señor Miranda? Porque es que yo he dicho en no sé si hasta cinco ocasiones —las voy a contar, la próxima vez las cuento— que no me sentía satisfecha, hasta en cinco ocasiones, que creía que había que incrementar el ritmo, que estábamos avanzando en dirección correcta. Pues, claro, si hemos ido disminuyendo el saldo, claro que avanzamos en dirección correcta. Si lo hubiéramos incrementado no podría hacer esa afirmación, pero como lo hemos disminuido... ¿Usted me ha escuchado a mí decir que yo estaba satisfecha? Pero si he dicho lo contrario, pero como en cinco o siete ocasiones, que teníamos que seguir trabajando intensamente y que, además, era un trabajo descentralizado porque las competencias residían en cada uno de los departamentos y, por tanto, se instaba de forma permanente a ello.

Yo su intervención, señor Miranda, no la he entendido, salvo que yo..., que me cuesta trabajo, ¿eh?, me cuesta trabajo decirlo, salvo que usted esté utilizando el informe de la Cámara de Cuentas modulado porque hay elecciones. Porque si no... Usted ha querido dar aquí una imagen de la gestión de la Junta de Andalucía que para nada se corresponde con lo que dice la Cámara de Cuentas. Pregúntele usted al consejero de la Cámara de Cuentas si efectivamente sus afirmaciones se corresponden con esto.

Y yo me pregunto, señor Miranda, ¿para qué discutimos en esta comisión? ¿Realmente con su primera intervención usted cree que está haciendo un control al Gobierno, o usted lo que está produciendo es un desapego absoluto? Porque usted está hablando de la dignificación de la Cámara de Cuentas. Y de la labor de la oposición, señor Miranda, y de la labor de la oposición, que tiene que ser rigurosa y que no puede pues simplemente afirmar sin ton ni son todo aquello que a uno se le vaya ocurriendo. Es que tiene que ser rigurosa, porque la democracia consiste en que ustedes controlen desde la oposición de forma rigurosa al Gobierno, porque si no, señor Miranda, su intervención no sirve para nada, solamente para meterla en el paquete de ya estamos en modo campaña electoral para intentar tirar por tierra toda la gestión del Gobierno de Andalucía.

Y yo, me considerarán ustedes ilusa, tengo la pretensión de que podamos avanzar y de que podamos avanzar conjuntamente.

Usted ha hablado de las resoluciones del Parlamento, yo le he explicado una por una las resoluciones que se han aprobado y el grado de cumplimiento de las mismas. Podrá usted compartir o no que el grado de cumplimiento le parece más adecuado o no.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Habla usted: «Los indicadores del presupuesto...». Si se lo he dicho. Mire usted, los indicadores del presupuesto globales que se utilizan están cumplidos, me parecen insuficientes y estamos estudiando cómo la evaluación de las políticas públicas adquiere mayor profundidad. ¿Usted me ha escuchado? ¿Sí? Pues entonces no entiendo para nada el sentir de su intervención.

Solamente le voy a hacer una invitación, porque creo que ponerme a repasar nuevamente todo lo que le he dicho en la primera es una pérdida de tiempo para esta comisión. Y, por tanto, aunque tengo tiempo para poder hacerlo..., pero no lo voy a hacer, salvo que usted en su segunda intervención me invite a hacerlo y entonces lo haré, porque creo que es una pérdida de tiempo. Ahora, le digo yo a usted, señor Miranda, y le pido que la tarea de la oposición relativa a un tema tan importante como dice el señor presidente que es el análisis de la Cámara de Cuentas..., al menos usted aporte evidencias y sea riguroso, y no diga cosas que no dice la Cámara de Cuentas. Porque al final se convierte este debate en algo que yo he intentado evitar desde el primer momento, en donde mi tono ha sido un tono absolutamente respetuoso. Y yo no le he sacado a usted, para justificar el que las recomendaciones no vayan al ritmo que me gustaría, el que todo el mundo lo hace, yo no se lo he sacado. Y, por tanto, he intentado ser rigurosa con las resoluciones del Parlamento y con lo que la Cámara de Cuentas establece o traslada como recomendaciones o sugerencias, que en este apartado es lo mismo, señor Miranda, recomendaciones que sugerencias, es lo mismo.

Y, por tanto, espero que en el futuro los debates sobre el informe de la Cámara de Cuentas permitan que la gestión de la Junta de Andalucía avance y que no se convierta en armas arrojadizas que utilice el Partido Popular simplemente para tirar por tierra el trabajo de la Junta de Andalucía, porque no se corresponde con lo que dice y porque lo único que eso establece es una diferencia insalvable en el debate en una comisión que debería estar centrada en aquello en que podemos mejorar, que creo que es mucho, que creo que es mucho, y que creo que caminamos en la dirección adecuada. Me gustaría mayor ritmo, seguro, pero que vamos en la dirección adecuada, sin duda.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Me va a permitir el señor Miranda. Vamos a ver, esta comisión y este presidente no es un relojero. Es verdad que hay un acuerdo de los grupos, que las intervenciones en comparecencias son de siete y tres minutos, pero tengo que recordarles, ya que esta comisión trata sobre temas importantes y últimamente estamos tirando todos de Reglamento, que el Reglamento de la Cámara, en su artículo 153, dice que la comparecencia solicitada por algún diputado tendrá una duración inicial de quince minutos y que, como máximo, en el 154, su intervención tendrá, en sus diferentes turnos, un acumulado de veinte minutos. Y al presidente se le faculta, en ese artículo 154, y no soy un relojero, que si el tema del que se trata es un tema razonablemente importante, que no es la ayuda a la construcción de la balalaica, sino temas que tienen que ver con la función pública andaluza y con las cuentas públicas, y alguien está interviniendo y aportando, estemos o no de acuerdo todos, sugerencias e ideas nuevas, cree este presidente que lo hace con todos, con todos y cada uno de los grupos políticos, intenta llevar la cuestión con la mayor comodidad para los intervinientes. Creo que ustedes me conocen, a ninguno de ustedes ningu-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

na vez les he interrumpido y les pediría respeto a esa moderación que esta presidencia tiene por hacer este trabajo constructivo.

Nada más, muchas gracias.

Señor Miranda, por turno máximo de cinco minutos.

#### El señor MIRANDA ARANDA

-Muchas gracias, señor presidente.

Voy a utilizar dos minutos, creo, para no abusar de su benevolencia, pero para dejarle claras algunas cosas a la señora consejera.

Las sugerencias, las recomendaciones no son el mandato del Parlamento de Andalucía. No quiera desvirtuar la importancia que tiene este Parlamento. Estamos acostumbrados a que hacen..., se toman acuerdos, se dictan acuerdos en el Parlamento que no los cumplen. Pero no quiera desvirtuarlos de esa manera, rebajándolos a sugerencias. He dicho que una cosa son recomendaciones de la Cámara de Cuentas y, cuando esas recomendaciones se recogen por los grupos parlamentarios, se debaten y se aprueban por el Parlamento, se convierten en mandatos del pueblo andaluz al Gobierno, no sugerencias. Primero.

Segundo, creo que he sido escrupulosamente riguroso, y cuando yo digo que la Cámara de Cuentas señala que hay 2.700 millones de euros de libramientos pendientes de justificar desde hace 29 años, señora consejera... Y yo le aseguro que si yo le he pagado a alguien, en mi casa... Claro, yo no le puedo pagar 2.700 millones de euros. Le pago alguna cantidad, me tiene que justificar por qué la he pagado, o que me la devuelvan. Y no espero 29 años.

Y dice la Cámara de Cuentas que hay 500 millones, desde hace más de ocho años, de derechos de cobro, de la Junta de Andalucía, que no..., que siguen ahí. Y avales fallidos, que se han dado, en una cuantía impresentable. Y, señora consejera, 2.700 millones de euros pagados, sin justificar, desde hace 29 años. Derechos de cobro de la Junta de Andalucía que no se cobran, avales fallidos y que pagan todos los andaluces. Eso, eso supone mucho sufrimiento para los andaluces. Sufrimiento para los andaluces que se podría evitar con una buena gestión de la Junta de Andalucía, por ejemplo, no teniendo 29 años pendientes de que se justifiquen 2.700 millones. Si no se han pagado correctamente, solicitud de reintegro a las arcas públicas y a beneficio de los andaluces. Y no dejarlo ahí. Ahora podrá decir que si la formación estaba parada, que no sé qué, que no sé cuánto. Veintinueve años. Cualquiera que nos esté escuchando entenderá que no es de recibo que mientras se está dando un sufrimiento por parte de la Junta de Andalucía a los andaluces se tenga dinero pendiente de cobro... Pendiente de cobro no, que se ha pagado por la Junta de Andalucía sin saber si se ha pagado correcta o incorrectamente, y sin reclamarlo, desde hace 29 años.

Con esto acabo. Muchas gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera, para cerrar el debate.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Usted me ha dicho textualmente, señor Miranda, cuando yo le he dicho las sugerencias de la Cámara de Cuentas... Y le digo que se lea usted a sí mismo cuando salga escrito el Diario de Sesiones. Usted ha dicho que yo he dicho las sugerencias de la Cámara de Cuentas, y yo lo que le he dicho es que sugerencias y recomendaciones es lo mismo, señor Miranda. Pero es que usted ha querido hacer... Si el problema es que usted ha querido hacer, de todas las cuestiones de ámbitos de mejora que se plantean por la Cámara de Cuentas y de todas las resoluciones que aprueba el Parlamento, ha querido hacer de ello un mayor de que el no cumplimiento en tiempo y en forma, que a usted le parece que tendría que haberse dado, significa un desacato del Gobierno a estos órganos. Esto es lo que usted ha querido trasladar. Y yo lo que le he dicho es que son sugerencias, y usted ha querido decir que son recomendaciones. Mire usted, que me da igual, recomendaciones o sugerencias que hace la Cámara de Cuentas, que se llaman así, recomendaciones o sugerencias, porque es evidente que el ámbito en el que trabaja la Cámara de Cuentas es en el de recomendar o sugerir al Gobierno de Andalucía cuestiones, indicaciones, aspectos que entiende la Cámara de Cuentas que ayudan a mejorar la gestión, señor Miranda. Y si sacamos a la Cámara de Cuentas de ese contexto y la ponemos en otro contexto que no le corresponde a la Cámara de Cuentas... Que si usted cree que hay cuestiones ilegales, serán los tribunales los que tienen que entender de ellas, pero no pueden permanentemente intentar trasladar, cuando la Cámara de Cuentas hace una sugerencia o entiende que no se ha arbitrado un mecanismo para cumplir sus recomendaciones, que se está cometiendo un delito por parte de la Junta de Andalucía, porque eso no es verdad. Y porque ya está bien de que le llamemos delito a lo que no lo es, porque entonces, señor Miranda, realmente cuando se cometen delitos se quedan en un paquete de nebulosa. Y, por tanto, aquellos que perseguimos los delitos queremos que se le llame delito a lo que lo es. Y a lo que no lo es, y que son recomendaciones, sugerencias, aspectos, me da igual como usted lo llame, para mejorar la gestión, se le llame lo que es. Que se puede mejorar, por supuesto. Le he dicho, siempre, incluso le he puesto el ejemplo de que, cuando uno camina hacia la excelencia, permanentemente el horizonte se va alejando. Por supuesto que se puede avanzar. Y, por tanto, creo que era importante hacerlo ver, no por la palabra que, como usted entenderá, me da igual, sino porque usted quiere hacer ver que deliberadamente, porque tiene algo que ocultar, y lo ha dicho así, porque tiene algo que ocultar, el Gobierno de Andalucía no rinde cuentas. Y eso es mentira, señor Miranda. Y, entonces, como es mentira, se lo tengo que decir. ¿Que usted ha sido riguroso en su intervención? Hombre, no, hombre, no. Todo, menos riguroso. Todo, menos riguroso. Porque usted ha utilizado expresiones que puede haber en el informe o que puede usted haber deducido del informe, simplemente para intentar trasladar que el Gobierno de Andalucía, según sus palabras, está beneficiando a terceros de forma discrecional o, por otra parte, que no hace las cosas porque tiene algo a ocultar. Eso es lo que usted ha querido decir en su comparecencia. Y la señora Ruiz-Sillero dice que eso es verdad. Por tanto, dice que es verdad. Por tanto, esa es la cuestión que el Partido Popular piensa y que, cuando lee el informe de la Cámara de Cuentas, que es un informe que se hace para mejorar la gestión, ustedes interpretan que todo aquello que es mejorable y que no se está poniendo en marcha es un delito por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía. Y por mal camino nos va, por mal camino nos irá si usted piensa eso.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Mire usted, fíjese usted si no ha sido riguroso, que dice usted que desde hace 29 años hay 2.700 millones pendientes. Sí lo ha dicho, se lo he cogido, señor Miranda. Ah, ya, ya, ahora, cuando yo, ahora... Claro, claro. Ahora, cuando yo intento aclararlo, el señor Miranda matiza. Claro, ahora no tiene el teléfono abierto. Perdón, el micrófono. Ahora no se graba, ahora no se graba. Usted ha dicho textualmente que hay... Vale, pues ahora corrige. Si cada vez que hablamos, señor Miranda, tiene usted que corregir, porque usted ha querido hacer ver aquí, y ha dicho usted, para los que nos escuchan, que hay 2.700 millones, desde hace 29 años, pendientes de justificar. No es correcto, hay 2.700 millones pendientes de justificar, alguno de ellos, alguno de ellos, que tiene una antigüedad de la que usted indica. Pero, evidentemente, no hay 2.700 millones pendientes de justificar desde hace 29 años, señor Miranda. Y así, y este es el ejemplo de cómo usted saca de contexto lo que se dice en la Cámara de Cuentas, porque hace afirmaciones que le pueden hacer parecer..., que confunden, pueden querer confundir, deliberadamente, señor Miranda, porque ustedes quieren confundir a la gente que está siendo objeto de esta intervención.

Igualmente, que usted ha dicho que los avales fallidos que tiene la Junta de Andalucía son..., no recuerdo qué palabra ha utilizado, una barbaridad o una irresponsabilidad, una..., no sé qué, no sé cuál es.

Yo le digo a usted, señor Miranda, ¿el número de avales fallidos que tiene la Junta de Andalucía es distinto al que tienen en otras comunidades autónomas? ¿Al que tiene la Administración General del Estado? No. No. Y yo no considero que el señor Feijóo por eso sea una delincuente, como usted pretende hacer ver aquí. Porque los avales fallidos, y si somos honestos lo somos intelectualmente, responden a un momento de crisis donde las empresas han tenido dificultades económicas y se han incrementado respecto a las épocas de bonanza económica. Y usted lo sabe, si usted lo sabe perfectamente, porque ha ocurrido en los ayuntamientos y en todos los sitios que conceden avales. Pero usted quiere elevarlo a la categoría de delito porque detrás están ustedes en su teoría de que todo eso corresponde a empresas que, según ustedes, trabajan, benefician, son de los amigos, según dijo usted en el Pleno. Que dijo usted una cosa muy grave, no lo ha dicho usted solamente aquí, es que usted es reincidente en esto, ha dicho usted cosas muy graves en el Pleno que no se las iba a comentar en mi primera intervención, de hecho, me las he pasado por alto, pero que visto el cariz que ha tomado la comisión claro que se las voy a comentar.

Decía usted que el informe de la Cámara de Cuentas, lo dijo usted en el Pleno también, ¿eh?, beneficia-ba a los amigos del PSOE. Sí, si la señora Ruiz-Sillero yo sé que lo opina, si yo sé que la señora Ruiz-Sillero, que asiente, que dice sí, es que lo opina. Es más, pienso que el señor Miranda, al que le concedo, en este sentido, un conocimiento y tengo que decirlo, un respeto, en el sentido de honestidad intelectual, creo que, en fin, que se estimula por eso que usted piensa, hay que decirlo así.

Entonces, creo que, evidentemente, la señora Ruiz-Sillero piensa eso, que somos todos una panda de delincuentes en el Gobierno de Andalucía. Bueno, pues..., me alegro de que no, señora Ruiz-Sillero. Pero, señor Miranda, no esperaba de usted que hiciera afirmaciones de este tipo a raíz de documentos de expertos que no tienen para nada que ver con lo que usted ha afirmado o con lo que usted ha intentado plantear.

No obstante, yo voy a continuar en la línea que le he dicho al principio. Yo creo, sinceramente, en esta comisión, que las cuestiones que nosotros aquí nos planteamos son suficientemente serias como para que no haya manipulación de los datos que aquí se señalan. Decía usted, textualmente, señor Miranda: «Detrás del dinero regalado por el PSOE a sus amigos y que se señala en el informe de la Cámara de Cuentas...», en el

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Pleno. Y lo ha vuelto usted a repetir en esta comisión, dicho de otra manera, pero igual, ¿eh?, vinculando informe de la Cámara de Cuentas, dinero regalado, PSOE y no se sabe muy bien qué.

Hombre, hombre, un poquito de respeto a los informes de la Cámara de Cuentas, un poquito de respeto al Gobierno, como yo respeto a esta oposición. Y, por tanto, si usted concluía en aquel pleno que el informe de la Cámara de Cuentas... Decía usted: «El informe es un manual de lo que no debe hacerse en la gestión pública». Son palabras textuales que usted utilizó en el informe de la Cámara de Cuentas. Pues tendrá usted que entender que yo no lo comparto que el informe de la Cámara de Cuentas... Espero que en mi primera intervención, que creo que ha sido mucho más edificante que el resto de las intervenciones que hemos tenido antes en esta materia, creo que he hecho un seguimiento serio, riguroso de las cuestiones que hemos mejorado, de las cuestiones que no hemos avanzado suficiente, y así lo he reconocido. Pero yo voy a seguir, voy a seguir intentando mejorar la cuestión pública y voy a seguir leyendo el informe de la Cámara de Cuentas y las resoluciones de este Parlamento desde la voluntad de que su traslado es para mejorar lo que venimos haciendo, ni para demonizar ni para ofender ni para nada que tenga que ver con lo que usted ha hecho hoy aquí, sino que entiendo que es para avanzar y, en este sentido, seguiré trabajando.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

#### El señor MIRANDA ARANDA

—Señor presidente, le solicito 20 segundos para aclarar una cosa que me ha pedido la consejera. [Intervenciones no registradas.]

No, no, es sobre los 2.700 millones de euros de libramientos pendientes de... Yo no he querido engañar, tan es así que he dicho que «usted dirá que se debe, en buena medida, a los cursos de formación pendientes de justificar» y tal. Pero de algunos de ellos hace 29 años, lo he dicho expresamente.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, senor Miranda.						

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

10-16/APC-000454. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las propuestas de reintegro por subvenciones por parte de la Junta de Andalucía

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a proceder al debate de la siguiente comparecencia que a tal fin ha propuesto el Grupo Popular, referida al informe sobre propuestas de reintegro por subvenciones por parte de la Junta de Andalucía.

Y para ello tiene la palabra la señora consejera de Hacienda y Administración Pública.

#### La señora MONTERO CUADRADO. CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Lo bueno que tienen las sesiones es que se graban y, por tanto, después se puede uno leer. No tenemos mucho tiempo para leernos, ¿verdad?, por lo menos la que les habla. Pero por lo menos permite, ¿no? Espero que así sea, que luego uno sea capaz de ver, ¿no?, lo que ha dicho, y a lo mejor no era el sentido, pero es que no hay que calentarse en las intervenciones ni subirse el tono cuando uno está dirigiéndose para que se pueda trasladar realmente lo que quiere trasladar.

Señorías, esta segunda o tercera comparecencia va en relación a las propuestas de reintegro de subvenciones por parte de la Junta de Andalucía. Yo creo que ustedes conocen perfectamente lo que significa la figura del reintegro, que es un procedimiento previsto en la normativa administrativa y que consiste en exigirle al beneficiario la devolución de una parte o de todo el importe de una subvención cobrada. Y, por tanto, tiene como objetivo recuperar el dinero público que no ha sido empleado exactamente como estaba previsto para conceder la subvención.

Serán, por tanto, señorías, las circunstancias que determinaron la concesión de la subvención, el uso de la misma, las que puedan motivar algún tipo de sanción administrativa, penal o civil [...], en este caso.

Por tanto, señorías, el reintegro no constituye en sí un procedimiento para reponer una ilegalidad, como algunos pueden entender, sino que consiste en un acto administrativo. Y la legalidad o, por tanto, alguna cuestión relativa a los fraudes que pueda haber en materia de subvenciones son otras normativas las que lo regulan, y, por tanto, son los tribunales los que tienen que pronunciarse a partir y a propósito de la misma.

De hecho, el reintegro de subvenciones es un procedimiento que está ampliamente regulado y controlado, son leyes, decretos y órdenes de carácter general, fundamentalmente procedentes del Gobierno de España, los que influyen en el desarrollo del mismo.

Desde la propia Ley 38/2003, de Subvenciones, que es la normativa básica; la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía; el Real Decreto 887/2006, que es el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; el Decreto 282/2010, que es el de la concesión de subvenciones de la Junta, y, la Orden, del 30 de agosto del 2010, que aprueba las bases reguladoras tipo de la Junta.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Digamos que, en nuestro caso, la normativa estatal es de una mayor aplicación que en aquellas comunidades que han regulado una propia ley de subvenciones. Y, por tanto, que aquellas cuestiones que no son de carácter básico las han desarrollado en otras materias, que en ausencia de la misma hay que recurrir a la propia de la Ley de Subvenciones del Gobierno de España.

Sin intención, por tanto, de ser exhaustiva en la enumeración de las causas que se contemplan en la legislación, el reintegro se puede derivar de la nulidad del acto de concesión, de no realizar la actividad, del incumplimiento de las obligaciones o compromisos impuestos para su concesión, de la no aportación de la documentación justificativa. Y, por último, de la no colaboración en las actuaciones de comprobación y de control, tal como recoge la norma.

Estos incumplimientos, insisto, pueden dar lugar al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, y los beneficiarios tienen que conocer perfectamente desde el principio cuáles son las causas que pueden originar este reintegro, que se desarrollan en las normativas específicas de cada subvención. O, dicho de otra manera, que para conocer las obligaciones que tiene el tercero respecto de una subvención, aparte de cuestiones generales, hay que irse a las órdenes de convocatoria de cada una de las subvenciones, en donde se explica y se expresa con mucho detalle desde la justificación que tienen que entregar hasta el destino de esa misma subvención, hasta cualquier otra cuestión que se pueda regular dentro del procedimiento posterior, los plazos de entrega de la documentación, de todo lo que conlleva para esa actividad en concreto el procedimiento de reintegro.

Obligatoriamente las causas de reintegro y los criterios que se determinan, por tanto, siempre han estado presentes en las bases de convocatoria de la Junta de Andalucía, órdenes de convocatoria que son, evidentemente, informadas por los órganos de control de la Junta, tanto el gabinete jurídico como los órganos fiscalizadores.

Y decir que, actualmente y anualmente, la Administración andaluza transfiere a empresas, familiares y entidades sin ánimo de lucro más dos mil millones de euros en estos conceptos, y que cada céntimo de esas cuantías requiere de su correcta justificación.

Por tanto, estamos hablando de un volumen de recursos muy importante que año tras año el conjunto de la Junta de Andalucía asigna, comprobando el cumplimiento de los requisitos que se exigen.

Y posteriormente, señorías, cuando realizan la comprobación de la justificación verifican su ejecución, que además tiene una doble tarea fiscalizadora a través de los verificadores si se trata además de fondos europeos procedentes, por tanto, desde Bruselas.

Con posterioridad, añadida a todo este trabajo que se desarrolla básicamente por los órganos gestores, la Intervención de la Junta de Andalucía, a través del control financiero, utilizando técnicas de auditoría pública, por tanto, de muestreo, realiza una revisión, que en 2015 llegó a casi cuatrocientos millones de gasto controlado por parte de esa revisión.

Es en el día a día, por tanto, de los órganos concedentes que tramitan las subvenciones cuando algunos de los miles de expedientes de subvención derivan en propuestas de reintegro y, por tanto, digamos que el grueso de los reintegros que se presentan se hacen por parte del órgano gestor cuando, verificando la documentación, entiende que no se ha cumplido con alguna de las exigencias que se han marcado. Y, no obstante, un mecanismo adicional lo desarrolla, posteriormente, la Intervención.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Quiero decir, señorías, que la mayoría de las subvenciones culminan de forma correcta y que entonces se emite una resolución de liquidación que permite realizar el pago del importe que puede restar, habitualmente el 25%. Digo esto porque la propia orden de convocatoria de las subvenciones recoge el anticipo que se va a hacer de esa subvención, que la ley prevé que puede alcanzar al 100% en algunos casos —les pongo un ejemplo, el decreto de empleo que últimamente se trasladó—, pero que es habitual en la mayoría de las subvenciones que se utilice solo la figura del 75% y que posteriormente queda un 25% restante que se paga, que se emite la orden de pago, cuando ha finalizado el proceso de justificación y el proceso de culminación. Eso no implica, en ningún momento, que algunas veces el reintegro supere este 25% porque se entienda que el primero entregado no responde a los criterios con los que se había otorgado.

Algunos reintegros finalizan, por tanto, con una resolución de minoración del importe que previamente se había concedido, principalmente porque el beneficiario no haya podido realizar completamente esa actividad subvencionada.

Por último, una mínima parte de las subvenciones concedidas derivan en expedientes de reintegro que ponen en marcha los mecanismos para la recuperación de las cuantías ya transferidas al beneficiario y, además, con los intereses de demora que son exigibles, porque se entiende que el tercero ha hecho uso de un dinero público que, evidentemente, tiene que abonar sus intereses de demora por haber estado utilizándolos para un fin no previsto para el que tenían previamente asignado.

Por tanto, señorías, todos estos actos administrativos, que hasta ahora estoy en derecho administrativo, son ejecutados por el órgano gestor de cada subvención. Por ejemplo, las ayudas para la promoción de productos agroalimentarios en la Consejería de Agricultura, las subvenciones para acción social la Consejería de Igualdad, y así con todos y cada uno de esos órganos.

Y esto es lo que es la regla general, el procedimiento es competencia del órgano concedente de la subvención o del encargado de la gestión de los recursos cuando proceden de la Unión Europea, tal como establece la Ley General.

Para ello, el órgano gestor cuenta con cuatro años antes de la prescripción del derecho a reconocer o liquidar el reintegro, así lo plantea el artículo 39 de la Ley de Subvenciones, y es el propio artículo 39 el que concreta desde cuándo se produce el plazo de prescripción: desde el momento en que venció ese mismo plazo para presentar la justificación, desde el momento de la concesión, en el supuesto de subvenciones que se conceden por concurrencia, o desde que haya finalizado el período de las obligaciones o condiciones que se imponen para su ejecución.

Lógicamente, determinadas actuaciones del órgano gestor o del beneficiario, o incluso de la entidad colaboradora, interrumpen el plazo de prescripción. Por tanto, el cómputo de ese período no es un cómputo automático desde la concesión sino que hay que revisar en cada uno de los expedientes si ha habido algún acto administrativo que se haya puesto en marcha que haya interrumpido este plazo, bien por parte de la propia Junta de Andalucía o bien por parte de los tribunales, que, como es obvio, tienen capacidad para suspender las justificaciones o las resoluciones o los reintegros cuando estima convenientemente y atiende el criterio de suspensión cautelar que se pueda producir por parte del reclamante. Incluso cualquier otra actuación fehaciente que se pueda demostrar, no son cuestiones de palabra sino cuestiones que se pueden demostrar, del

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

beneficiario que conduce a la liquidación de la subvención o del reintegro, siendo potestativo conceder ese plazo a la entidad gestora, en este caso, al órgano administrativo.

Una vez iniciado este procedimiento de reintegro, el órgano competente cuenta con 12 meses para resolverlo y notificarlo al beneficiario para contar desde la fecha de acuerdo del inicio.

La caducidad del procedimiento de reintegro, además, señorías, no supone la prescripción del derecho de la Administración mientras no estemos dentro del plazo no interrumpido de cuatro años, y creo que con ello se hacen ustedes una idea más o menos de cuáles son los tiempos que están en el entorno del reintegro de una subvención.

A partir de aquí, empieza un procedimiento que tiene todas las garantías legales para que el deudor no se halle en ningún momento en posición de indefensión. En la mayoría de las ocasiones tengo que decir que este procedimiento se va alargando y se produce un desfase entre el momento de inicio y el cobro efectivo, porque es habitual que los beneficiarios interpongan recursos, entienden que para defender su derecho, y lo hacen normalmente desde el primer momento, desde que se manda o se inicia el acuerdo de reintegro, comenzando por las alegaciones a la resolución del inicio y terminando en muchas ocasiones bastante tiempo después ante los tribunales judiciales, incluso cuando el reintegro está en vía ejecutiva; es decir, cuando ha pasado a la Agencia Tributaria, está en vía de apremio, pues evidentemente el órgano competente, que en este caso son los tribunales, paraliza, puede paralizar —y es muy frecuente— el procedimiento porque, en alguna ocasión lo hemos comentado, hay una lentitud extraordinaria en la resolución de todos estos procedimientos por parte de los tribunales. Recuerdan ustedes que en alguna ocasión hemos solicitado que haya un trámite rápido, un trámite exprés, que permita que en algunas cuestiones de este calado seamos capaces de recuperar la cantidad sin que con ello, por supuesto, vulneremos ningún derecho del tercero que la Constitución le da y que, por tanto, tiene derecho a ejercerlo.

Les puedo decir que más del 30% del importe pendiente del reintegro de subvenciones se encuentra suspendido o paralizado por la interposición de recursos administrativos o jurisdiccionales y que tenemos que ser conscientes de que el dictado de la resolución tampoco garantiza, por tanto, en este caso su cobro.

Yo creo que los datos, si se miran con rigor, muestran una clara tendencia al alza de los cobros de reintegro en período voluntario, que es el que es competencia del órgano gestor, efecto sin duda por el impulso que le hemos dado a esta acción administrativa; como decía, probablemente no al ritmo que a mí me gustaría pero, evidentemente, hay que reconocer que la Junta en este sentido ha ido avanzando.

En el año 2015 hemos ingresado, de hecho, más de noventa y siete millones de euros en el período voluntario y, además, hay una multitud de ocasiones en las que tenemos que hacer uso de las prerrogativas con las que cuenta la Administración para hacer efectivo el pago también en período ejecutivo.

Cuando esto ocurre es la Agencia Tributaria de Andalucía la que realiza la recaudación, siguiendo los preceptos del Reglamento General de Recaudación, y si el obligado al pago no efectúa el ingreso en cumplimiento del procedimiento de apremio se procede al embargo de los bienes y derechos que correspondan, la mayoría de ellos que se desarrolla por la agencia estatal. Recuerdan ustedes que la ley de creación de la Agencia Tributaria de Andalucía no tiene competencia en esta materia de embargo y, por tanto, cuando son terceros los que tienen que ser requeridos para realizar en vía de embargo este

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

tipo de aprovisionamientos es la Agencia Tributaria estatal, previa comunicación por parte de Andalucía, la que desarrolla todo el procedimiento y posteriormente reintegra, asimismo, la cantidad a la Junta de Andalucía a través de un procedimiento, que no me voy a entretener pero que está perfectamente desarrollado.

Por último, señorías, me gustaría referirme al control de estas subvenciones. Quiero empezar recordando que en la tramitación de las subvenciones la Intervención ejerce un primer control, fundamentalmente a través de la fiscalización previa, que está incorporada en los procedimientos de subvenciones. A estas actuaciones se les suman otras de seguimiento y control financiero, de las cuales se puede derivar el inicio de procedimientos de reintegro. Yo les digo que es un control garante a posteriori de que, efectivamente, se ha cumplido con el fin que se tiene establecido, porque no..., evidentemente, en el proceso de fiscalización previa no se puede asegurar que el destino del dinero haya ido al uso que la orden de subvenciones al efecto tenía previsto.

Y decirles que en los últimos años hemos reforzado, hemos mejorado, con cambios normativos este control financiero, hemos establecido un plazo máximo para que el órgano que concede una subvención revise la justificación de los expedientes, hemos reforzado el papel del control general de la Intervención, incluso dándole competencias para que pueda requerir personarse, dar cuenta a los terceros de aquella información que tenía limitada y que es obligatoria para hacer un mejor control. Y hemos introducido el artículo 95 bis en la Ley General dando un paso significativo en el control de estos reintegros.

Como ustedes conocen, hasta la ley del año 2013 la normativa no marcaba todos estos elementos. Pues yo creo que desde el 95 *bis* hemos establecido un control más férreo sobre la gestión de los reintegros que realizan los órganos concedentes de la subvención, en donde, señoría, no solo se trata de que informemos sobre cuáles son los reintegros que uno a uno se han hecho a lo largo del informe que se le va mandando a cada consejería, sino que luego se hace un informe anual que permite hacerle un seguimiento a eso que la propia Intervención ha considerado, ha creído que había que iniciar expediente de reintegro, y por tanto que permite también activar todos los mecanismos que por una u otra causa pudieran estar en ese momento latentes.

Con ello creo que doy cumplida cuenta a lo que es la normativa y cuáles son las competencias que tenemos cada una de las partes en el control de las subvenciones. Aunque, señorías, espero que la próxima ley de subvenciones que queremos traer a este Parlamento aglutine algunos de estos elementos, refuerce aquella parte que sus señorías crean que pueda ser mejorable y, por tanto, nos permita tener mecanismos más eficientes para realizar el control y también para recuperar el dinero público que en algún momento pues no se haya utilizado en los fines que fueron concedidos en cumplimiento de las respectivas órdenes que anualmente van saliendo.

Muchas gracias.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Por el grupo proponente, el Grupo Popular, la señora Ruiz-Sillero tiene la palabra.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

### -Gracias, señor presidente.

Señora consejera, le pido un poquito de calma, y le noto que tenía muchas ganas de debatir conmigo porque antes estaba vo callada y solamente hacía referencia a mí.

Mire, y le voy a decir respecto a su intervención que le agradezco la clase magistral que nos ha dado de la asignatura Derecho Administrativo I, pero le avanzo que se la podría haber ahorrado, que ya le estudié y además, como era de las pocas que me gustaban, saqué hasta sobresaliente. Así que no hacía falta que usted lo explicara con ese detalle, y que hubiera entrado a unos datos más concretos, que es lo que les interesa a los andaluces, no estas clases magistrales para no decir nada.

Me quedo con una frase de las que ha dicho: el reintegro no garantiza su cobro. Gracias por decirlo de manera tan clara. Eso es lo que estamos intentando explicar, demostrar y decir desde el Partido Popular, y lo niegan siempre todos sus compañeros integrantes también del Gobierno y miembros del Partido Socialista. Efectivamente, el reintegro no garantiza su cobro. Por tanto, se ponen en riesgo cientos y cientos de millones de euros de fondos públicos, porque se reclama ese dinero por cobros indebidos y no hay garantía de cobrarlo.

Usted ha dicho ya que hay un 30% de reintegros paralizados, pero además también hay muchísimos anulados en vía judicial. Yo le voy a dar unos datos y me gustaría, por favor, que usted diera cifras porque es lo que nos interesa. Y, sobre todo, lo que nos interesa saber es el dinero realmente recuperado con las subvenciones. Y si hablamos de subvenciones pues estamos hablando de dos fraudes masivos que han ocurrido aquí, en Andalucía, bajo el paraguas del Gobierno socialista de la Junta: uno es el caso de los ERE, el otro es el caso de la formación profesional para el empleo.

Estoy intentando de manera insistente conseguir saber el dinero que se ha recuperado. Le pregunto en la comisión de investigación al director general de Formación Profesional para el Empleo, y me dice que eso lo pregunte a la consejera de Hacienda, a usted. Y ahora me dice usted que no, que a usted tampoco le pregunte eso. Usted es la del dinero, usted es la que cobra, ¿no? Entonces, usted tendrá que saber cuánto se ha cobrado del fraude de la formación y del fraude de los ERE. ¿Si no a quién le pregunto? He intentado preguntarlo en la Consejería de Empleo y me lo han impedido. Me vetan las comparecencias y las preguntas. Me vengo aquí a la Comisión de Hacienda y me vetan también las comparecencias y las preguntas. Me voy al Consejo de Transparencia y me dice el director del Consejo de Transparencia: «Yo no, el Parlamento». Entonces, ¿esto qué pasa? Este es el secreto..., vamos, de las grandes incógnitas de la humanidad: el dinero recuperado en el caso de los ERE y en el caso de la formación profesional para el empleo. Hagan ustedes el favor de decir ya la cifra y a ver si usted tiene a bien hoy dar esas cantidades.

Mire, yo le voy a dar dos cifras proporcionadas por los miembros del Gobierno de la Junta de Andalucía. Al menos, según, los datos que nos facilitan, que son siempre escasos y retrasados en el tiempo, hay 156.574.606 euros reclamados entre los ERE y la formación. Tengo aquí respuestas parlamentarias del consejero de Empleo, se lo digo para que no vaya a decir que si me estoy inventando esas cifras, son respuestas parlamentarias. Las cantidades reclamadas en el caso de los ERE, de la partida 3.1.L, a enero del 2016, me ha dicho el consejero de Empleo que son 84.574.606. Yo le quiero preguntar, ¿cuánto se ha cobrado de eso?

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

De Formación Profesional para el Empleo tenemos los datos más atrasados porque no nos lo quieren decir actualizados. Y dicen, a julio de 2015, que hay reintegros por importe de 72 millones de euros. Por tanto, ¿cuánto se está reclamando, al menos esos 156.574.000 euros reclamados?

A los ayuntamientos del Partido Socialista que se les dieron ayudas excepcionales, que fueron declaradas nulas, por tanto, ilegales, se les dieron 4.048.000 euros. Aver tuvimos la noticia de que se anulaban legalmente algunas de esas reclamaciones y ya es un dinero perdido. Pues yo también quisiera saber, de esos cuatro millones de euros que se les dieron ilegalmente —porque eso está ya dicho por incluso la propia Junta de Andalucía, porque las declara nulas, es decir, ilegales; no anulables, nulas, eso es otro matiz muy importante que aprendí en mis clases de Derecho Administrativo—, cuánto se tenía que reclamar. Y si no se va a cobrar nada pues ya tenemos una pérdida muy importante de fondos públicos, al menos en esos 13 ayuntamientos del Partido Socialista, por importe de cuatro millones de euros. Y después irán negando otra vez que no hay menoscabo de fondos públicos, que no hay pérdida de fondos públicos. Y los datos son los que son. Y lo que hay que ser es constante y tener paciencia. Lo que pasa que no es lo mismo recuperar el dinero ahora, que no recuperarlo, porque no se ha hecho lo bastante, dentro de 10 años. Porque usted lo ha dicho muy bien: el reintegro no garantiza su cobro. Porque muchísimas de estas entidades están desaparecidas, están en quiebra, están liquidadas. No se va recuperar gran parte. Dígame cuánto ha recuperado. Y además, mire, le voy a decir por si usted no tuviera noticia... Porque, aunque ha salido en los medios de comunicación, tampoco yo le voy a obligar a usted a que lea los periódicos ni las noticias que pueda generar el Partido Popular. Pero en la Comisión de Empleo se ha aprobado una proposición no de ley, el 10 de marzo de este año, en la cual el Gobierno se comprometía..., y lo apoyaron todos los grupos políticos, incluso el PSOE, sorprendentemente Ciudadanos no, a lo mejor es que no quiere hacerle pupa al PSOE, pues se comprometió el Gobierno a remitir con carácter bimensual a todos los grupos políticos el importe de las cuantías reclamadas en la partida 3.1.L y en la partida de los ERE..., y en la partida de la formación profesional para el empleo, perdón. Todavía estamos esperando. No sé por qué no lo quieren contar. ¿Por qué van a decir que es que no están cumpliendo con su trabajo y no están cumpliendo con su obligación?

Mire, yo tengo aquí unos datos referidos a los presupuestos, las resoluciones de reintegro de 2014, se reconocieron derechos a favor por importe de 252 millones de euros. Es decir, emitieron esas resoluciones en el año 2014 y lo pusieron así en la partida presupuestaria correspondiente, por importe de 252 millones de euros. Pero solamente se recaudó 64 millones; es decir, el 25%.

Pues yo quería también que me diera explicaciones de esa falta de negligencia, de esa falta de..., perdón, falta de negligencia, no, de esa negligencia del Gobierno andaluz por no recuperar la totalidad de lo que habían puesto en el presupuesto.

En el SAE pues tiene la misma proporción del 25%. Si nos vamos a la partida presupuestaria, también del ejercicio 2014, de reintegro reconocido de ejercicios anteriores, que fundamentalmente estamos hablando de la partida de los ERE, porque de la partida de formación profesional para el empleo los mayores reintegros pues se hacen a partir de esa fecha, aunque ya en el 2014 también había muchísimas resoluciones, pues tenemos los datos de que en las consejerías..., había 159 millones de euros reconocidos para ese reintegro que había que reclamarlo a aquellas entidades que habían percibido un dinero indebidamente. Pues bien, de esos 159 millones de euros presupuestados solamente han recaudado algo más de seis millones de euros; es de-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

cir, el 4%. Lo que tenemos reclamado de ejercicios anteriores al año 2014 solo se ha recaudado el 4%, y eso engloba la parte más fundamental de los ERE.

En el SAE tenemos también la misma proporción de recaudar del 4%: se consignaron 67 millones de euros como cantidades con derecho a reintegro y solo se recaudaron algo más de dos millones de euros.

Presupuesto 2015. Sigue exactamente igual, la misma tónica.

Por tanto, yo le pediría, y con eso termino mi primer turno, que nos aclarara los datos reales de las cantidades cobradas en todas las subvenciones, en todos los reintegros de subvenciones. Pero, por favor, le pediría los datos más centralizados en los dos fraudes masivos que tenemos aquí, en Andalucía, y que es un dinero de los desempleados.

Y que la máxima preocupación, se lo digo de verdad, señora consejera, que tiene el Partido Popular es que se recupere, que se recupere, porque es una manera de evitar los fraudes futuros, porque se trata de desincentivar a los que pretenden defraudar, que sepan que van a devolver el dinero y además que les van a poner sanciones. Porque ya de camino le digo que también será parte de su responsabilidad, con las diligencias previas que se han incoado, porque así se lo ha pedido la Consejería de Empleo y es su responsabilidad que continúen esas diligencias previas por esa pérdida de fondos públicos, que se les sancione a esas empresas, porque no se le ha sancionado jamás a ninguna empresa que ha defraudado en esas subvenciones. Y también usted tendrá algo que decir de las diligencias previas, de las sanciones que no se ponen y lo que se cobre.

Mire, y sobre los datos..., le voy a dar el último dato proporcionado también por el director general de Formación Profesional para el Empleo, ¿eh?..., que hay un total de 2.462 expedientes sin justificar en materia de formación profesional para el empleo desde el año 2002 al año 2012. Y usted ha hecho referencia en su primera intervención a que han acordado un plazo máximo para que se justifiquen los expedientes. Pues puede decir cuál es ese plazo y si va a sancionar a aquellas entidades que no..., de su Gobierno andaluz, a aquellas consejerías de su Gobierno andaluz que no cumplan con ese plazo máximo.

Y luego en el segundo turno, para no excederme, le voy a hacer referencia al artículo 95 *bis*, que usted también lo ha hablado, y ya sabrá usted de sobra que la Cámara de Cuentas pone en evidencia el incumplimiento del artículo 95 *bis*.

Gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

Señora consejera, turno de réplica.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Señora Ruiz-Sillero, no somos ni usted ni yo tan importantes, ¿eh?, como usted ha pretendido hacer ver en su primera intervención. No tengo ningún interés en debatir con usted ni dejo de tenerlo, vamos, deba-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

to con quien el Partido Popular... Estoy encantada de debatir con el señor Miranda, y habitualmente siempre tenemos desavenencias. No tengo ningún problema en debatir con quien el Partido Popular entienda que es el portavoz en estas materias y créame si le digo que no tengo ningún interés ni dejo de tenerlo en hacerlo con usted porque ni la considero a usted tan importante ni yo a mí misma me considero tampoco tan importante.

Y, por cierto, señora Ruiz-Sillero, si usted ha sacado sobresaliente, según dice usted, en Derecho Administrativo I, cuando yo he dicho que el reintegro no garantiza el cobro, sabrá usted que los tribunales le pueden dar la razón al tercero, ¿no? Sí, ¿no? Digo, porque como ha sacado usted sobresaliente, ¿eh?, pues por eso... Claro, es que uno puede hacer un reintegro y los tribunales entender que el beneficiario que reclama tiene la razón y el reintegro queda... Por tanto, no garantiza el cobro, a eso me refería. Digo, porque quien ha sacado las notas aquí ha sido usted, yo, como usted entenderá, no saco el currículum para el debate parlamentario.

Evidentemente, los tribunales siempre tienen la capacidad de poder suspender aquellos actos administrativos que entienden que la Junta de Andalucía ha producido, o bien por nulidad, o bien por inadecuación, y, por tanto, que los reintegros que la Junta de Andalucía considera que tiene derecho a los mismos queden sin efecto por resolución judicial. Y como eso es así, y como es tan así, y todos los que conocen el derecho administrativo lo saben, significa que, evidentemente, la mayoría de las entidades beneficiarias, cuando entienden —y son la mayoría— que la subvención se ha utilizado para el fin o que la justificación que han entregado es suficiente para adecuarse a la normativa reguladora, hacen..., y se van a los tribunales que pretenden que les den la razón, en razón de no tener que devolver ese dinero. Y, además, creo que forma parte de los derechos que tienen los terceros y los beneficiarios. Y si critico algo es que a veces esos procedimientos son tan dilatorios en el tiempo que dificultan realmente la trazabilidad de esas subvenciones y que todo lo que hay en torno a ellas pues no pase a un caso de prescripción de delitos que pueda haber detrás, ¿eh? Que saben ustedes que siempre la Junta de Andalucía ha pedido celeridad en los trámites de algunas de las causas que usted ha trasladado y que usted ha enunciado como fraudes masivos —es su opinión—, en las que siempre la Junta de Andalucía ha pedido celeridad para intentar trasladar que haya una debida diligencia que impida que se puedan producir prescripciones de delitos que hayan cometido algunos en relación con presuntos fraudes.

Y, evidentemente, señora Ruiz-Sillero, por eso mismo de que usted conoce el derecho administrativo, sabe también que el reintegro en vía voluntaria corresponde al órgano gestor y que, por tanto, todas las actuaciones administrativas que son objeto de reintegro se hacen por el órgano gestor, y que solo en la vía de apremio son las agencias tributarias —cuando existe, la de la administración competente; y cuando no existe, la estatal subsidiariamente las realiza—..., se encargan de desarrollar todos los trámites que tienen que ver ya con el embargo de los bienes cuando los terceros pues entienden que no tienen que satisfacer las cantidades de reintegro que se han presentado. Todo ello dentro del propio derecho administrativo.

Yo, señora Ruiz-Sillero, no le voy a poner en cuestión, ni siquiera los conozco, los datos que el señor consejero le ha dado. Yo lo que sí le digo es que ustedes tienen una dinámica en la Comisión de Empleo, que para eso está, que es pedirle al consejero toda la información para trasladarle todas las dudas que le conci-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

ta el trabajo que está desarrollando el órgano gestor en la materia que usted me está trasladando, que tiene que ver con los expedientes de regulación de empleo y con la formación profesional para el empleo. Ambas materias ahora son objeto de la Comisión de Empleo, en la que, por lo que usted me dice —yo no la sigo tan cerca como, evidentemente, usted, que está presente—, el señor consejero en reiteradas ocasiones ha dado los datos. Por tanto, no tengo más que referenciarme en los datos del señor consejero, que entiendo que evidentemente están perfectamente conciliados porque salen de la trazabilidad contable de la Junta de Andalucía. Y que esas cantidades que usted ha dicho son como el consejero las habrá trasladado, no tengo ningún dato adicional de los que dispone el señor consejero de Empleo. Por tanto, creo que hemos sido absolutamente transparentes en todo lo que tiene que ver con esta cuestión.

Y luego es verdad, señora Ruiz-Sillero, que empieza usted a plantear cuestiones que derivan de lo que el señor García, creo que se llama..., sí, creo que el apellido es García, el responsable de..., el director general de la Formación para el Empleo, ha trasladado en la comisión de investigación, que imagino que habrá sido objeto de debate en la comisión de investigación, comisión que sigue estando vigente, que, por tanto, es un ámbito especializado que tiene en este momento el Parlamento para dar cuenta de todo aquello que tiene que ver con la formación para el empleo. Una comisión en la que, evidentemente, señora Ruiz-Sillero, si usted considera que hay personas que tienen que acudir tendrá..., lo solicita y, como es lógico y normal también, democráticamente, tendrá usted también que aceptar aquellas cuestiones que la propia mesa de esa comisión entienda que puedan ser objeto de comparecencia..., personas o escritos que puedan ser objeto de comparecencia. Le digo, porque si usted lo que intenta trasladar es a esta comisión los estudios que está haciendo la comisión de investigación del fraude para la formación, me remito a la misma, que para ello está. Es decir, que toda la materia que usted me ha preguntado relativa a la formación para el empleo yo se la referencio en esa comisión, hemos mandado toda la documentación que se nos ha solicitado, seguiremos mandando todo aquello que sus señorías estimen conveniente. Hay comparecencias que tienen ustedes todavía pendientes de atender y otras que ya se han desarrollado. Creo que ha habido, por regla general, una asistencia por parte de las personas llamadas, excepto de la ministra, que no ha ido a la comisión de investigación, y creo que ha sido de los pocos comparecientes que no han acudido a la comisión de investigación para darles a sus señorías tantas cuentas como sean necesarias. Creo que por parte del Gobierno de Andalucía, como es normal, toda persona que ha sido requerida ha acudido, por parte de la estructura de la Administración también, incluso los expresidentes de la Junta de Andalucía, que comparecerán. Aquellos que no han querido comparecer pues políticamente que respondan o jurídicamente que respondan en este caso. Pero creo que el Partido Popular en relación con la transparencia en la comisión de investigación no puede, en este momento, darnos lecciones a aquellos que sí estamos compareciendo y, además, lo estamos haciendo aportando toda la documentación que obra en nuestro poder.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Ruiz-Sillero, para el turno de réplica.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, la felicito, ha estado seis minutos hablando y no ha dado ningún dato ni me ha contestado a ninguna de las preguntas concretas. La felicito.

Y le voy a decir, la importante aquí es usted, usted es la consejera del dinero, eso es lo importante, la del dinero, y la que no cobra el dinero defraudado para revertirlo al pueblo andaluz. Imagínese si usted es importante y la misión tan importante que tiene. Y, visto lo visto, pues no cumple su misión. Pues tiene tarea la propia presidenta de la Junta de Andalucía, que sus consejeros no hacen la misión que tienen encomendada.

Mire, les estoy hablando de reintegro de subvenciones, le estoy hablando de la partida 3.1.L, le estoy hablando de la partida de formación profesional para el empleo. Por tanto, hay cosas que no se están debatiendo en la comisión de investigación.

Y, ya puestos, le pregunto: si usted me dice ahora aquí que usted no es la competente para cobrar el dinero de las resoluciones de reintegro, ¿entonces mintió el director general de Formación Profesional para el Empleo cuando yo le hice esa pregunta y me dice: «Eso se lo pregunta usted a la consejera de Hacienda»? Entonces estamos aquí en un partido de ping-pong para que nadie diga el dato.

Mire, el periodo... Yo les pediría a los señores diputados del Partido Socialista que, por favor, guarden silencio.

[Intervenciones no registradas.]

No estoy faltando a la verdad ni estoy insultando a nadie.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señores diputados, no están ustedes en el uso de la palabra. Por favor, está la señora Ruiz-Sillero en turno de réplica.

[Intervención no registrada.]

No está usted en el uso de la palabra. Si quiere usted interpelar al presidente, cite el artículo que quiere. No está usted en el uso de la palabra.

Señora Ruiz-Sillero.

### La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

-Gracias, señor presidente.

En el reintegro voluntario quien lo tiene que cobrar, efectivamente, es el órgano gestor a través del modelo 046, un dato que oculta insistentemente el consejero de Empleo. Pero luego en vía de apremio, en vía de embargo, es la competente la consejera de Hacienda, que muchas de ellas están en esa fase. Y es que tampoco nos quiere decir ese dato, es que no nos lo dice. Ni lo cobró en el periodo voluntario a través del modelo 046, ni en vía de apremio, ni en vía de embargo. Estoy harta de preguntar, por ejemplo, si se le reclaman al

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

señor Ojeda siete millones de euros, ¿eso está ya en vía de apremio y en vía de embargo? ¿Sí o no? Es que no lo quieren contestar porque ocultan ese dato.

Mire, y usted lo ha dicho muy bien, es que el reintegro, la resolución de reintegro no garantiza el cobro, por miles de miles de motivos, entre ellos, porque lo anule un tribunal o porque luego es fallido ese reintegro porque la empresa, como he dicho, está en quiebra, está desaparecida, o, incluso, ustedes mismos anulan luego las resoluciones por causas que no conocemos. Porque también tengo aquí datos de que fueron anulados en el ejercicio 2004 casi 36 millones de euros de derechos que estaban en reintegro. Por tanto, tienen en esta materia muchísimo que hablar, muchísimo que informar y no dicen nada.

Lo grueso, y lo vuelvo a repetir: 156 millones se han lanzado como resoluciones de reintegro en la partida 3.1.L y en materia de formación profesional para el empleo. Tan sencillo es de decir cuánto se ha recaudado en vía voluntaria, en vía de apremio, en vía de embargo.

Si eso es lo que queremos saber los andaluces para saber que el Gobierno andaluz está cumpliendo, porque si no claro que es muy bonito hacer una resolución de reintegro y no hacer nada para cobrarlo, porque entonces no se molesta a la persona que se le ha dado indebidamente. ¿Y por qué no se quiere molestar a esa persona? Usted misma sabrá el porqué.

Y, mire, y termino, para no reiterarme, digan ya de una vez el dinero cobrado.

Y termino con el artículo 95 bis de la Ley General de la Hacienda Pública, que obliga a la Junta de Andalucía a emitir con periodicidad anual un informe para evaluar la situación de los procedimientos de reintegro propuestos en los informes de control financiero. Pues, bien, la Cámara de Cuentas vuelve a denunciar que, en la Cuenta General de 2014, varios órganos gestores de la Junta de Andalucía, entre ellos el SAE, la Agencia Idea, han incumplido la obligación de comunicar y, en su caso, de iniciar los procedimientos de reintegro propuestos en los informes de control financiero.

Eso supongo que estará en relación a los 2.400 expedientes pendientes de justificar únicamente en materia de formación profesional para el empleo.

Así que, por favor, señora consejera, termino como empecé: díganos cuánto dinero se ha recuperado del fraude de la partida 3.1.L, de los ERE, y del fraude de la formación profesional para el empleo.

Muchas gracias.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

Señora consejera, para el turno de dúplica.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, gracias, señor presidente.

Yo creo que lo importante, señora Ruiz-Sillero, son los procedimientos, creo que es lo importante.

Consideraciones aparte de si usted considera o no que mi persona es importante en alguna materia, pero lo importante son los procedimientos y la gestión que está realizando la Junta de Andalucía.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Y, créame, señora Ruiz-Sillero, que usted no me va a encontrar en el fango, no me va a encontrar. Yo creo que este es un tema suficientemente serio, suficientemente riguroso y suficientemente preocupante para todos como para que usted me encuentre a mí en el fango. No me voy a bajar a discutir con los descalificativos, con las afirmaciones groseras que usted hace a propósito de cualquier valoración que eleva a categoría de universal a propósito de lo que usted traslada. Para eso ya usted..., hay otros fondos donde usted lo va haciendo. A mí ahí usted no me va a encontrar. Y menos en la Comisión de Hacienda, en la que siempre hemos intentado los señores parlamentarios que pertenecemos a esta comisión que todos los datos y todos los debates permitan hacerse con el rigor y que no haya, por lo menos, intentamos que no haya un criterio que haga que se confunda todo y que lo que es delito no lo sea y lo que no es delito que lo sea. Y ahí, en ese maremágnum que hace usted cada vez que interviene en nombre del Partido Popular, pues aquellos que tengan que pagar por lo que hacen no lo hagan. Porque me parece que eso lo único que les da es coartada a aquellos que hacen las cosas mal. Y ahí usted no me va a encontrar.

Si usted considera que hay algo que se tiene que aportar de la formación profesional para el empleo, plantéelo en la comisión de la formación para el empleo, porque luego ustedes no vienen a comparecer en esa comisión, señora Ruiz-Sillero, y, por tanto, usted se deslegitima como grupo. ¿Porque cómo se explica uno que el Partido Popular en Andalucía haya votado, haya propuesto, haya insistido en que se produzca una comisión de investigación para el análisis particular de un tema y ahora tenga que venir, ni más ni menos, que una responsable del Gobierno de España, la señora Báñez, y que no venga, y que no venga y que se escude en algunos instrumentos jurídicos? Pero si son ustedes los que han dicho que tienen que comparecer los responsables públicos aquí, señora Ruiz-Sillero. Y si los grupos parlamentarios democráticamente consideran que la ministra Báñez —sí te estoy contestando, le estoy contestando a usted—tiene algo que aportar, ¿por qué el Partido Popular utiliza diferente vara de medir dependiendo de quién comparece, señora Ruiz-Sillero? Que convierten ustedes la política en el fango, en intentar utilizar las cuestiones, estén mal hechas o estén bien hechas, simple y llanamente, para el desgaste y para el rifirrafe político.

Y, por tanto, creo que en el día de hoy, después de lo que hemos visto en la comisión de investigación, no es el mejor día para que usted hable de transparencia, para que usted nos hable de opacidad o para que usted hable de obligaciones que tienen los terceros.

Mire, señora Ruiz-Sillero, los datos de la formación para el empleo se han proporcionado por escrito o en comparecencia en la comisión de investigación. Es más, tienen ustedes multitud de documentos en donde viene todo lo que sus señorías han solicitado. Por tanto, estúdienlo, véanlo, trasládenlo, pregunten. Tienen ustedes a todos los comparecientes que democráticamente la Mesa ha decidido que se plantee. Y, por tanto, no solamente es que no hay nada que ocultar, es que todo lo contrario, es que hay un órgano —para que lo sepan los que nos escuchan— en este Parlamento que, por la barbaridad de datos que se tenían que aportar en términos de cuantificación y de estudio, que ha propiciado una dificultad, incluso, a la hora de poder gestionarlo, por la multitud de comparecencias que se planteaban, no ha utilizado el procedimiento habitual de sus comisiones ordinarias sino que ha utilizado una comisión extraordinaria.

Por tanto, señora Ruiz-Sillero, estas preguntas entiendo que las está usted haciendo. Va a tener usted al consejero de Empleo. Y, además, le digo una cosa, es que estoy segura —no me he leído la transcripción—,

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

estoy segura de que el señor director de la Formación para el Empleo no dijo «pregúntele usted a la consejera de Hacienda». Bueno, lo miraré. Estoy segura de que no dijo «a la consejera de Hacienda». No, no, es que, claro, no, claro, es que los matices son extraordinariamente importantes. Y no se ría. Los matices son extraordinariamente importantes. Porque, evidentemente, la información que tiene la Junta de Andalucía no es una información de alguien, es una información socializada que se pone a disposición de todo el mundo.

Y voy terminando, señor presidente.

Mire usted, los informes a los que se refiere el artículo 95 bis de la Ley General de Hacienda no es de todos los reintegros, se lo digo también por eso de que usted tiene buena nota en Derecho Administrativo. No es de todos los reintegros, es solo de aquellos reintegros que se han hecho a propuesta de la Intervención General en los informes de control financiero permanente. O, dicho de otra manera, cuando el órgano gestor ha iniciado un reintegro... No... La Intervención General no insta el inicio del reintegro, ya la ha iniciado. Lo que hace en el artículo 95 bis la Intervención General es que, en el muestreo, garantiza que posteriormente se hace, una vez que se han justificado las subvenciones, en un informe adicional que tiene esta comunidad autónoma que no existe en otras comunidades autónomas, lo que hace es muestrear lo que ya se ha revisado. Y si del muestreo de lo que ya se ha revisado hay algún tipo de discrepancia e incidencia, se le comunica al órgano gestor. Y, en este caso, hay un periodo de alegaciones, porque el órgano gestor puede no compartir el criterio de la Intervención, pero posteriormente emite un informe de expedientes que el órgano gestor no había iniciado —por tanto, no es de la totalidad, señora Ruiz-Sillero— y que lo lleva al órgano gestor para que empiece el procedimiento que determina el artículo 95 bis. Lo digo esto porque usted confunde las cantidades y da usted las cantidades totales de reintegro con lo que el artículo 95 bis establece y ampara.

Por tanto, creo que, en esta materia, no ha habido ningún problema. Decirle, solamente, por el dato que me ha pedido, que la liquidación de 2015 relativa a ingresos de reintegro de ejercicio cerrado alcanzó los 236 millones. Por tanto es una cantidad que no se aleja excesivamente de la previsión que había marcado la propia Administración de la Junta de Andalucía. Y que, del ejercicio corriente, es de 29 millones de euros. Creo que usted ha dado datos del año 2014. No sé, creo que fueron del 2014 porque creo que se ha referido a la Cámara de Cuentas. Yo le doy los datos de 2015, lo que pone de manifiesto que se ha hecho un esfuerzo muy importante en el reintegro de las cantidades de ejercicio cerrado, como le acabo de demostrar. Se pone de manifiesto que la previsión de presupuesto que hace la Junta de Andalucía se corresponde bastante a la realidad, si usted coteja las cifras. Y por tanto que hemos puesto el acento de forma considerable en agilizar todos los procedimientos de reintegro. Y esos sí que son datos que yo le puedo facilitar y que probablemente no le puede facilitar otro órgano de la Junta de Andalucía.

Del resto de cuestiones que usted me ha pedido a propósito de los datos de la formación para el empleo, como no puede ser de otra manera, yo le conmino a que lo plantee en la comisión de investigación, como creo que usted ya lo va haciendo. Y espero que esté teniendo debida respuesta por parte de la documentación que se le ha remitido y de las personas que comparecen.

Insisto, en esta materia —me parece, señoría, que es lo suficientemente seria y lo suficientemente importante para la totalidad de la Junta de Andalucía— no me va a encontrar usted en una descalificación, no me

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

va a encontrar en el fango y no me va a encontrar en un debate que no sea constructivo y que aporte mejoras en la gestión de la Junta de Andalucía.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Muchas gracias, señora consejera.
Concluimos así el punto referido a las solicitudes de comparecencia.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

## 10-15/POC-000242. Pregunta oral relativa al Programa de Estabilidad 2015-2018

#### El señor VENZAL CONTRERAS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y pasamos al punto segundo, preguntas con ruego de respuesta oral en comisión, para ello tiene la palabra don Daniel Campos López, por el Grupo Socialista, a la señora consejera.

#### El señor CAMPOS LÓPEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, quería preguntarle hoy por una cuestión de especial trascendencia, por las noticias que aparecen en prensa.

El Gobierno de España en funciones, del Partido Popular, se ha visto obligado a entregar a Bruselas una nueva actualización del Plan de Estabilidad de sus finanzas públicas. En este caso, para el horizonte 2016-2019, que sustituye, como usted sabe, al anterior, debido a los reiterados incumplimientos de los objetivos contemplados en el mismo.

España se arriesga a una multa multimillonaria, cerca de dos mil millones caerán de multa, más los ocho mil que nos obligarán desde Bruselas a recortar. Y ello ha sido por los obligados incumplimientos —según entiende el Gobierno del Partido Popular, obviamente incumplimientos inmanifiestos— y desde luego por la ineficacia del Partido Popular, y que pagaremos todos los españoles en forma de recortes en los gastos públicos, especialmente en sanidad y en políticas sociales.

Es importante, señora consejera, hacer un poco de memoria, y el Partido Popular prometió, como usted sabe, la recuperación económica de España, prometió también crear empleo, prometió también bajar la deuda pública al 70%, prometió también no tocar la hucha de las pensiones y prometió controlar el déficit público. Mentían, claramente, para ganar las elecciones, mentían y ellos lo sabían bien. El tiempo, pues, nos lo ha demostrado.

El nuevo documento remitido a Bruselas es inquietante, señora consejera, usted ya lo conoce. Y lo es porque, de nuevo, coloca los presupuestos de las comunidades autónomas ante el peso del ajuste. Todos sabemos de lo que estamos hablando. Las víctimas de este Plan de Estabilidad serán las comunidades autónomas, serán las políticas sociales, será la educación, será la sanidad pública.

El informe pone el foco de nuevo en el gasto público y especialmente en el gasto farmacéutico, con importantes consecuencias, por no decir, y llamarlo así, sería quizás lo más justo, represalias para las comunidades que no se ajusten a la senda que marca el ministerio.

Es adecuado preguntarnos en estos momentos, por ejemplo, si la estabilidad presupuestaria a ultranza que propone el Gobierno del PP exige el abandono de los enfermos de hepatitis C, por ejemplo, que la Junta de Andalucía pues está, obviamente, teniendo en cuenta, mientras que en Galicia, lo hemos sabido también, desgraciadamente, por las noticias en prensa, se les ha abandonado.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Me pregunto yo si tan poco nos importa a los españoles la calidad de salud o si le preocupa tan poco al Gobierno popular el mantenimiento de las políticas básicas del Estado de bienestar.

Hablando de Rajoy, ayer mismo fue portada del *Financial Times*, en una noticia mundial, como sabemos todos, un diario, pues, para nada sospechoso de ser izquierdista. Y precisamente ayer, saliendo en la portada, este diario pues se cuestionaba la doble moral, la doble forma de hacer política por parte de este presidente del Gobierno y, particularmente, también del Partido Popular.

En su plan de ajuste hablaban de recortes y subidas de ingresos, mientras que en plena campaña electoral hablan también ya, en esta precampaña, de disparar el gasto y prometen bajadas de impuestos, una cosa inaudita. Es un nuevo ejercicio, como usted sabe, de cinismo, por parte del presidente del Gobierno.

También se ha conocido esta semana un dato muy, muy relevante: por primera vez, la deuda pública de España ha superado en este siglo XXI el 101%. Una cosa asombrosa, no sucedía desde el año 1909.

El propio Plan de Estabilidad..., en el propio Plan de Estabilidad se reconoce un dato que queremos destacar en esta Comisión de Hacienda, y es que el pago anual de los intereses, ese pago que tendremos que devolver, supone ya el mismo gasto que lo que supone todo el gasto de las comunidades autónomas, 34.000 millones de euros.

La deuda desbocada no está resolviendo los desequilibrios de la economía española, sino todo lo contrario, los está agravando. Está asfixiando a las administraciones periféricas, también a las administraciones locales y, lo que supone mucho más, a las administraciones que suponen los servicios sociales y garantizan la calidad de la vida cotidiana de la ciudadanía.

Yo me pregunto, señora consejera, qué podemos hacer con todo este desbarajuste del Gobierno popular. Me pregunto qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre el escenario planteado en el Plan de Estabilidad 2016-2019 enviado a Bruselas por el Gobierno de España.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias.

Señora consejera.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, gracias, presidente.

Efectivamente, señoría, el Programa de Estabilidad tiene repercusiones muy importantes en materia de gasto público para el conjunto de las comunidades autónomas. Y hay algún dato que me interesa resaltar de este programa, en donde el señor Rajoy ha vuelto a reservarse el mayor margen que establece el objetivo de déficit para el Reino de España, obligando nuevamente a realizar el mayor esfuerzo de reducción, de nuevo, a las comunidades autónomas. En el año 2016 las comunidades autónomas tienen que hacer una reducción de 0,96 puntos del PIB. La reducción que tiene que hacer la Administración central es de 0,73 puntos; es decir, por debajo. También en lo que el Gobierno continúa, a ningún sector de la Administración pública se le

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

ha encomendado hacer un mayor ajuste del que tienen que hacer las comunidades autónomas, circunstancia que se agrava en el año 2017, en donde el Gobierno no ha dudado en aumentar en cuatro décimas el colchón de déficit de la Administración General hasta el 1,5% del PIB, mientras que las comunidades autónomas tendrán que reducirlo al 0,5%. Y, además, parece que incluso tenemos que dar las gracias porque se nos reparta un poco ese margen del objetivo de déficit. En 2018, a más a más, mientras que las comunidades autónomas aumentan el margen tres décimas con la nueva senda de consolidación, desde el 0% hasta el 0,3%, la Administración central incrementa el límite de déficit tres veces más que las comunidades autónomas, un total de nueve décimas, desde el 0,02% al 1,1% actual. Como digo habitualmente y en términos coloquiales, el que parte y reparte se lleva la mejor parte de la senda de consolidación, circunstancia que sería anecdótica si no fuera porque seguimos solamente viendo quién tiene que recortar, en vez de ponernos de acuerdo en qué se tiene que recortar. Y, por tanto, siendo la sanidad, la educación, la dependencia y las políticas de desarrollo local las que más se ven afectadas por este reparto, que no son cifras que se puedan quedar..., que afectan a la vida cotidiana de la gente en aquello que nos hace a todos iguales, como es la prestación de servicios públicos fundamentales.

En el año 2019 las comunidades autónomas, según este Plan de Estabilidad, tenemos que haber llegado al equilibrio. ¿Y qué pasa con el Gobierno de España, se podría entender que también? No, el Gobierno de España tiene un margen de déficit del 0,9% del PIB; es decir, por encima de lo que tiene este año Andalucía. Fíjense ustedes cómo es la diferencia de trato que ha hecho el Gobierno de España en función de quién es el que tiene la responsabilidad de recortar. Algunos tenemos derecho a pensar que no es gratuito, que es porque realmente lo que se trata de no sostener es la sanidad, la educación o la dependencia, porque quizás en la hoja de ruta última está la privatización de esos servicios o la no cobertura de los mismos para que los ciudadanos vayan desapegándose en un porcentaje de tiempo más temprano que tarde.

También nuestra comunidad autónoma tuvo ocasión de pronunciarse sobre esta materia en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que fíjense ustedes que la comunidad autónoma emitió dos votos: se abstuvo en el del año 2016 porque entendió que no era suficiente pero que había mejorado la situación de partida en relación con el 0,7% del déficit y, por tanto, coherentemente nos abstuvimos por mejora, pero no creíamos que era lo suficiente; pero en el Plan de Estabilidad votamos en contra. Y votamos en contra porque allí no se debatió el Plan de Estabilidad, allí se dijo «esto son lentejas, las comunidades autónomas tienen esta senda». «Oiga, ¿pero cuál es la del Gobierno de España?» «Ah, no se lo decimos hasta que no la apruebe el Consejo de Ministros». Con lo cual pues tuvimos que votar en contra, sabiendo que la letra pequeña iba a decir lo que dijo, cuando somos mal pensados lamentablemente acertamos, pero entre otras razones porque no conocíamos cuál era el margen que se había puesto el mismo Gobierno de España.

Más allá de esto, señoría, yo creo que el Gobierno está tratando de esquivar su responsabilidad en materia de déficit. Usted sabe que el Gobierno de Andalucía no practica la austeridad como un principio fundamental que esté por encima de los demás, no, creemos que hay que acompasarlo con las necesidades de los ciudadanos, por tanto que hay que intentar llevar al ánimo de Bruselas que la senda de consolidación que tienen algunos países imposibilita una real ejecución de esos compromisos. Incluso hay que alertarlos de que en momento de recuperación económica hay que producir mayor oxígeno a las administraciones que vienen haciendo un mayor esfuerzo, porque el riesgo que se corre no es solo de no cumplimiento, es de que los ciu-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

dadanos se alejen de la actividad política porque interpreten o entiendan que no hay capacidad de entender que necesitan percibir la recuperación en las familias, en términos de mejora de condiciones salariales, mayores oportunidades para el empleo, mayor inversión y mayor licitación de obra pública, todo aquello que permite que la gente esté mejor y que viva mejor.

Y, por tanto, ya no solamente apelo al señor Rajoy, apelo a Bruselas, en el sentido de que aquellos países que hemos hecho un esfuerzo tan importante en esta materia, o logramos llegar a un acuerdo razonable sin eludir responsabilidades de cómo tiene que ser la senda de consolidación, o me temo que no vamos a ir por el camino correcto.

Y, por último, termino trasladándoles que ha llamado la atención que cuando hemos conocidos todos estos datos, y en el día de hoy la multa previsible, que parece que la decisión se aplaza, o dice..., ¿no?, o no se pone, no sé lo que al final decidirán, al Gobierno de España de 2.000 millones, el recorte de 8.000 millones que parece que Bruselas le exige al Gobierno de España..., que todo eso yo creo, señorías, sinceramente, que el Partido Popular no esperaba que se destapara a la puerta de unas elecciones. Yo creo que esos datos se habían ocultado deliberadamente en las anteriores elecciones, no se pensaba que ahora iba a haber unas nuevas elecciones y que esos datos iban a salir a la luz pública. Porque la única hoja de ruta, las únicas credenciales que puede presentar el Partido Popular en gestión han sido la pretendida mejor gestión del déficit, cuando usted acaba de decir que la deuda que se queda en este país es del 100% del PIB, cantidad jamás alcanzada previamente, que se ha incrementado de una forma muy considerable desde el señor Zapatero..., que tanto le gusta nombrar al Partido Popular. Y yo creo que se pone de manifiesto que no eran tan buenos como ellos pretendían ser en materia de gestión.

Por nuestra parte, cuando haya que hacer un endeudamiento sostenible creemos que hay que recurrir a él porque, evidentemente, las administraciones públicas se tienen que alimentar. Lo que no se puede hacer es a costa de compromisos electorales que si no pueden cumplirse se explica en forma de rebajas fiscales: yo rebajo los impuestos, ahora tú recorta en sanidad, en educación o en dependencia porque Bruselas me está pidiendo que estas cifras se homogeneicen. Eso es lo que no vale, eso no es lealtad institucional.

Y, por tanto, señorías, prefiero un debate franco, en el que todos hablemos de cuál tiene que ser la presión fiscal en este país y cuáles tienen que ser las políticas que se beneficien del blindaje, que serán aquellas que sean igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

El señor VENZAL CONTRERAS, F	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
—Gracias.	
_	

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

## 10-15/POC-000915. Pregunta oral relativa a la reforma del impuesto de sucesiones y donaciones

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Procedemos a la formulación de la siguiente pregunta. Para ello tiene la palabra la señora Lizárraga, por el Grupo Podemos.

### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ante la complejidad del impuesto de sucesiones y donaciones, los múltiples elementos y variables, así como el grado de consanguinidad o el tipo de herencia, y ante la creación del grupo de trabajo entre Ciudadanos y el Partido Socialista, que ya viene trabajando un tiempo, nos gustaría saber los avances que se han realizado y a qué elementos tiene previsto que afecte la reforma del impuesto, qué impacto recaudatorio estiman y a quién beneficiará.

Gracias.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga. Señora consejera.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señora Lizárraga, el Partido Socialista, que sustenta al Gobierno de la Junta de Andalucía, y la propia presidenta en el discurso de investidura aproximaron cuáles eran los, digamos, objetivos que perseguía esta formación política y este Gobierno en materia de impuesto de sucesiones y donaciones, pero recuerda que con motivo del programa de investidura, o del programa de acuerdo de investidura que se firmó con el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se planteó como una de las cuestiones a acordar conjuntamente la reforma del impuesto de sucesiones y donaciones, circunstancia que se está en este momento viendo en el marco del grupo de trabajo. Saben ustedes que en el grupo de trabajo existen fundamentalmente parlamentarios, por tanto, no está concluido ese trabajo y no tengo todavía, ¿no?, las conclusiones que nos permitan trasladarlo; en el momento en que lo tengamos así lo trasladamos, pero se ha avanzado mucho en esa configuración.

Pero ante su pregunta concreta solo decirle que el planteamiento que tenía en el programa electoral el Partido Socialista y que la propia presidenta había trasladado alcanzaba la reducción autonómica para cónyuges y parientes directos por herencia en los denominados grupos 1 y 2, y que, concretamente, afectaba

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

a lo que llamábamos el error de salto, de manera que en la situación actual, en la que solo aquellos sujetos pasivos cuyas bases imponibles no superan los 175.000 no tienen que pagar, hacer frente al impuesto, pero aquel que lo supera lo tiene que hacer desde el primer euro.

Entonces, ese abanico, que llamábamos error de salto, es el que nosotros pretendíamos corregir. Pero, como digo, en este momento está a debate y a discusión con el Grupo de Ciudadanos. En el momento en que existan las conclusiones pues así se las comentaremos. Y como en todo caso será motivo, evidentemente, de una ley, porque no puede ser de otra manera, tendremos ocasión largamente de debatirlo en esta Cámara.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.Señora Lizárraga.

### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Bien. Gracias, señora consejera.

El motivo de esta pregunta..., el motivo por el que la hemos hecho y lo que nos preocupa son las manifestaciones que llevó a cabo el señor Marín hace dos plenos, cuando dijo que ya no había excusas para modificar el impuesto de sucesiones y donaciones, avanzando hacia una armonización entre comunidades autónomas. Nosotros sabemos que armonizarlo con Madrid significaría dejar absolutamente impracticable este impuesto. Dijo también que donde mejor estaba el dinero era en el bolsillo de los andaluces y que para ello había que reducir la presión fiscal. Y esto nos preocupa, no tanto por lo que haya dicho el señor Marín, que cada cual es libre, ¿no?, de decir lo que quiera, sino por el olvido de que la construcción colectiva del bienestar se hace a través de una cultura impositiva que incluye el impuesto sobre herencias.

Nosotros ya se lo hemos manifestado alguna vez, le hemos dicho que estamos de acuerdo con la modificación. Pues los aspectos que usted me ha mencionado ahora mismo, que son pues muy pocos, estamos de acuerdo. Pero, claro, habrá que especificar cuando tengan esas conclusiones. Porque no es lo mismo reducciones en la base que deducciones en la cuota o en el coeficiente multiplicador. Tendrán que especificar la tarifa, por ejemplo, que da juego, ¿no? ¿Piensan deflactarla para actualizar a los precios de 2016? Y el impacto recaudatorio también se debería conocer como algo más que como una cifra global, así como cómo se repartirá ese impacto.

Estamos muy preocupados con esto, señora consejera, tras esas declaraciones del grupo con quienes tienen acuerdos, porque parece que van tras los cambios que ya se realizaron en la Comunidad de Madrid.

Usted conoce los evidentes perjuicios que para la propia democracia produce una cultura que ve con malos ojos la contribución de todos a la mutua garantía de derechos, y esto se agrava si ya no queda nadie en condiciones de enderezar el curso de las cosas.

Nosotros pedimos que actúen, en este sentido, responsablemente y que no suscriban propuestas que son de cualquier cosa menos inocentes desde un punto de vista ideológico. Porque al final ya sabemos lo que pasa, lo vimos con la reforma del artículo..., del 135. Lo dijo Aristóteles y lo recuerdan los psicólogos, poco a

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

poco, aunque solo sea porque tenemos que sobrellevar nuestra propia biografía, acomodamos las convicciones a las acciones y la máscara que nos ponemos es cara que se nos sedimenta.

Cuidado, por tanto, con la doble moral a la que apuntaba el señor Campos, que, en este caso, juega en campo propio.

Gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Señora consejera.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Yo creo, señora Lizárraga, que, evidentemente, para nosotros tiene todo el alcance el acuerdo a que llegamos con Ciudadanos. Su formación política tuvo oportunidad de poder sumarse a la investidura de la presidenta, decidió no hacerlo y llegamos a un acuerdo con el Grupo de Ciudadanos, que sí decidió hacerlo, y que, evidentemente, modula las posiciones, como acuerdo que es, las posiciones que a ambos nos gustaría, evidentemente, si gobernáramos en solitario. Probablemente, el Grupo Ciudadanos haría una reforma distinta a la que pueda plantear el grupo de trabajo, igual que el PSOE haría una reforma distinta, si gobernara sin acuerdo, de a la que tiene que obligatoriamente llegar, en esa libertad de acuerdo de investidura que se produjo en ese motivo.

Pero yo comparto con usted aquellas cuestiones que sustentan la necesidad de que tributen más las rentas de capital que las rentas del trabajo, y, por tanto, que tengamos que hacer, ¿no?, que, por supuesto, una herencia pague las cantidades adecuadas.

Y yo no voy a hablar por boca de Ciudadanos porque, además, mediáticamente daría mucho juego y se interpretaría mal seguro, ¿no? Pero creo por las conversaciones que hemos mantenido que lo que el señor Marín quería decir no era de poner algo igual que Madrid, sino armonizar, en el sentido de que, como la cesión del impuesto de sucesiones forma parte del modelo de financiación autonómica, el hecho de que algunas comunidades tengan impuestos a la baja, perjudicando los ingresos en normativa de autonomía de la comunidad autónoma, no se puede compensar por parte del Estado. Y entonces lo que quería decir, creo entender, por lo menos lo que hemos compartido en el grupo de trabajo, es que hubiera sido excelente que se hubiera producido una reforma de ese modelo y que se hubiera compensado a la comunidad autónoma como se hizo con el impuesto de depósitos bancarios. Creo que es lo que quería decir. No le he entendido exactamente que el modelo de Madrid, porque creo que en grupo de trabajo —le insisto, que yo no estoy en él— creo que no ha sido eso exactamente lo que ha propuesto Ciudadanos. Creo que lo que quería decir, y yo lo comparto, es que sería bueno que cualquier modificación que afecta a nuestra transferencia del modelo de financiación o a nuestra capacidad normativa en el modelo de financiación tenga una homogeneidad que no provoque dumping fiscal y que, por tanto, no haga que tengamos nosotros que repercutir los servicios públicos porque el modelo propio por el que nos financiamos haya metido una parte de esta tarta.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Esto es un debate largo, un debate que se está produciendo en muchos foros y donde siempre digo que sí a la capacidad normativa y a la autonomía fiscal y normativa de las comunidades autónomas, pero cuidado, que aquellas comunidades autónomas que tienen menor nivel de renta, cuando la ejercen, tienen que elevar la presión por encima de otras que teniendo el mismo tipo de interés recaudan mucho más por el efecto de su propia renta, ¿no? Y eso hay que tenerlo en cuenta en una comunidad como la nuestra en la que, reivindicando mayor autonomía, no puede ser sopesando el estrangulamiento. Y creo, insisto, sin querer yo hablar por el señor Marín, que es a lo que se refería.

# El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.	

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

### 10-16/POC-000413. Pregunta oral relativa a los procesos de oposición

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por Ciudadanos formula la pregunta el señor Hernández White, sin alusiones a la anterior intervención, que va a parecer que la tenía que haber contestado el señor Marín.

#### El señor HERNÁNDEZ WHITE

-Gracias, señor presidente.

Los procesos de incorporación de opositores a las plazas que han obtenido en procesos de oposición se dilatan con frecuencia desde la publicación de las notas definitivas hasta la incorporación a la plaza asignada.

Por ello, queremos preguntarle, señora consejera, si tiene previsto regular en un plazo máximo para las ofertas de plaza, como ya ocurre con las oposiciones estatales, y así reducir la incertidumbre en este colectivo de opositores.

No estamos hablando de una armonización con Madrid, sino de una armonización general con oposiciones estatales.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Señora consejera.

### La señora MONTERO CUADRADO. CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, así lo creo yo también, señor Hernández.

Efectivamente, en los últimos procesos selectivos, señoría, ha habido una dilación en el tiempo no fruto de la actuación de la Junta de Andalucía, sino porque las últimas ofertas de empleo del año 2013 fueron recurridas en los tribunales. Y entonces los procesos selectivos de concurso-oposición que se recurren en los tribunales tienen tiempos agotadores, ¿no?, a la hora de terminar dando la razón o no a los que recurren o a la propia Junta de Andalucía. Pero, en el caso nuestro, desde que dispusimos de los listados definitivos de aprobados hasta la publicación de los nombramientos del *BOJA* transcurrieron dos y tres meses, entre dos y tres meses. O sea, que no ha sido tiempo prolongado, pero sí es verdad que se prolongan algunas veces algunas de las partes de ese procedimiento, de forma que hay que mejorar.

De hecho, en el ámbito de la Administración General no hay ningún plazo máximo para realizar la oferta de vacantes a los opositores que han superado los procesos selectivos, no lo hay tampoco en el Real Decre-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

to por el que se aprueba el reglamento general de ingreso. Y la única referencia la encontramos en el Estatuto Básico del Empleado Público, que es normativa básica, y que dice que se debe de desarrollar dentro un plazo improrrogable de tres años. Evidentemente, tiempo que intentamos todo el mundo acortar, pero que son muchas veces muy proporcionales al volumen de plazas que se ofertan. Que el trabajo de los tribunales, como usted entenderá, pues no es lo mismo cuando se presentan tantísimos opositores que cuando se presenta un volumen más pequeño, por todo lo que conlleva no el examen, que normalmente tiene medios automatizados de corrección, sino la baremación de los méritos y de las cuestiones que se puedan presentar, fundamentalmente, en los procesos previos de concursos de traslados que habitualmente están detrás de todos los procesos selectivos.

Por tanto, en este momento, yo creo que vamos a intentar que no haya ninguna dilación en esos tiempos. Y, como he comentado esta mañana, solamente se lo recuerdo: ya una vez aprobada la ley, que se aprobó en el día de ayer, el día 30 vamos a convocar a la Mesa Sectorial de la Función Pública, se entiende que ahí se va a dar el pistoletazo de salida para el concurso de traslados e inmediatamente se podrá hacer la convocatoria de la oferta pública de empleo. Porque, como recordé en el Pleno, aunque algunos me decían que no era exactamente así, pero habitualmente intentamos el que el concurso de traslados sea previo a la oferta de las vacantes para que los funcionarios que actualmente ya están en la Junta de Andalucía tengan la oportunidad de beneficiarse de ese concurso de traslados. Y luego las vacantes que resultan después de ese acoplamiento son las que se ofertan en la oferta pública de empleo para las personas de nuevo ingreso.

Estos son los ritmos que habitualmente se establecen. Ojalá se pueda complementar todo a lo largo de este año. Pero lo que sí va a ser seguro es el concurso de traslados de forma muy inminente.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Señor Hernández.

### El señor HERNÁNDEZ WHITE

-Gracias.

Sí, pues, sí es muy importante, como usted ha comentado, acortar esos plazos lo máximo posible porque estamos hablando, también, como usted ha dicho, de un colectivo muy grande, son muchos los opositores que hay. Y que, desgraciadamente, la palabra más escuchada entre los opositores es incertidumbre, es la palabra incertidumbre. Incertidumbre porque no tienen claro cuáles son los plazos, porque un plazo de tres años es un plazo muy dilatado, es muy grande. Y estamos hablando de la tranquilidad de muchas personas, que ya le digo que desgraciadamente sufren muchas veces de una falta de transparencia, una falta de un horizonte temporal claro, una falta de unas reglas claras. Porque tres años, como ya le digo, es mucho. Son personas que se entrenan con mucho sacrificio, con mucha dedicación, con mucha constancia, y entendemos que necesitan una mayor certeza en sus procesos de oposición.

Nada más, muchas gracias.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera, para réplica.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, solo compartir que, evidentemente, hay preocupación por las tardanzas de los procesos. Pero disipar dudas sobre ninguna incertidumbre, ni de los procesos previos ni de los que están en marcha. Actualmente, tenemos una oferta pública de empleo prevista de más de ocho mil plazas, para todos los sectores, que se va a ir desarrollando, previos concursos de traslado en cada uno de estos sectores. Pero sí llevar al ánimo el lamentar que estos procesos que se dilaten tanto en el tiempo. Hay que entender que ha habido un volumen muy importante, después de tantos años con una oferta tan limitada de personas que acuden a estas ofertas públicas de empleo, lo cual entenderá usted que prolonga estos tiempos. Pero trasladar tranquilidad. La Junta de Andalucía tiene clarísimo que va a emplear la tasa de reposición al 100% que permita que... Va a seguir peleando por que se incremente la que actualmente solo se destina a sectores prioritarios. Y que nuestra idea es eliminar, en la mayoría de lo posible, la temporalidad que existe en el marco de la Junta de Andalucía. Porque estamos convencidos de que un elemento de la competitividad de los sectores públicos es la satisfacción del empleado y, por otra parte, también el que permanezca fijo en su puesto de trabajo.

Así que en esa misma línea caminaremos, señor Hernández, y créame si le digo que actuaremos lo más diligentemente posible.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.	

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

10-16/POC-000551. Pregunta oral relativa a las nuevas herramientas del Instituto Andaluz de Administración Pública

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra el señor Sánchez Teruel, para formular pregunta a la señora consejera.

#### El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Gracias, presidente.

Consejera, vivimos en una sociedad en constante evolución, una sociedad que cambia a una velocidad enorme. Y es responsabilidad de los gobiernos garantizar que las administraciones públicas, que prestan los servicios públicos para los ciudadanos, evolucionen al ritmo, a la par que lo hace la sociedad.

Hoy convivimos en una sociedad digital que obliga a las administraciones públicas a ser administraciones digitales que aprovechen todas las posibilidades que Internet nos permite.

La formación permanente de los empleados públicos es algo esencial para que una Administración evolucione al ritmo que evoluciona la sociedad. Y, en ese sentido, la formación de los empleados públicos tiene también un aliado para llegar a más empleados, para hacerlo de forma más rápida e intensa, con el objetivo claro, que todos compartimos, de favorecer la excelencia de nuestra Administración.

El Instituto Andaluz de Administración Pública es, en Andalucía, un instrumento básico, desde hace tres décadas, para lograr una formación de calidad de nuestros empleados públicos. Creo que son más de 200.000 las personas, los funcionarios públicos de la Administración andaluza y de la Administración local, los que han encontrado en el Instituto un catalizador para la modernización de la Administración pública.

La vocación investigadora del Instituto sobre las cuestiones que afectan al presente de las administraciones públicas y a los retos de futuro para favorecer la integración plena de las administraciones públicas en la sociedad digital en la que convivimos, así como la labor formativa que se hace por el Instituto sobre estos motores que hacen funcionar a las administraciones públicas, es, sin duda, esencial, y hacen del Instituto un instrumento fundamental para evolucionar, para que nuestra Administración pública evolucione al ritmo que requiere la sociedad.

Esa formación se les ofrece a los empleados públicos a través de los planes anuales que se aprueban por parte del Instituto, fruto del consenso con las consejerías, del acuerdo también con los agentes sociales.

Conscientes de la importancia que tiene la formación para nuestros funcionarios, para nuestra Administración, para su excelencia, desde el Grupo Socialista queremos conocer qué características presentan las nuevas herramientas de trabajo colaborativo y formativo de los empleados públicos diseñadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Teruel. Señora consejera.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Efectivamente, señor Sánchez Teruel, comparto su visión de que, efectivamente, la formación es un elemento capital del principal activo que tienen las administraciones públicas, como son el personal que trabaja en su ámbito. Habitualmente, el personal sanitario y el personal docente tienen vehículos propios de formación, por la especificidad de las tareas que desarrollan, vehículos que han ido evolucionando de forma muy notable en los últimos periodos. Y la Administración general de Junta de Andalucía tiene un instrumento, que es el Instituto Andaluz de Administración Pública, que, a través de su plan de formación anual, intenta incorporar al trabajo cotidiano de los empleados públicos las herramientas que permiten un conocimiento más corporativo, más socializado, digamos que más compartido entre aquellos que desarrollan buenas prácticas, para que se pueda transportar a otros entornos o a otros sectores, de manera que no tengan que volver a inventar aquello que ya se conoce. Y, por otra parte, porque sin duda la formación es un motivador importante para aquellos, la mayoría, que, estando al servicio de los ciudadanos, quieren seguir desarrollándose, seguir mejorando, seguir trabajando. Y creo que las herramientas formativas, no solo de la Junta de Andalucía, sino en su totalidad, que en este momento son más avanzadilla, son más innovadoras, intentan, en la medida de lo posible, no conocer cuál es el conocimiento que acumula un trabajador sino, por una parte, cuál es la parte que todavía no tiene desarrollada dentro de sus competencias —para ello, fundamental que en el futuro se defina el mapa de competencias—, y, por otra parte, qué es lo que hace, no qué es lo que sabe, qué es lo que en el día a día aplica en el procedimiento, en el control, en el trabajo cotidiano.

Por eso, para nosotros son fundamentales todos los instrumentos que estamos poniendo en marcha, desde el manejo de idiomas hasta el perfeccionamiento de estas competencias digitales y tecnológicas, formación en materias estratégicas, como gestión económica, contratación y control de los recursos públicos. Y, en este momento, también el desarrollo de algunas iniciativas formativas que no requieren que la persona, presencialmente, esté disponible a la hora de desarrollar —lo que es necesariamente limitativo—, sino que, a través de algún instrumento, como los MOOC, como los sistemas abiertos masivos de cursos *online*, nos están permitiendo que cuatro mil profesionales, que se han inscrito en el primer MOOC, que se llama «Innovación en el sector público», puedan, a través de cinco temas, que tienen vídeos, tienen entrevistas y tienen también claves de experiencias innovadoras, que permitan depositar aquello que se entiende que es la mejor práctica y que también permita extraer, para que en su trabajo cotidiano la puedan aplicar.

Estos MOOC van a ser seguidos de otros sobre dirección pública y sobre actos y procedimientos administrativos y, además, otras herramientas de aprendizaje, como son las píldoras formativas, que son vídeos de unos cinco minutos, que están disponibles a través de Youtube. Y que le puedo decir, por ejemplo, que igual

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

que hay cuatro mil inscritos en el primer MOOC, hay seis mil visitas a estas píldoras formativas que se hacen a través del IAP, de forma que se pueden compartir.

Y en tercer lugar y por último, poner en valor que, además de los cursos habituales, que son, digamos, los que forman parte de lo que ya venía haciendo el Instituto —yo les resalto lo novedoso—, se ha puesto en marcha una formación colaborativa que se llama Activa Red Formativa, del IAP, que funciona desde este mes de enero, y que interactúan diariamente cerca de tres mil profesionales, que hablan, en esta herramienta, a propósito de cómo están desarrollando su trabajo, que se resuelven dudas, se exponen propuestas, desde el convencimiento de que, efectivamente, la solución cooperativa es la mejor manera de dar respuesta a los problemas que se nos plantean en el día a día y que, además, está generando comunidades de prácticas sobre temas concretos, que espero que de ahí sean los gérmenes de la generación de conocimiento, no solo de trasladar el que ya existe, sino generar conocimiento nuevo, que, sin duda, reside incluso a veces en el subconsciente de los empleados públicos y de la propia Administración, pero que a veces, porque no hay foros adecuados donde se pueda socializar, pues no se comparten y no se les da carta de naturaleza.

Así que el IAP está llamado a ser una avanzadilla en esta materia y espero que, con este nuevo estímulo y este nuevo impulso que le estamos dando, pues realmente se convierta en una entidad ejemplar en materia de formación de los empleados públicos y del resto de personas que, trabajando en este ámbito, tengan a bien mejorar sus prácticas cotidianas.

## El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora conseiera.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

10-16/POC-000791. Pregunta oral relativa al Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continuamos con las preguntas y, en este caso, la última pregunta, que la realiza la señora María del Carmen Lizárraga.

### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

-Muchas gracias, señor Campos.

Señora consejera, a raíz de las discrepancias a la hora de valorar la deuda de la Junta con las instituciones universitarias, entre la Consejería de Economía y Conocimiento y la Consejería de Hacienda como responsable de la materialización de los pagos, el Gobierno andaluz planteó para una mayor coordinación la creación de un Censo Único de Obligaciones. Estas discrepancias fueron manifestadas por el propio consejero de Economía y Conocimiento. Cuando se pedían cifras de la deuda con las universidades, dependiendo de a quién se le preguntara daban unas cifras diferentes.

La disposición adicional primera sobre Censo Único de Obligaciones, del Decreto 75/2016, del Registro Contable de Facturas, recoge la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía para proveer a la comunidad autónoma de un instrumento que recabe información relativa a las obligaciones de contenido económico de la Administración de la Junta, del sector instrumental, para poder suministrar información económico-financiera y elaborar el cálculo del período medio de pago a proveedores exigido por la normativa de estabilidad presupuestaria.

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo por parte de la consejería en este sentido? Particularmente, estamos preocupados por esa cifra de la deuda con las instituciones universitarias y nos parecería muy relevante que existiera ese Censo Único de Obligaciones.

Gracias.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.Señora consejera.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-Gracias, presidente.

Y, efectivamente, comparto la necesidad del censo único de facturas y de obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Trasladarle que el 15 de marzo se aprobó el decreto que regula el censo único de facturas, que actualmente está ya en vigor y que va incorporando toda la información de las obligaciones económicas de la Administración de la Junta y del sector público andaluz, que también nos permitirá avanzar en la conciliación de saldo entre los entes instrumentales y también las consejerías y los departamentos de la Junta de Andalucía.

Y decirle que en este momento estamos elaborando una orden que va a regular este censo y que va a integrar toda la información, aunque ya hemos desarrollado algunas experiencias para el funcionamiento concreto, fundamentalmente de la herramienta, del CUO, que le llamamos nosotros de forma..., Censo Único de Obligaciones, del CUO, que va a ser la herramienta informática que se encarga de incorporar toda esta cuestión y que nos va a permitir el tratamiento, la explotación y la extracción.

Para nosotros como Consejería de Hacienda es fundamental, porque el control del período medio de pago se tiene que hacer de forma centralizada y, por tanto, tenemos que conocer la antigüedad de todas y cada una de las facturas, y tenemos ya medios tecnológicos..., que podemos superar el momento en donde los propios entes nos comunican cuál es su registro y cuáles son sus tiempos máximos, ya lo vamos a poder visibilizar.

En concreto, en el tema de universidades, señora Lizárraga, hemos avanzado de forma muy importante, pero me va a permitir..., que esta tarde, justamente, se va a reunir la Comisión del Consejo de Universidades del área económica, que tiene previsto esto, y esta tarde —no sé si es el consejero el que la preside o el responsable de ese órgano— va a conciliar los datos que en este momento tenemos disponibles con el conjunto de las universidades, fundamentalmente porque hemos elaborado un plan de tesorería que les permita encontrarse al día en sus obligaciones. Hemos también aprobado unas cantidades que podrán saldar la deuda con proveedores correspondiente al ejercicio 2015 y por otra parte también el pago de alguna amortización de deuda viva que tienen las universidades.

Pero le digo que prefiero, si no le importa, que los datos los conozcamos a partir de esta tarde, y si no yo en otra comisión los daré porque me parece, en este caso..., por ser datos de las universidades me parece de rigor que sean los rectores los primeros que tengan acceso a los mismos por si hay alguna discrepancia, por lo que le podremos dar las cantidades comprometidas ya justamente esta tarde en relación con la deuda viva que mantienen actualmente las universidades.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Montero.Señora Lizárraga.

## La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

-Bien.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Pues simplemente transmitirle que estaremos al tanto de esas cantidades, que nos parece satisfactoria la creación del Censo Único de Obligaciones por parte de la Junta de Andalucía, porque tendríamos la certeza de la deuda efectiva.

Sí me gustaría que..., si nos pudiera decir para cuándo está prevista..., si hay una fecha prevista para su puesta en marcha. Y que nos parece importante por el tema de universidades para saber fehacientemente la cifra de deuda sin discrepancias, creo que no solamente para nosotros sino, como usted ha dicho, es que las principales interesadas en esto son las propias universidades, los propios equipos rectorales.

En segundo lugar, por un avance más en la gestión hacia la transparencia, y no solamente para que se pueda saber de dentro las obligaciones que hay pendientes sino para que también la ciudadanía pueda saberlo.

Y, en ese sentido, preguntarle si esto figurará en el Portal de Transparencia. Muchas gracias.

## El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga. Señora consejera.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—El acuerdo de 15 de marzo del decreto no solamente creó el Censo Único de conocimiento para el Gobierno sino que también hizo el Registro Contable de Facturas.

Sabe usted que estamos trabajando de forma muy intensa en un registro único para todo el Estado, ¿eh?, no solamente para Andalucía, sino que hay una voluntad de que el proveedor, esté donde esté, pueda incorporar en el registro único de facturas todas las obligaciones que ha contraído la Junta de Andalucía con él, de manera que la propia Administración del Estado, la IGAE, la Intervención General, va a poder acceder al registro de facturas de la Junta de Andalucía porque los proveedores son los que la van a depositar.

Por tanto, esta información va a ser accesible, va a ser transparente, y no sé si habrá algún dato de anonimización que exija el sistema de protección de datos puesto que son..., bueno, que tiene que ver con las cuentas de resultados de las propias empresas a las que les compra o a las que les aporta alguna cantidad la Junta de Andalucía, pero somos los primeros interesados en que el Censo Único funcione.

Y sí le puedo decir que este año tiene que estar en funcionamiento, o sea, que mi pretensión es que a finales de este año la práctica totalidad de los entes se incorpore al CUO, al Censo Único de Obligaciones, de manera que tengamos transparente cuáles son las facturas a las que están obligadas, porque ya sabe usted que esto funciona de forma yo diría centralizada, en términos de que independientemente de quién tenga la factura si al final el período medio de pago a la comunidad autónoma se le perjudica porque un proveedor no cobra, se repercute al conjunto de la Junta de Andalucía. Y es por eso que los entes instrumentales, que hasta ahora han funcionado autónomamente, están haciendo un esfuerzo por incorporarse a este Censo Único, que espero que se pueda desarrollar en su totalidad a lo largo de este año.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

## El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Muchas gracias.

A continuación, vamos a hacer un breve receso para despedir a la consejera y continuamos con el siguiente punto del orden del día.

[Receso.]			

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

10-15/PNLC-000185. Proposición no de ley relativa al aumento de la transparencia en relación con el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía

## El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, reiniciamos la comisión, en este caso, el tercer punto, se inicia con una proposición no de ley, relativa al aumento de la transparencia en relación con el personal al servicio de la Administración pública de la Junta de Andalucía, propuesta por el Grupo Popular.

Para ello tiene la palabra, en primer lugar, el presidente ordinario de la comisión, don Pablo Venzal.

### El señor VENZAL CONTRERAS

-Muchas gracias, señor presidente.

Don José Ignacio Moreno Yagüe le planteaba días atrás a don Antonio González, gerente del Servicio Andaluz de Empleo hasta el 2015, si existía un registro de trabajadores en el SAE que reflejara la plantilla. Y aquel le contestaba que fue una de sus preocupaciones y que de hecho se creó una secretaría general, la intendencia, para que se encargara de ver si existía una RPT y saber quién estaba dentro y saber dónde debían de estar. Es más, relató que en noviembre del 2012 se sentó el mismo con Función Pública con el objeto de conocer exactamente cuál era la estructura que tenía la agencia y la dotación, para llevar a cabo múltiples tareas, pero que no fue capaz de conseguirlo.

Si eso lo dice un director general del propio servicio, imagínense ustedes la capacidad o la transparencia que pueden tener los entes instrumentales y la Junta de Andalucía para mucha gente, hoy que es tan llevado y traído el asunto de la transparencia. Él mismo se ocupó en ese asunto y le costaba bastante.

Miren, hay una realidad incuestionable, el Grupo Ciudadanos planteaba a la señora presidenta —como grupo que apuntala, entre comillas, la estructura del Consejo de Gobierno— que hay que abrir ya el melón de los entes instrumentales y la transparencia, son palabras textuales de su portavoz.

Yo estoy convencido, señorías, de que existe ese registro de personal, convencidísimo, en la función pública andaluza y en los entes instrumentales, y que por razones que se me escapan pues no los conocemos, no están colgadas en la web del empleado público y no son accesibles al ciudadano.

Fíjense si es así pues que la propia consejera acaba de reconocer que se ha creado un registro de obligaciones reconocidas, que es mucho más complejo e infinitamente más numeroso que el que pueda ser el de empleados de los entes instrumentales.

Y estamos convencidos de que existe, porque es una obligación legal. Si ustedes ven el Estatuto Básico del Empleado Público, que es la norma de referencia, obliga en el artículo 71.1 a un registro del personal. Y habla del personal y no solo de los funcionarios. Recogido en los artículos 2 y 5 del Estatuto Básico del Empleado Público, que afecta a personal laboral, a funcionarios y a personal de entes instrumentales y obliga a la existencia de ese registro. Es más, habla de qué y cómo se regula el contenido de ese registro en el artículo 71.3, y la obligación de llevar una gestión integrada, con ordenación de puestos.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Pero la propia normativa andaluza, la famosa ley últimamente modificada, la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública, también regula, en su artículo 15, ese registro de personal.

Por tanto, ese registro existe no solo en la Administración General de la Junta sino en la periférica. Y lo que hace falta es dar cumplimiento al Estatuto Básico y a la normativa en materia de transparencia. Y que cuando se le requiere por los grupos, por los sindicatos, toda esa información, que sea transparente y accesible a los ciudadanos.

Si vemos lo que dice permanentemente la justicia sobre multitud de sentencias en orden a los entes instrumentales, ya reconoce ese desaguisado. Pero es que cualquier ciudadano que oiga o que lea o que vea a diferentes referentes de la vida pública andaluza se vuelve loco, porque si atendemos a la Cámara de Cuentas, la Cámara de Cuentas, en su último informe, documento oficial, dice que hay 170 empresas, 170 entidades empresariales, 29 fundaciones, 32 consorcios y 19 agencias de régimen especial.

Las 170 empresas dice, y lo dice porque no se les facilita la documentación, que tienen una media..., perdón, tienen en total 20.149 empleados, a una media de ochocientos y pico. Es lamentable que hablemos de medias, pero da un número aproximado de las empresas públicas en las que es mayoritaria la Administración, porque luego hay otras 121 participadas y luego hay otras tantas en las que es minoritaria.

En las fundaciones 3.369 empleados y en los consorcios 5.824 empleados. Por tanto, ¿por qué esconder esa información? ¿Por qué no es accesible al ciudadano?

La realidad es que el informe de la Cámara de Cuentas habla de medias. Pero si es que acudimos a la propia consejería, señorías, en la elaboración de sus propios presupuestos no vuelca esa información, no la vuelca y no coincide con la que le da a la Cámara vía ejecución presupuestaria.

Distinto son las obligaciones y los pagos, que es una cuestión, que ahí no hay donde esconderse, con el catálogo, la RPT y la relación de puestos de trabajo de la Administración y sus entes instrumentales.

La consejería vuelca solo en el presupuesto de participación mayoritaria 22 empresas, 22, artículo 3. La Cámara de Cuentas en su informe habla de 29, pero es que luego habla de ciento y pico empresas más en las que se es mayoritario, con una participación importante.

La propia consejera hace una tercera alusión distinta y habla de 28 sociedades mercantiles, ni las ciento cuarenta y tantas que dice la Cámara de Cuentas, ni las que dice el presupuesto, y ella hace mención a 28 en una información del Diario.

Pero es que en consorcios pasa igual, habla de 25 cuando la Cámara de Cuentas habla de 32. Y esto no es serio, señorías. Y el propio presupuesto de la Junta de Andalucía —y le estoy dando datos propios del presupuesto— habla de una cantidad distinta.

Por tanto, señorías, yo creo que los ciudadanos tienen derecho a saber, de forma accesible.

En fundaciones, la Junta de Andalucía aporta 16 al presupuesto. Y, claro, todo obedece a criterios de en función del volumen de transferencias que se le hace, en volumen de participación... Y la realidad es que no dejan de ser empleados dependientes de lo público. Pero si es que, además, nos vamos ya a la información que se le remite al Ministerio de Administraciones Públicas, que como ustedes saben hacen un informe de seguimiento anual, y ahí ya acabamos de perdernos, porque de la propia documentación que le envía la Junta de Andalucía, señorías, nos encontramos con que Andalucía reconoce un volumen mucho mayor de entes instrumentales.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Yo, señoría, lo único que pretende esta iniciativa es que si la Junta de Andalucía en 2010 trasladó al ministerio que tenía 365 entes instrumentales, que pretendía reducir 160 y que a 2015, este informe de 2015, tiene 205, díganme ustedes cómo cuadra eso con lo que dice la Cámara de Cuentas, con lo que dice la señora consejera y con lo que dice el presupuesto. Agencias son las que son, consorcios son los que son y fundaciones son las que son. Hasta 205. Informe y propuesta de la Consejería de Hacienda al ministerio no nos cuadran, señoría.

La única realidad aquí es que hay que dar cumplimiento a la ley y estamos, sinceramente, de acuerdo en escuchar cuantas proposiciones que vayan en la línea de mejorar la transparencia tengamos que oír hoy.

Miren ustedes, no se trata solo de saber, se trata del derecho y del acceso al trabajo. Se trata de que, lo mismo que se pretende una gestión integrada en la materia del pago, haya una gestión integrada en materia de oferta pública, haya una gestión integrada en materia de traslados, en materia de concursos. Los sindicatos están reclamando este acuerdo. Hay que motivar por qué se amortizan plazas. Hay que racionalizar por qué se crean, en condiciones de igualdad y transparencia para todos los ciudadanos andaluces.

Señorías, no se entiende lo que está pasando en la función pública. Días atrás, en un pleno vimos cómo el Gobierno de España defiende ante Europa a la Junta de Andalucía diciendo que hay una Ley estatal, la 70/1978, que permite valorar la antigüedad, y que no hay que sancionar a España porque la Junta lo hace bien, y pone como ejemplo lo que se hace en determinados organismos de la comunidad autónoma. Y por otra puerta la Junta de Andalucía regula una modificación legal que lo que viene es a no recoger la normativa que alega la Abogacía del Estado y que contraviene la directiva europea. Y tranquilamente aquí votamos eso, señorías.

Ya les anticipo que esos concursos a los que hacía mención la señora consejera, a la pregunta del señor Hernández White, van a ser recurridos e impugnados. Y que seguramente Bruselas, con la modificación legal que se ha hecho, ya no se va a quedar contenta, que probablemente se hubiera quedado contenta con la contestación del Reino de España en defensa de la Junta de Andalucía.

Esto no hay quien lo entienda. Y todavía no he aseverado nada de la posición del Partido Popular. He hablado de lo que dice la Cámara de Cuentas, he hablado de lo que dice la consejería, he hablado de lo que dice el presupuesto de la Junta y he hablado de lo que dice la Abogacía del Estado.

Yo simplemente les pediría que, lo mismo que han sido capaces de crear ese registro, que pongan en marcha el registro que se les pide, con las variaciones que se les piden, porque es una obligación legal.

Y, por lo que respecta a la proposición, es que se mantiene en el tiempo, se mantiene en el tiempo. Es verdad que no es una proposición registrada hace poco, pero es que en nada ha cambiado la situación. Es más, ha empeorado, señorías. Y, si no, aquí han quedado registradas mis palabras, de lo que va a ocurrir en materia de concursos, en materia de transposición de la directiva europea y en materia de selección de personal.

Nada más, muchas gracias.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Venzal.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Elena Cortés.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, muchas gracias, presidente.

Es extraordinario que para abordar la posición de Izquierda Unida a esta proposición no de ley tengo cinco minutos, pero, bueno, pues con la brevedad y la concisión que requiere este debate.

Nosotros consideramos, lo hemos manifestado cada vez que hemos tenido posibilidad en esta legislatura y en anteriores, la necesidad de la reordenación del sector público instrumental. En la anterior legislatura fue objeto de un intenso trabajo por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que finalmente no fue posible por distintas razones, entre otras porque la legislatura se acabó anticipadamente y también, bueno, pues porque había una oposición por parte del Grupo Socialista a abordar con seriedad esa reordenación de la función pública.

También hemos manifestado la necesidad de que Andalucía tenga una nueva ley de la función pública, porque es absolutamente imprescindible, teniendo en cuenta que tenemos una Administración que ha ido creciendo a lo largo de los años, una Administración, bueno, pues que ha ido creciendo a golpe, muchas veces, de programa, a golpe de empresa, de fundación, etcétera. Que ha tratado, eso sí es cierto, de dar cumplimiento, pues, a una Administración pública, lógicamente, que diera a los andaluces acceso a los derechos que tiene reconocidos en el Estatuto de Autonomía. Pero que ha sido una Administración que se ha construido desde el punto de vista del Gobierno autonómico pero también desde distintos traspasos de competencias que del Estado han venido llegando a Andalucía.

Nosotros creemos, también, como trasfondo fundamental, que los andaluces y las andaluzas tienen derecho a una Administración pública que sea eficiente, eficaz y útil desde el punto de vista del acceso a los derechos que tienen reconocidos los andaluces y andaluzas en el Estatuto de Autonomía.

Y, conforme a eso, somos contrarios, combatimos todos aquellos discursos que, bueno, han venido en los últimos años a tratar de cuestionar a la función pública, de cuestionar a la Administración pública y de situar que, bueno, hace falta una menor Administración pública y un mayor proceso de privatización, de externalización o de, como decía el otro, de ahogar el Estado en la bañera porque ya estaba el sector privado que venía a resolver los problemas.

Nosotros creemos que esto, desde luego, no es así y que necesitamos una Administración pública eficiente, eficaz y útil y que, en el caso andaluz, requiere de dos cosas fundamentales, la reordenación del sector instrumental y de una ley de función pública.

Con respecto a la proposición no de ley estamos de acuerdo en que se traslade esa memoria del Consejo de Gobierno, una memoria anual que informe sobre el número de personas al servicio de la Administración autonómica. Nosotros hemos planteado, y ahora se la daremos a la Mesa, al presidente, una enmienda *in voce* que complementa, a nuestro juicio, la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular y que, no se lo voy a ocultar, tiene causa de una enmienda que hicimos al texto articulado de la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de 2016, que no entró, que fue votada en contra en comisión y en el pleno de la Cámara, que se trata de que se traslade al Parlamento andaluz información trimestral de las nuevas contrataciones, nombramientos y prórrogas, distribuidos por las consejerías, agencias y resto de entidades del sector público andaluz

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

por grupos y categorías. Se facilitará idéntica información sobre el final de las contrataciones o de la relación administrativa.

Esa es la enmienda *in voce* que presentamos en aras de una mayor transparencia a este Parlamento, sobre ese volumen de contrataciones, nombramientos y prórrogas que se abordan en el conjunto de la Administración autonómica del sector público andaluz. Y, bueno, pues, como trasfondo, esas tres necesidades que consideramos imprescindibles para tener una Administración andaluza eficaz, eficiente y útil para el pueblo andaluz, para el pueblo trabajador andaluz, que es quien normalmente requiere a la Administración pública para poder hacer acceso o para poder tener derecho o acceso a los derechos reconocidos en el Estatuto de Autonomía.

Nada más, muchas gracias.

## El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, Elena.

A continuación, tiene la palabra Carlos Hernández White, por el Grupo Ciudadanos Andalucía. Señoría.

## El señor HERNÁNDEZ WHITE

-Gracias, señor presidente.

Bueno, el asunto de reordenación del sector público instrumental es un asunto que ya se ha hablado mucho en esta comisión, en esta Cámara, en estos últimos tiempos. Y, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, no podemos estar más de acuerdo en la necesidad de acometer una reordenación del sector público instrumental. Así lo dijo nuestro portavoz Juan Marín en el pleno, como bien ha dicho el grupo proponente, en el último pleno, que es un asunto que hay que acometer, que hay que acometer porque la Administración pública, incluyendo entes instrumentales, no puede seguir creciendo de una forma como la que lo venía haciendo en todos estos años anteriores.

Por eso, por eso, en el acuerdo de presupuestos de 2016, se incluyó una reducción en presupuesto de los entes instrumentales en su parte no social, que suponía un 6% del presupuesto. Eso son hechos, eso son hechos, no palabras. Y por supuesto que..., y así lo estamos transmitiendo, que hay que seguir avanzando, que hay que seguir avanzando en que el crecimiento del sector público tiene que ser acorde a necesidades y no por la vía de seguir incrementando los entes públicos y la contratación en entes instrumentales, quiero decir.

Todo lo que suponga transparencia en el sector público y, en este caso, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía nos parece bien y lo apoyamos. Entendemos también que se debe ir más allá y en la línea de lo que acabo de comentar con los entes públicos instrumentales. La Cámara de Cuentas dice que hay cerca de doscientos ochenta y cuatro entes públicos en Andalucía.

También, lógicamente, esto tendría sus efectos positivos en una mayor estabilidad de los empleados públicos, que ahora mismo hay colectivos de antiguos empleados públicos, porque han sido despedidos, o de aún empleados públicos que están continuamente enfadados con la Junta de Andalucía. Entonces, debe ha-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

ber una estabilidad y no hay mejor fórmula para una estabilidad que transparencia, transparencia y mucha transparencia.

Con lo cual, no me voy a extender más. Apoyamos esta propuesta no de ley y nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, Carlos.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Podemos Andalucía María del Carmen Lizárraga. Señoría.

#### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

-Gracias, señor Campos.

Bien, pues esta iniciativa va en línea con una enmienda de modificación al articulado de los presupuestos. Nosotros la presentamos, presentamos una enmienda muy parecida, concretamente la 732, porque actualmente el personal adscrito a la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial forma parte de la información que acompaña a los presupuestos en el anexo de personal pero no se incluye nada de nada en relación con las agencias públicas empresariales, con los consorcios, las sociedades mercantiles de participación mayoritaria. Y en esa línea iba nuestra enmienda, nosotros ya lo hemos dicho, lo queremos todo.

En este sentido, nos parece un ejercicio de transparencia conocer las altas y bajas de cada año para poder controlar más y mejor los cálculos de las tasas de reposición y las sustituciones. Consideramos conveniente que esta información esté en el Portal de Transparencia y en la web de la Consejería de Hacienda.

Apoyaremos esta iniciativa, entendiendo que la Administración pública es todo: las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, como he dicho antes, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades de derecho público.

Dicho esto, usted ha mencionado, señor Venzal, a Yagüe, al señor Yagüe. No apoyamos esta PNL solo por lo que ha dicho el señor Yagüe sino por la enmienda. Pero es que le voy a decir otra cosa relacionada con el señor Yagüe. El señor Yagüe hace referencia a este tipo de iniciativas como «iniciativas tarta de fresa». Si ustedes tienen compromiso, de verdad, con la transparencia demuéstrenlo, van a tener todavía oportunidad de demostrarlo, porque vamos a volver a presentar la ley de cuentas claras y abiertas, y ahí los queremos ver, apoyando la ley de cuentas claras y abiertas y no con un mero postureo de proposiciones no de ley.

Gracias.

#### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, Francisco Vargas.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### El señor VARGAS RAMOS

-Muchas gracias, señor presidente actual.

Esta proposición no de ley que nos trae el Partido Popular es una petición de información a través de una memoria anual sobre el número de personal al servicio de la Administración andaluza.

Lo primero que quiero decirle es que toda esta información está en el Portal de Transparencia, y es verdad también que hay que echar un ratito, sobre todo para ver esa información..., que lleva un rato, no es cuestión de dos minutos. Y por eso nos extrañaba que esta proposición no de ley se presentara ahora puesto que el registro y..., que es antigua y lo hemos estado hablando anteriormente, pero, bueno, habrá venido porque no entrarían en el orden del día otras cuestiones y la han rescatado.

Pero, bueno, en definitiva, como tenemos tiempo en esta comisión porque la cuestión de los acuerdos ya se ha dejado un poco fuera de lugar, sí me gustaría hacer algunas cuestiones desde el grupo parlamentario, matizaciones y puntualizaciones sobre el fondo y el trasfondo de esta iniciativa.

Con respecto al fondo, sobre lo que se ha hablado, cuestión de transparencia, que quede claro que desde el Partido Socialista, como desde el Gobierno andaluz y, por supuesto, desde nuestra presidenta, siempre ha habido una clara disposición a cumplir con ese compromiso que asumió con los andaluces y andaluzas para restablecer la confianza de los ciudadanos con las instituciones, sobre todo para que ellos, estos, confíen en las instituciones. Además, estamos en un tiempo en que es absolutamente imprescindible prestigiar nuestras instituciones, acercar a la gente, con más transparencia, con mayor ejemplaridad y, sobre todo, para que la ciudadanía tenga una mayor seguridad y sobre todo también mayor tranquilidad.

Y en esta línea de acción, el Gobierno andaluz ha puesto en marcha el Portal de Transparencia, con toda la información relativa al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y como saben también se han puesto en marcha otras medidas, como las declaraciones de bienes y del IRPF de los altos cargos y de los miembros del Gobierno andaluz, de la Junta de Andalucía, así como de sus parejas, algo, por cierto, que a sus señorías del Partido Popular os cuesta presentar. Pues para pedir también hay que saber dar, y hay que ser coherentes en este tema de su transparencia.

Por lo tanto, señor Venzal... Y vaya por delante que ni Andalucía ni este Gobierno andaluz tienen miedo a la transparencia, ni esconder ninguna información, sino todo lo contrario. Aquí se han puesto medidas en marcha, medidas pioneras que en otros lugares ni siquiera se lo han planteado.

Y lo que de verdad nos tememos, por lo tanto, y pensamos que en el trasfondo de esta proposición no de ley..., es querer conocer la posible disminución o no del personal de la Administración de la Junta, y esto no es más que querer hurgar en la herida, en esa herida, que..., por parte del que te la ha hecho, en este caso del Partido Popular, que ha protagonizado el mayor recorte en la financiación de los servicios públicos que se ha conocido anteriormente en este país. Y lo ha hecho de una forma claramente partidista con nuestra comunidad autónoma, y tengo que recordar esa cifra nada despreciable de 4.156 millones de euros menos que de una forma descarada nos ha privado a Andalucía para la suficiente financiación de nuestros servicios públicos.

Pero sin ser esto suficiente, tanto que hablan aquí del derecho..., del acceso a los trabajadores, también han hecho una campaña de descrédito hacia el trabajo y la labor de los empleados públicos, y en cuanto a su eficacia y rendimiento. Es por lo que nos escandaliza esa preocupación constante —esa preocupación, en-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

tre comillas— por el número de empleados públicos, cuando son ustedes, el Gobierno del Partido Popular, precisamente los que han aprovechado el momento de crisis económica para denostar al empleado público y desacreditar e infravalorar su trabajo en la Administración. Había frases en las que..., no nos podemos permitir ciertas situaciones y aprovechan la situación de crisis económica.

Y en cuanto al objetivo de la iniciativa, no entendemos su motivo puesto que, ya vuelvo a repetir, sus peticiones están en funcionamiento y solo hay que mirarse los datos del portal, y como tenemos tiempo, vuelvo a repetir, suficiente vamos a..., y es un tema importante, según el señor presidente ordinario, pues os voy a ir trasladando estas cuestiones.

En el Portal de Transparencia, en la parte de información económica y presupuestaria se encuentra la información referente al número de efectivos por secciones presupuestarias. Y dentro del capítulo primero, de personal, el 12 se refiere a los funcionarios, el 13 a los laborales, el 125 a sustituciones del personal funcionario, el 135 a sustituciones del personal laboral y así con todos los datos solicitados.

En cuanto al epígrafe de empleado público del mismo Portal de Transparencia, se puede consultar información sobre las plantillas sanitarias, docentes y de justicia que preferentemente tienen interés en conocer esa incidencia. En el caso de plantillas sanitarias figura la relación de efectivos medios en el cuarto trimestre de 2015, por provincias, por centros, por puestos de trabajo. En la plantilla docente se incluye el número de profesores por cuerpo para el curso 2015-2016. Pero vuelvo a repetir que hay que echarle un ratito al Portal de Transparencia para tener toda la información.

Pero es más, también se recoge el gasto del personal al servicio de la comunidad autónoma, así como su evolución a lo largo de los últimos 10 años, no solamente en el anterior, últimos 10 años.

Pero lo que más indignante puede resultar entre los datos solicitados en este informe de memoria anual es la justificación de las variaciones anuales. Yo creo que es de ser atrevido, por no decir de tener un poco de cara, cuando saben perfectamente que entre los muchos motivos es por la imposición injusta del reparto del déficit, quedándose con la mejor parte el Gobierno central, con la congelación prácticamente de la tasa de reposición que nos ha tenido el Gobierno de Rajoy... Y, en definitiva, al maltrato en la financiación del Gobierno de España con Andalucía.

También quiero adelantar que sobre la enmienda que presenta el Grupo de Izquierda Unida pues yo creo que nos plantea un informe trimestral de nuevos contratos, de nombramientos, de prórrogas, por consejería, por agencia, sobre todas las entidades... Yo creo que saben que es una barbaridad técnica, es una propuesta algo inviable y, sobre todo, es cuestión de que no estamos de acuerdo con ello porque, después, se pueden utilizar aquí, en esta misma Cámara, que no damos cumplimiento a las resoluciones que se vienen a aprobar aquí. Por tanto, no estamos de acuerdo en..., que es un trabajo muy copioso, ingente y que yo creo que va a ser inviable que se pueda llevar a cabo.

De todas formas, nuestro grupo apoyará continuar haciendo aquello que estamos haciendo, incluso más y mejor que los demás, según datos de Transparencia Internacional España, que, como saben, es una organización independiente, que compara las distintas medidas que contribuyen a fortalecer el control y la transparencia de la actividad pública en las comunidades autónomas y seguir haciéndolo de una forma coherente, de una forma homogénea y progresiva, como se está haciendo.

Nada más y muchas gracias.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señor Vargas.

Entiendo que la posición del Grupo Socialista, con lo que ha explicado usted ahora, es..., si se opone a la admisión a trámite de la enmienda *in voce*.

[Intervención no registrada.]

Muchas gracias, señor Vargas.

A continuación, para cerrar el debate, tiene la voz el presidente ordinario de esta comisión, señor Pablo Venzal.

#### El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, yo, señora Lizárraga, simplemente, he hecho mención al señor Yagüe porque interpeló a la persona que sí he mencionado, que es un director del SAE, y he leído la respuesta que dio el director del SAE en la comisión de investigación. Pero que quede claro que no tenía intención ni de postureo ni de nada por el estilo con respecto a la posición de Podemos en cuentas claras, que es otro debate. Yo, simplemente, lo que quería decir es que ese señor contestó a una pregunta que venía al caso, porque hablaba del registro del personal, y que él mismo, como director, no la conocía.

Yo, decirle, en la web del empleado público es verdad que hay mucha información referida a la función pública, referida a las agencias, pero también tendrá usted que convenir conmigo que no de las sociedades mercantiles, que son 170, según la Cámara de Cuentas.

Y fíjese usted si nada tiene que ver de lo que estamos hablando, porque estamos en 2016, que el propio presupuesto de 2016 de la Junta de Andalucía, una vez ya eliminada en los servicios esenciales la tasa de reposición del famoso Decreto de reordenación de la eficiencia económica, y elevada al 50% en el resto de sectores, el propio presupuesto de la Junta de Andalucía dice, artículo 13: «En 2016 no se procederá en el sector público andaluz a la contratación de personal laboral temporal ni nombramiento de personal estatutario temporal o funcionario interino salvo en casos excepcionales —no tengo que hablar más de la tasa de reposición— y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables».

Y sigue más: «Durante 2016, la contratación de personal con carácter fijo indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Junta de Andalucía».

Por tanto, si se dice que no se va a contratar, aunque el Gobierno de España haya eliminado la tasa de reposición en muchos sectores, lo dice el presupuesto de la Junta de Andalucía, y si se dice que para el supuesto improbable de que haga falta lo tiene que autorizar la consejería, señoría, esta información la tiene la consejería.

Yo, perdonen que reduzca mi intervención a lo más sencillo y que no me vaya a hablar sobre la ley de función pública, que es algo que todo el mundo reclama, ni qué modelo de función pública queremos. Es que es fácil de hacerlo, señoría, lo que está pidiendo aquí la oposición.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Y argumentar que es que no damos la renta... Mire, es que es una cuestión de libertades. Es que las parejas de los diputados deciden por sí mismas, y la vida privada de cada uno es la que es. Y habrá quien tenga un matrimonio bilateral, sinalagmático, muy ordenado conforme a la religión católica, y quien tiene otro modelo de convivencia. Señorías del PSOE, que no pueden ser ustedes los casposos. Que es que la libertad empieza por que cada uno lleve la vida como le dé la gana. Porque habrá gente que a quién le pide su declaración de la renta, que es pareja. Señores, vivimos en el siglo XXI. Libertad no solo de acción, sino de pensamiento.

Y, por último, señorías... No, no, es que es así. Es que nos llenamos el pecho de socialdemócratas y de libertad, pero hay muchos modelos de convivencia, señorías, y tenía ganas de decirlo, y hablo probablemente en primera persona. Es que no se es más honesto por aportar la declaración de la pareja, no se es más transparente por eso, no.

Y dicho eso, señorías, y volviendo al asunto, y perdonen la ida del asunto. En concreto, estamos dispuestos a aceptar —señor presidente, dada la hora, voy a ser breve— la enmienda planteada *in voce* tanto por uno como por otro... La planteada por Izquierda Unida, y me ha parecido que Podemos hablaba de que también lo planteó, no sé si con los mismos matices o daba por buena la de Izquierda Unida cuando hablaba de las enmiendas hechas al presupuesto.

Estamos dispuestos a aceptarlas y creo que mejoran sinceramente la redacción y enriquecen la redacción de la proposición no de ley. Porque es muy importante, señorías, es muy importante... Estamos dispuestos a aceptarla porque es de adición, además, ¿no? Bueno, ahora nos lo aclarará el señor letrado.

En cualquier caso, entendemos que es muy importante, y créanme que no es una cuestión solo de saber, es una cuestión de saber realmente qué pasa con la tasa de reposición, de la posibilidad de contratación y, como decía antes, de la reordenación de la función pública.

Nada más y muchas gracias.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Venzal.

No va a ser necesario que [...] el señor letrado, ya la ha [...] anteriormente el señor Vargas cuando ha dicho que no admitía la enmienda *in voce*.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

10-16/PNLC-000144. Proposición no de ley relativa a la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Atarfe para la financiación de la deuda sobrevenida

#### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día.

Es la PNL relativa a la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Atarfe para la financiación de la deuda pública sobrevenida. Para ello tiene, en primer lugar, la palabra la portavoz del Grupo Podemos Andalucía, la señora Lizárraga.

Señora Lizárraga, tiene la palabra.

#### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

-Muchas gracias, señor Campos.

Bien, en el año 2006, la Junta de Andalucía, con apoyo parlamentario, otorgó un anticipo reintegrable de 100 millones de euros al Ayuntamiento de Marbella. A este anticipo se sumó un préstamo del Gobierno de España por un importe de 270 millones de euros, a pagar en 40 años.

El mecanismo utilizado por Marbella fue una ley de anticipo reintegrable. Su situación, su justificación se basaba en la situación de extrema anormalidad producida por la actuación del gobierno municipal de Marbella, apreciándose gravemente dañosa a los intereses generales de la nación, así como a los intereses generales de la comunidad autónoma.

En la exposición de motivos de esa ley, en lo que se refería a las necesidades financieras del municipio, se manifestada que la regulación contemplaba no se ajustaba ni se ajusta a las necesidades derivadas de las circunstancias que concurrían en el municipio de Marbella.

Tampoco en otros municipios, como el de Atarfe, o en otros en situación de alerta financiera, tenemos las garantías para solucionar este tipo de problemas. Alerta financiera entendemos que es máxima cuando corre peligro el pago de las nóminas de la gente que está empleada en el ayuntamiento.

El anticipo extraordinario de carácter reintegrable se consideró el instrumento financiero más adecuado y operativo para hacer llegar al municipio de Marbella los recursos indispensables para su funcionamiento ordinario.

La ley de presupuestos de este año establece un importe máximo de anticipos a conceder que no puede rebasar los 50 millones de euros con cargo a PIE y los 100 millones de euros con cargo a la Patrica. Nosotros planteamos una enmienda, que fue rechazada, incrementando esos umbrales en 100 y 200 millones.

Esto lo planteamos como una ayuda financiera a los ayuntamientos para aliviar la situación económica crítica que sufren algunos de ellos, y nos parece una obligación por parte del Gobierno andaluz, ante el hecho constatado de que están ejerciendo competencias de otras administraciones, y porque atienden a la gente en lo cercano y en lo cotidiano.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Señorías, entendemos que no se puede mirar a otro lado, que hay que mirar de frente a situaciones que tenemos día a día en nuestra comunidad autónoma, situaciones que están sufriendo los ayuntamientos de Andalucía, que repercuten directamente en la vida de su ciudadanía.

Por dos motivos. Primero, porque cuando un municipio está en una situación de alerta financiera, se está dedicando al gobierno de la deuda en lugar de dedicarse al gobierno del municipio. En segundo lugar, porque cuando un municipio está en situación de alerta financiera, hay menos recursos para cubrir las necesidades cotidianas de vecinos y vecinas que acuden a sus ayuntamientos como la institución más cercana que tienen.

Vimos que, en el caso de Marbella, hubo voluntad y además se va ampliando el plazo de pago.

Por eso en esta iniciativa solicitamos conceder, y ahora explicaré por qué, una ayuda financiera de 60 millones de euros al Ayuntamiento de Atarfe, con un plazo de devolución de 40 años, un interés inferior al 1% TAE, para facilitar la reestructuración de su deuda y poder llevar a cabo un plan de reequilibrio económico-financiero.

Y, en segundo lugar, analizar situaciones similares en los entes locales de Andalucía para ofrecer líneas de financiación pública a bajo tipo de interés.

Permítanme, señorías, que explique por qué nos referimos particularmente a Atarfe, la Marbella de Granada. Mire, en Atarfe tenemos una deuda bancaria, tienen en el ayuntamiento una deuda bancaria derivada de planes de proveedores, que son unos 20 millones de euros, el Ayuntamiento de Atarfe, lo que ocurrió cuando se acogió a esos planes de proveedores, que afloró la deuda comercial y la deuda de la empresa municipal del Proyecto Atarfe.

Tienen también una deuda derivada de un préstamo con la empresa de recaudación Gerelo. Resulta que el ayuntamiento cedió las recaudaciones a esa empresa para que se lo anticiparan y ahora se encuentra con una deuda de 1.800.000 euros.

Tienen reclamaciones de cantidad con sentencia firme por 20 millones de euros. Y aquí quiero referirme, por ejemplo, a la construcción del corredor verde, que fue un parque realizado en la sección de la autovía A-92, se ocupó el suelo a los propietarios sin expedientes de expropiación a través de la firma de convenios urbanísticos en los que se prometió aprovechamiento urbanístico en otros sectores y, finalmente, no se ha materializado. Además de no pagar a los propietarios que todavía tienen el título de propiedad sobre los terrenos, no se pagaron las obras realizadas a través de la cesión de la gestión de la misma a la empresa Visogsa. Total, una deuda de cuatro millones de euros.

La plaza de toros. Miren ustedes, en Atarfe no hubo nadie, nadie en ese municipio que pidiera hacer una plaza de toros. La plaza de toros de Atarfe es el ejemplo paradigmático de deuda ilegítima, la deuda que ha generado.

¿Qué es deuda ilegítima? Deuda ilegítima es un concepto político, no significa ilegal. Ilegítima significa que no repercute en el bienestar de la ciudadanía. Díganme ustedes para qué hace falta una plaza de toros en un municipio de 17.570 habitantes. La plaza de toros que iba a costar 2.700.000 euros ha generado una deuda de 7.300.000 euros y al banco se le deben nueve millones y medio de euros porque reclaman también los intereses.

Además, además, están embargados los locales comerciales de la plaza de toros y el ayuntamiento tiene también embargadas 24 propiedades de ellas..., que son demaniales: la escuela de música, el hogar del pensionista, el edificio de servicios sociales y varios aparcamientos.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

También hay una reclamación de Provisa y otras obras por la urbanización relacionada con Medina Elvira. Miren, lo de la urbanización de Medina Elvira eso ahí tenemos todos los ejemplos posibles de desmanes urbanísticos que se puedan realizar.

Las obras afectadas por el BIC de Medina Elvira comenzaron en 2006, haciendo caso omiso a que era un Bien de Interés Cultural y obligando a la Junta de Andalucía a modificar el perímetro de ese BIC. El coste de las obras, que todavía no se había imputado a los propietarios, lo asumió la empresa municipal Proyecto Atarfe, que dejó de pagar a la empresa constructora, y eso ha generado..., ha generado una deuda que está en torno al medio millón de euros.

Además, hay deudas con otras administraciones. Algunas de las deudas con otras administraciones son absolutamente sorprendentes. Y les pongo una. Hay una deuda con el consorcio Resur, que se dedica al tratamiento de los residuos. Esa deuda no tendría que haberse generado, porque el ayuntamiento estaba cobrándoles la tasa de basura a los vecinos y las vecinas de Atarfe, pero resulta que ese ingreso no repercutía en el consorcio provincial. Así que actualmente lo reclama.

Tampoco pagaba el consistorio municipal al Consorcio de Transporte Metropolitano; es decir, se está dejando a los municipios sin pagar servicios fundamentales, como el tratamiento de residuos y como el transporte metropolitano.

Pero es que además hay deudas a varios proveedores por una cantidad de 3.700.000 euros, y a eso se suman reclamaciones que están en el juzgado sin sentencia firme.

Sumado todo esto tenemos un municipio con la mayor deuda per cápita por habitante de los municipios de más de 10.000 habitantes de Andalucía.

Entenderán, señorías, que la Marbella de Granada, Atarfe, no es su mala gestión, es su gente. Por eso nosotros pedimos aquí el rescate financiero no del Ayuntamiento de Marbella, sino de la gente de Marbella. Igual que se debe hacer..., y por eso añadimos un punto 2, con los municipios que sufren ese mismo problema.

Porque retirar de la lista un problema no significa que no exista, esa situación de alerta financiera la tenemos..., no digo que sea generalizada, pero que los municipios que están en situación de alerta financiera requieren del Gobierno de Andalucía, requieren atención y requieren el análisis y requieren que se pongan sobre la mesa soluciones para esos municipios.

Muchas gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, tiene la palabra la señora Cortés, del Grupo de Izquierda Unida.

#### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente.

Desde luego, bueno, la situación que comenta la diputada Lizárraga... El día que el grupo ganó las elecciones municipales no sabía lo que se le venía encima, ¿no? Porque, claro, uno democráticamente gana unas

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

elecciones y ahora democráticamente tiene que gobernar un municipio, un ayuntamiento, en este caso, el que nos cuenta la diputada Lizárraga, Atarfe. Yo en mi provincia he conocido a otros con situaciones parecidas en las que, bueno, la diputada habla de alerta financiera. Yo hablo de corrupción política porque, en fin, ese uso del dinero público que se traslada es verdaderamente escandaloso, ¿no?

Ya digo que hemos conocido Marbella como el saqueo de una ciudad entera, el expolio de una ciudad entera, quizás sea el caso más extremo que hemos conocido en Andalucía, pero hay otros municipios, que no llegando, desde luego, a la situación de Marbella, sí que los nuevos gobernantes, cuando han tenido que incorporarse y han empezado a ver lo que se encontraban, bueno, pues son situaciones verdaderamente terribles.

Bien, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida está de acuerdo con la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Podemos. Consideramos que, efectivamente, el Gobierno de la comunidad autónoma debe de auxiliar a los ayuntamientos que se encuentran en esta situación como la que plantea el Ayuntamiento de Atarfe y que, como no se puede mirar la política o la toma de decisiones o la puesta en marcha de instrumentos desde el espacio de una aguja, pues nos parece importante que cualquier ayuntamiento que se encuentre en una situación similar pues pueda, efectivamente, tener también el auxilio del Gobierno de la comunidad autónoma. Y que, efectivamente, compartimos con la diputada Lizárraga que no mirar el problema o no tratar de darle solución a un problema no significa que el problema vaya a desaparecer. Y que por encima de cualquier otra cosa habrá que posibilitar que los vecinos y vecinas de Atarfe puedan tener un acceso a unos servicios públicos de calidad y a un ayuntamiento que funcione con normalidad. Porque si democráticamente han decidido que haya un nuevo gobierno, parece razonable no solamente que este Gobierno trate de resolver los problemas con los que se encuentra, lógicamente, sino que, bueno, desde el resto de instituciones se procure esa normalidad y, en este caso, pues en forma de auxilio financiero o de socorro financiero como aparece en la proposición no de ley.

Así que vamos a votar a favor de la misma, tanto del punto 1 como del punto 2.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación, tiene la palabra el señor Miranda... Perdón, el señor Hernández, por el Grupo Ciudadanos.

### El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Bueno, sin duda, esta propuesta no de ley pone de manifiesto un caso, que es el caso de Atarfe, un caso que pone de manifiesto la desastrosa gestión de muchos ayuntamientos en Andalucía a lo largo de estos últimos años. Eso está fuera de toda duda.

Existen muchos casos. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra tiene una deuda de 77 millones de euros, el Ayuntamiento de Jaén tiene una deuda de más de 500 millones de euros.

Existen unas deudas estrambóticas en muchísimos ayuntamientos de Andalucía y, por tanto, entendemos que este tema se debe abordar de una forma seria y de una forma rigurosa y analizar, como bien dice el pun-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

to 2, analizar la situación en la que los entes locales en Andalucía tengan unos excesivos niveles de endeudamiento y analizar también la necesidad de acometer una reforma de la financiación de la Administración local, porque sin duda alguna se pone de manifiesto que quizás se han metido en más cosas de las que les compete o quizás no ha habido una gestión adecuada y hay que reordenar un poco la financiación de estas administraciones, que son el eslabón más débil de la Administración pública.

Por tanto, entendemos que se debe abordar este tema, una reforma de la financiación de la Administración local, y abordarlo todo de una forma equilibrada y analizando todos los casos de la misma forma y con el mismo criterio, porque si nos atenemos a los datos oficiales, el caso de Atarfe no es de los que tienen una deuda mayor por habitante, según los datos oficiales son 1.128 euros por habitantes. Hay ayuntamientos, por ejemplo, he mencionado Jaén, que teniendo una deuda de más de quinientos millones de euros tiene 3.500 euros por habitante de deuda; Jerez, 2.400; Los Barrios, 5.700 euros por habitante.

Hay casos... Utilizando los mismos métodos de cálculo, hay casos mucho más alarmantes. Me gustaría, además, llamar la atención... Por ejemplo, hay un municipio que es Cortes de la Frontera, en la provincia de Málaga, que teniendo solo 3.000 habitantes debe 10 millones de euros, casi tres mil euros por habitante. Cuando el actual alcalde, José Damián Berbén Melgar, llegó..., lo mismo que el actual alcalde de Atarfe, llegó a ese ayuntamiento y se encontró con esta deuda pues difícil..., debe ser difícil gestionar. Y entendemos que debemos estar del lado de las administraciones locales y propiciarles una financiación suficiente para gestionar unos servicios con calidad y que los ciudadanos de esos municipios no estén castigados.

Pero entendemos que este tema se debe abordar de una forma más equilibrada. Se ha mencionado el caso de Marbella. Marbella es un caso muy particular en Andalucía y en España de corrupción política, de una brutal corrupción política que han sufrido los marbellíes. Y este tema, como bien ha comentado el grupo proponente, se abordó con una ley. Pues bien, si hay algún grupo que cree que Atarfe o cualquier otro municipio debe tener una ayuda, pues adelante, tiene esta Cámara para poder desarrollar una ley.

Nosotros entendemos..., y nuestra posición es que se deben analizar todos por igual y todos con los mismos criterios y analizar de una vez por todas una necesaria reforma de la financiación de la Administración local, porque todos los ayuntamientos son igual de merecedores de un apoyo por parte de la Junta de Andalucía. No entendemos por qué unos sí, otros no, en función de unos criterios de contabilidad oficial o en función de otros.

Si cogemos los datos hay casos mucho más graves que el de Atarfe. Desde luego que los ciudadanos de Atarfe no se merecen tener una deuda como la que tienen, pero entendemos que hay que abordar a todos por igual, con igualdad, y que la vía es la vía legislativa, y si es posible llevando a cabo una reforma de la financiación de la Administración local.

Nada más que añadir. Nosotros... Bueno, adelanto que al punto primero no vamos a votar favorablemente y al punto segundo sí, porque entendemos que este asunto se debe analizar y ver cuáles son los ayuntamientos que tienen una necesidad, qué necesidad tienen, y llevar a cabo una iniciativa legislativa para suplirla, bien por una reforma de la financiación de la Administración local, o bien por cualquier otra fórmula que se adopte. Así que nuestra posición va a ser esa.

Muchas gracias.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Hernández.

El señor Miranda, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

#### El señor MIRANDA ARANDA

-Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, debatimos una proposición no de ley que supone una llamada de auxilio de los habitantes de Atarfe a este Parlamento y que creo que este Parlamento debe darle respuesta apropiada.

Es una llamada de auxilio al ayuntamiento por la nefasta gestión del PSOE durante tantos años en este ayuntamiento. Estaba mirando y precisamente no ya se trata de mala gestión sino que estoy leyendo un titular: «El exalcalde socialista de Atarfe condenado a ocho años de inhabilitación por la gestión de su ayuntamiento». Por tanto, bueno, pues este Parlamento debe hacer algo, como bien dice la proponente, la portavoz de Podemos, por los ciudadanos de Atarfe, que no tienen culpa de esto.

El Partido Popular es un grupo parlamentario profundamente municipalista, siempre hemos estado en apoyo a los municipios, creemos en los municipios y creemos en la importante labor que realizan como primera Administración y más cercana a los ciudadanos. Y no solo lo digo sino que lo hemos puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, con iniciativas dirigidas a apoyo de los ayuntamientos. No quiero recordar aquí pues todas las iniciativas, las proposiciones no de ley en el pleno, enmiendas a los presupuestos para impedir la paralización de la Patrica. Es un ejemplo de cómo financiación que estaba prevista por ley de este Parlamento es suprimida por el Partido Socialista, privando a los ayuntamientos de unos ingresos que legítimamente en sus expectativas, al estar regulados por ley, pues tenían, y que de buenas a primeras, sin más aviso, pues se les corta la financiación de la Patrica, que, como digo, era una aspiración legítima que tenían los ayuntamientos y, por tanto, para hacer sus previsiones de ingresos futuros pues qué mejor que esté regulado por una ley. Bueno, pues a pesar de estar regulado por una ley, que es la Patrica, el Partido Socialista incumple la ley. El Partido Popular ha reclamado insistentemente en este Parlamento que se actualice y que se les dé a los ayuntamientos lo que en derecho les corresponde.

Hemos presentado enmiendas a los presupuestos de la Junta de Andalucía, concretamente para crear un fondo de liquidez municipal. Precisamente, el objeto que tenía esa enmienda era crear un fondo para que ayuntamientos andaluces en especiales dificultades, como hoy nos ocupa, que pudieran tener una financiación, unas ayudas financieras, que les permitieran prestar los servicios básicos y fundamentales que prestan.

Y hemos apoyado también la flexibilización de las condiciones de Marbella, adaptándose a las necesidades de devolución del préstamo, y lo hemos hecho antes y después de estar en el gobierno. Lo hemos hecho cuando el Partido Popular gobernaba en Marbella y lo hemos hecho y lo hemos apoyado también cuando ahora el Partido Socialista gobierna en Marbella. Curiosamente, a la flexibilización que el Partido Popular pidió para el Ayuntamiento de Marbella se opuso el Partido Socialista cuando el Partido Popular gobernaba en

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

Marbella. Y ahora, cuando ya no gobierna el Partido Popular y gobierna el Partido Socialista, ahora sí se concede lo que se negó cuando gobernaba el Partido Popular.

No solo lo pedimos aquí sino que donde el Partido Popular gobierna lo ha demostrado con medidas efectivas y eficaces, ese apoyo al municipalismo. No tengo que insistir en la creación del Plan de Pago a Proveedores, que fue una herramienta muy buena para todos los ayuntamientos españoles con la que poder pagar a sus proveedores ante las tensiones de liquidez que tenían. O también la creación del FLA social, por el que se ponía a disposición de las comunidades autónomas el pago de las deudas por convenios sociales con ayuntamientos, que como no se estaban pagando, especialmente por parte de la Junta de Andalucía, se propiciaba que el Gobierno de España financiaría a las comunidades autónomas para que las comunidades autónomas pudieran pagar a los ayuntamientos las deudas que tenía.

A mí, sinceramente, señorías, me han sorprendido hoy las críticas del Partido Socialista a la deuda pública española, cuando el Gobierno de España se ha endeudado, ha obtenido financiación precisamente para el Plan de Pago a Proveedores, de ayuntamientos, de comunidades autónomas, para el Fondo de Liquidez Autonómico. En una situación en la que las comunidades autónomas no pueden acceder a los mercados, no pueden pagar los servicios públicos fundamentales, pues el Gobierno de España, en un ejercicio de responsabilidad y por la credibilidad financiera que tiene y que sí podía acudir a los mercados financieros, además en unas condiciones inmejorables, no ha dudado en endeudarse el Estado para trasladar esa financiación a comunidades autónomas y ayuntamientos.

No todos los partidos tienen ese...

[Rumores.]

Digo, no todos los partidos políticos tienen ese ánimo de cuidar a los ayuntamientos, al margen de las medidas financieras. Pues tengo que recordar cómo Partido Socialista y Ciudadanos acordaron hace muy poco suprimir, por ejemplo, las diputaciones, con lo que las diputaciones pueden suponer para prestar servicios a los ayuntamientos y sobre todo a los ciudadanos que viven en los ayuntamientos pequeños. Y como afortunadamente no ha sido así, espero que no lo sea, cómo pactaron suprimir las diputaciones.

El Ayuntamiento de Atarfe ha sufrido, como digo, los gobiernos socialistas con una gestión nefasta. Y, bueno, ya está en los tribunales y afortunadamente ya está condenado por la gestión que ha hecho. Eso, como digo, no es culpa de los ciudadanos, por tanto el Partido Popular va a apoyar esta proposición no de ley, como lo ha hecho con los ayuntamientos que han pedido ayuda a la Junta de Andalucía, tanto en el primer punto, en que se le conceda el préstamo en unas condiciones financieras aceptables y que pueda abordar la devolución tanto de los intereses como del principal... Por tanto, nos parecen adecuados ese plazo de devolución y esos intereses previstos. Y también el segundo punto, en el que ayuntamientos que también se vean en una dificultad pues en correspondencia con lo que el propio Partido Popular presentó como enmienda a los presupuestos de creación de un fondo de liquidez municipal para todos los ayuntamientos que cumplieran unos requisitos que lo hicieran inviable..., pues por supuesto apoyaremos también el segundo punto y así espero que ocurra cuando otros ayuntamientos se acerquen a este Parlamento en busca de ayuda.

Muchas gracias.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Y para cerrar el primer turno, la señora María González, del Grupo Socialista. [Intervención no registrada.] Márquez.

#### La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Socialista entendemos el interés que la señora Lizárraga se ha tomado por el alcalde de Atarfe, de Podemos. Es verdad que tiene Podemos tres alcaldes en la provincia de Granada, y yo entiendo que no ha perdido usted la oportunidad, aprovechando su posición en el Parlamento, para hacer política partidista y tener contentos a los suyos.

Hoy nos presenta una PNL para que la Junta de Andalucía le conceda un préstamo al Ayuntamiento de Atarfe porque la deuda del ayuntamiento le hace muy difícil la gestión. Señora Lizárraga, bienvenida a la política municipal, bienvenida. Una cosa es predicar y otra dar trigo. Porque, claro, yo entiendo que ustedes estaban muy cómodos haciendo política sentados en sillones de televisión, en tertulias de televisión, pero, claro, gobernar, y gobernar un ayuntamiento, no es fácil, no es fácil, y menos gobernar un ayuntamiento. Y se lo podemos decir los compañeros y las compañeras que hemos sido o que son concejales, concejalas, que han sido alcaldes, alcaldesas, que hay muchos aquí: de Almería, de Huelva, de San Juan, de Osuna, alcalde de Pizarra... Gobernar un ayuntamiento es muy difícil, es verdad que es la política más gratificante pero sin duda es la más sacrificada, y en los últimos años más aún.

Como comprenderá, no es su compañero de Podemos ni el único ni el primero que se encuentra en una situación de deuda en el ayuntamiento. Desde junio del pasado año hasta hoy son muchos los alcaldes y alcaldesas que han tenido que enfrentarse a situaciones difíciles en sus ayuntamientos, que han tenido que negociar con los trabajadores y las trabajadoras, que han tenido que sentarse con un vecino, con lo doloroso que es, y decirle que va a entrar menos dinero en su casa, que han tenido que dejar de prestar servicios municipales y que han tenido que hacer reajustes y esfuerzos. Y no es fácil, claro que no, no es fácil.

Pero para eso os han votado los vecinos y vecinas de Atarfe, para que ustedes resuelvan la situación que se han encontrado en el ayuntamiento. Claro, llevan ustedes un año quejándose de la deuda en Atarfe. Y, claro, eso no les resuelve el problema a los vecinos, los vecinos que van allí todos los días a la puerta del ayuntamiento a pedirles trabajo, a que les paguen la luz, a que les paguen el agua, pan, techo, dignidad, estas cosas que dicen ustedes..., claro, estar excusándose en que el ayuntamiento está endeudado, esto no resuelve el problema. Y vienen ahora a pedirle al Gobierno andaluz que les salve de esta situación, pidiéndole un préstamo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Y antes que nada yo le quería pedir también un poco de rigor, ¿no?, porque hablan ustedes de que las cifras oficiales hablan de que la cantidad de la deuda está en torno a los veinte millones de euros, pero que estiman ustedes que puede alcanzar los 75 millones de euros. Y que, bueno, la deuda oficial dice 20, uste-

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

des estiman 75, y le piden a la Junta 60, ¿no?, una cosa intermedia. Yo creo que hay que ser más serios y rigurosos.

Además, sabe usted, señora Lizárraga, hasta dónde puede llegar la Junta de Andalucía y sabe además también lo que está haciendo la Junta de Andalucía, porque sabe que le corresponde la gestión del ingreso y del pago de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, la gestión del pago de la participación anual de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma y la tramitación de los expedientes relativos a la concesión de los anticipos de tesorería que con cargo a estos instrumentos puedan contemplarse al amparo de las leyes de presupuestos de la Junta de Andalucía.

Ante las dificultades económicas a las que se enfrentan las corporaciones locales como consecuencia de la caída de ingresos debida a esta crisis económica, desde la Junta de Andalucía llevamos mucho tiempo creando y desarrollando toda una serie de instrumentos de ayuda y de colaboración financiera con los ayuntamientos andaluces, dentro de nuestras limitaciones. Con la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma los ayuntamientos andaluces han visto incrementada la transferencia de fondos incondicionados para afrontar las graves dificultades financieras que atraviesan y que se han visto incrementadas por las imposiciones legales provenientes del Gobierno de España en materia de reducción del déficit, estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera.

La Junta de Andalucía ha ido mucho más allá de lo que resultaría de aplicación estricta de sus competencias. Por tanto, sean ustedes responsables con lo que piden. La Administración andaluza se ha visto notablemente afectada por las restricciones presupuestarias derivadas de la deficiente aplicación del modelo del sistema de financiación autonómico, que han venido acompañadas de decisiones unilaterales por parte del Gobierno de España.

Y, en este sentido, la Junta de Andalucía no tiene ni la facultad ni los recursos para abrir una línea de financiación para los entes locales de la comunidad. La distribución de competencias establecida en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía asigna a la comunidad un papel mediador en la financiación a las corporaciones locales, por lo que no puede suplir a la Administración central en la aportación de recursos. Solo en una situación absolutamente excepcional, como fue la disolución del Ayuntamiento de Marbella, señora Lizárraga, señoría, disolución del Ayuntamiento de Marbella, que se puso en marcha en el Ayuntamiento de Marbella una gestora..., ante esta gravísima situación la Junta de Andalucía en 2006..., señor Miranda, en 2006, no antes que estaba el Partido Popular y ahora que está el Partido Socialista, yo creo que lleva usted una mañana complicada y se ha despistado en este dato. En 2006 la Junta de Andalucía, a través de una ley aprobada en el Parlamento, la 5/2006, de 17 de octubre, le concede un anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Marbella.

El Ayuntamiento de Atarfe no puede considerarse un caso excepcional, ya que, lamentablemente, son muchos los ayuntamientos andaluces que tienen un nivel de endeudamiento elevado. A la situación de los ayuntamientos y al escaso margen de la comunidad autónoma hay que añadir el instrumento, las herramientas..., que decía el señor Miranda que el Partido Popular apoyaba a los ayuntamientos y siempre había defendido a los ayuntamientos, y nos encontramos con el yugo de los ayuntamientos, la reforma de la Administración local que ustedes han impulsado. Pero, claro, esta ley sigue vigente, y les recuerdo, señorías de Podemos, que

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

ustedes han tenido la oportunidad de votar a un presidente socialista y han preferido mantener en el Gobierno a Rajoy y que leyes como esta, que asfixian a los ayuntamientos, sigan vigentes.

Nada más y muchas gracias.

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez.

Señora Lizárraga, para cerrar el debate.

#### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

-Muchas gracias, señor presidente.

Bien. En primer lugar, agradecer al Grupo de Izquierda Unida el apoyo y también al Grupo Popular, que apoyan los dos puntos de esta iniciativa. Nos parece que es una iniciativa de sentido común y agradecemos que se ponga en el centro a los municipios que representan la población de toda Andalucía.

Al Grupo Ciudadanos..., pues, mire, señor Hernández White, le quiero agradecer su apoyo al punto dos de esta proposición no de ley. Decirle que sí, que habrá que acometer una reforma de financiación de la Administración local, pero que entre tanto habrá que dar solución a los municipios que se encuentran en alerta financiera. Yo insisto en que no hay que mirar a otro lado, que cuanto antes se ataje este problema pues no nos encontraremos con un mayor número de situaciones excepcionales como la de Atarfe, porque el problema de Atarfe no es la deuda oficial, que tenemos muy claro..., sabemos también recurrir a los datos y buscarlos, ¿no? No son esos 20 millones de euros, eso..., se llega allí al Gobierno, 20 millones de euros y 20 millones de euros oficiales que se pagan. El problema es lo que se empieza a aflorar, es que no se sabe lo que hay, es que hay un equipo técnico definiendo hasta dónde llega la deuda de Atarfe, es que no se sabe hasta dónde va a llegar la deuda de Atarfe. De hecho, al principio ese trabajo era tan complicado que resultaba inabarcable. En sí mismo ha sido muy difícil saber hasta dónde llegaba la deuda.

Por eso le voy a pedir que lo reconsidere y ahora le daré más elementos de juicio para que reconsideren y también se lo voy a pedir al Partido Socialista.

Mire, señora Márquez, yo a partir de hoy voy a aprender de ustedes para hacer política apartidista. Entiendo que esta iniciativa no es plato de buen gusto. Como usted dice, gobernar no es fácil. Claro, gobernar no es fácil. Lo que ha sido facilísimo ha sido endeudar un ayuntamiento y saquearlo de una manera absolutamente irresponsable. Díganme ustedes qué hace una plaza de toros en Atarfe, 12 millones de euros. ¿Qué hace eso ahí?

Y le voy a explicar las situaciones que hacen que lleguemos a esas situaciones que, insisto, son excepcionales, ¿o me va a decir usted que en Andalucía todos los municipios se encuentran en situación de alerta financiera? No, hay municipios que tienen superávit en Andalucía, no todos están en situación de alerta financiera. Por eso hay que hacer un análisis para saber cuáles están en situación de alerta financiera y poner sobre la mesa la deuda que ha aflorado.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

¿Por qué se ha dado esta situación? Mire, esta situación se ha dado, primero, porque ha habido gastos sin control, porque durante un largo periodo de tiempo entre 1997 y 2007 se compró y se gastó alegremente y muchos de esos gastos se hicieron sin consignación presupuestaria. Con el Plan de Proveedores salieron a la luz en Atarfe, salieron a la luz 18 millones de euros, afloraron 2 millones de facturas y 10 millones de euros de los ayuntamientos españoles con el Plan de Pago a Proveedores.

Esa cantidad puso de manifiesto la falta de efectividad del artículo 173 de la Ley de Haciendas Locales: «No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados. Serán actos nulos de pleno derecho, sin perjuicio de las responsabilidades que haya lugar». Bueno, pues ese artículo ha sido inaplicable y se desconoce qué responsabilidades y qué pena habrá que aplicar a los que infrinjan ese artículo.

Y ha habido mucha gente, mucha gente que ha actuado de forma negligente y que ha puesto los intereses privados por delante de los públicos y se ha llevado por delante a municipios enteros.

En segundo lugar, los planes municipales de suelo fueron utilizados para financiar una orgía de gastos. Es que, miren ustedes, se concedieron 3.558 licencias de obras en un municipio de 15.000 habitantes en el año 2006, se dilapidó todo el patrimonio municipal del suelo.

Pero es que, si se habían..., si es que los ingresos procedentes de convenios urbanísticos, 32 millones, se gastaron enteros también. Fue un saqueo absoluto, ha sido un saqueo absoluto. No me digan ustedes que esa es la normalidad, porque si es esa la normalidad en Andalucía entonces vamos muy mal. Yo creo que esto es un caso excepcional, que habrá otros casos excepcionales y que tenemos que definir cuáles son esos casos excepcionales.

Y los préstamos bancarios. Esto fue austeridad para muchos y derroche para unos pocos, derroche para unos pocos, porque fue despilfarro en obras e infraestructuras. Si es que Atarfe fue de los que salieron en el programa de las rotondas, en *Salvados*. Absolutamente ineficiente. ¿Y por qué? ¿Por qué? Pues porque han fallado los controles. Señorías, han fallado los controles internos y han fallado los controles externos. Por falta de medios los controles externos. Y los controles internos pues también, en algunos casos, por falta de medios.

Necesitamos transparencia total, absoluta. Necesitamos refuerzo de los controles internos y de los controles externos, porque —y ahí estoy de acuerdo con Ciudadanos— es que no debe volver a pasar. Es porque..., por supuesto que el gasto tiene que ser responsable, tiene que ser eficaz. Y, como decía la portavoz de Izquierda Unida, las administraciones tienen que ser útiles. Y tiene que haber también una necesaria responsabilidad de los actos. Es que hay que depurar las responsabilidades.

Así que nosotros lo que vamos a hacer es seguir poniendo luz sobre esos municipios que lo necesitan, que están en situación de alerta financiera. Que, insisto, no son todos. Que hace falta transparencia, que hacen falta controles y que esta situación del Ayuntamiento de Atarfe es una situación excepcional.

Y yo creo que eso le viene bien no solamente saberlo a todos los andaluces y las andaluzas, sino al propio Gobierno de Andalucía. Es que si no, imagínense, si fuera una situación normal, el momento en el que nos encontraríamos.

Y ya nada más que insistir en que apoyen esta iniciativa todos los grupos. Y muchas gracias a aquellos que lo van a hacer.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Bien, a continuación procedería el debate de las iniciativas fiscalizadoras propias del orden del día, pero los portavoces han pensado que procedamos directamente a la votación de las mismas y que no haya debate en orden a la petición al órgano..., a la Cámara, ¿no?

Entonces, vamos a proceder ya directamente, si lo tienen ustedes a bien, a la votación de las proposiciones no de ley, en primer lugar, del orden del día. Y, en segundo lugar, las iniciativas fiscalizadoras, ¿no?

En primer lugar, procedemos a la votación de la proposición no de ley relativa al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, propuesta por el Grupo Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

A continuación, procederemos a la votación de la proposición no de ley...

[Intervenciones no registradas.]

Bien, en relación a la segunda proposición no de ley relativa a la solicitud de un préstamo, a la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Atarfe, entiendo... —perdone, señor Vargas—, entiendo que el Grupo Ciudadanos ha pedido la votación separada, ¿no?

[Intervención no registrada.]

Bien.

Con respecto a la parte dispositiva de la proposición no de ley, punto primero de la proposición no de ley relativa al préstamo del Ayuntamiento de Atarfe.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Y punto segundo.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 10 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

10-15/IFC-000001. Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Cádiz del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos si los tuviera

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y a continuación vamos a proceder a la votación referida a las iniciativas fiscalizadoras. En primer lugar, la referida al Ayuntamiento de Cádiz, del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos. Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Núm. 199 X LEGISLATURA 19 de mayo de 2016

10-15/IFC-000002. Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Atarfe, Granada, del ejercicio 2014, incluyendo sus empresas y organismos autónomos, con especial atención a la empresa Proyecto Atarfe, creada por el Ayuntamiento de Atarfe, propietario del cien por cien del capital

#### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y, por último, la relativa a la iniciativa fiscalizadora en comisión relativa al Ayuntamiento de Atarfe, Granada, del ejercicio 2014, incluyendo igualmente sus empresas y organismos autónomos, con especial atención a la empresa Proyecto Atarfe, creada por el Ayuntamiento de Atarfe.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Muy bien, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Buen viaje.

